TOMO LXVIII — Montevideo, Viernes 4 de Agosto de 1922 — Núm. 4910

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por mes	$	0.75
" trimestre adelantado	"	2.25
" semestre "	"	4.50
" año "	"	9.00
Número del día	"	0.10
" atrasado del mes corriente	"	0.20
" " de meses o años anteriores	"	0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Guerra y Marina

Decreto. Pasa a «Disponibilidad» el teniente coronel don Camilo Techera.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Que pase a "Disponibilidad" el teniente coronel don Camilo Techera, agregado actualmente a la Zona Militar número 4.

Art. 2.o Que se comunique, publique e inserte. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Acepta la renuncia presentada por el señor Héctor Muñecas de cantinero del Batallón de Infantería número 9.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Julio 2 de 1922.—Vista la precedente renuncia que del cargo de cantinero del Batallón de Infantería número 9 presenta el señor Héctor Muñecas;

Atento a lo informado por la Intendencia General del Ejército y la Armada, que no tiene inconveniente en que dicha renuncia sea aceptada,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Muñecas del cargo de cantinero del Batallón de Infantería número 9.

3.o Que se comunique, publique y devuelva.—BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Pasan a prestar servicios a los Batallones de Infantería números 5 y 13 los alféreces Angel Hermida y César Aldrovandi, respectivamente.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Vista la precedente propuesta del señor Jefe del Estado Mayor del Ejército,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que pase a prestar servicios al Batallón de Infantería número 5 el alférez don Angel Hermida, y al Batallón de Infantería número 13 el alférez don César Aldrovandi.

2.o Que se comunique, publique y devuelva a sus efectos. — BRUM. — General S. BUQUET.

Resolución. Pasa a figurar al arma de Infantería el teniente don José J. Nogueira.

Ministerio de Guerra y Marina. — Montevideo, Julio 2 de 1922. — Vista la precedente solicitud, formulada por el teniente don José J. Nogueira, del arma de Caballería, pidiendo el pase al arma de Infantería;

Atento a lo informado por el Estado Mayor del Ejército, que considera conveniente hacer lugar al pedido formulado por el recurrente, por resultar comprendido, al efecto, en las disposiciones del decreto de 10 de Febrero de 1921;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Pase a figurar al arma de Infantería el teniente don José J. Nogueira.

2.o Que se comunique y publique. — BRUM. — General S. BUQUET.

CONSEJO N. DE ADMINISTRACION

Ministerio de Hacienda

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General reiterando el pedido de aprobación del proyecto de ley elevado con mensaje el 12 de Junio del corriente año.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Honorable Asamblea General: Con fecha 12 de Junio del corriente año, el Consejo remitió un mensaje a V. H. presentando un proyecto de ley por el cual se le autorizaba para tomar de Rentas Generales la suma de tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ochenta y siete centésimos ($ 3.492.87), a efecto de abonar las primas correspondientes a seguros contra riesgo de incendio de algunas propiedades del Estado cuya nómina se adjuntaba.

Hasta tanto el Cuerpo Legislativo no prestara sanción al proyecto referido, el Consejo quiso asegurar dichos bienes provisoriamente con cargo a algún rubro del Presupuesto vigente, pero en vista de que el estado actual de los rubros de que dispone no le permite adoptar esa medida de previsión, ha resuelto reiterar a V. H. el pedido de aprobación del proyecto indicado, a fin de garantizar los referidos inmuebles en el caso de incendio que podría producirse.

Con tal motivo, saluda a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: JUAN CAMPISTEGUY. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

Mensaje del Consejo Nacional de Administración a la Honorable Asamblea General remitiendo los antecedentes relativos a la solicitud de reforma de algunos artículos de los estatutos de la Caja Popular de San José, para la resolución que quiera adoptar.

Poder Ejecutivo. — Consejo Nacional de Administración. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — (Carpeta número 2000|1921). — Honorable Asamblea General: La Caja Popular de San José, cuyo establecimiento fué aprobado por el P. E. con fecha 9 de Marzo de 1915, ha solicitado la reforma de algunos artículos de sus Estatutos en los cuales figuraban ya disposiciones como la de recibir dinero en caja de ahorros, la de hacer préstamos en diversa forma y la de realizar operaciones que pertenecen por su naturaleza al giro ordinario de un Banco; tal circunstancia da a aquella institución un carácter evidentemente bancario.

El Consejo, sin perjuicio de aceptar provisoriamente las modificaciones propuestas en los mencionados Estatutos, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 17 del artículo 18 de la Constitución de la República, remitir los antecedentes que se acompañan para la resolución que V. H. quiera adoptar al respecto.

Con este motivo, el Consejo saluda a V. H. con toda consideración. — Por el Consejo: JUAN CAMPISTEGUY. — R. VECINO. — T. Vidal Belo, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Guerra y Marina

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1922.

1—Se expide orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 36.50, importe de las reparaciones efectuadas en el cuartel que ocupa el Batallón de Infantería número 12.

2—Se declara retirado al soldado Leo-

poldo Silva, del Batallón de Infantería número 12, con una asignación de $ 12.60 mensuales.

3—Se expide orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 13.20, importe de materiales provistos para la reparación de pisos en el cuartel que ocupa el Batallón de Pontoneros número 1.

4—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.507.35, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 18 durante el mes de Junio último.

5—Se declara que el teniente graduado retirado don Fructuoso Zequeira tiene derecho a percibir una asignación de $ 56.00 a contar desde el 13 de Septiembre de 1921.

6—Se expide orden de pago a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por $ 253.39, importe de suministro de energía eléctrica a este Ministerio durante los meses de Octubre de 1921 a Mayo inclusive de 1922.

7—Se autoriza al señor Jefe del Estado Mayor del Ejército para abonar con fondos depositados en la caja de esa oficina, provenientes del Campo Militar número 1, $ 99.01, importe de cuentas que adeuda por concepto de compras de alambre, hormiguicida, sulfato de cobre y rubina para el referido campo.

8—Se expide orden de pago a favor de la Capitanía General de Puertos por $ 35.00, importe de la reparación del bote que tiene a su servicio la Capitanía del puerto de Centurión.

9—Se resuelve que la Intendencia General del Ejército y la Armada provea al R. O. U. "Depósito de Marineros" de un juego de lavatorio y otro de aguas servidas, para uso del señor comandante de esa unidad.

10—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 13.562.00 para atender la compra al contado de ganado en pie, verdura, etc., para consumo de las unidades que detalla, durante el mes corriente.

11—Se autoriza al Estado Mayor del Ejército para abonar al señor Telmo Rodríguez con fondos depositados en la caja de esa oficina, provenientes del Campo Militar número 1, la cantidad de pesos 20.20, importe de gastos originados al mencionado señor en una comisión del servicio.

12—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 820.28, importe de suministros efectuados a la Compañía de Infantería número 1 durante el mes de Junio último.

13—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para que provea a la Dirección de la Armada de un escudo reglamentario con la leyenda "Dirección de la Armada".

14—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.002.69, importe de suministros efectuados al Regimiento de Artillería número 5 durante el mes de Junio último.

15—Estado de cuentas número 44 de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 2.384.67, importe de suministros efectuados al Regimiento de Caballería número 5 durante el mes de Junio último.

17—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 598.88, importe de suministros efectuados a la Compañía de Infantería número 4 durante el mes de Junio último.

18—Se resuelve que la Tesorería General de la Nación devuelva a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos pesos 28.80, importe de las pensiones que por los meses de Agosto y Septiembre de 1921 se adeudan a las señoritas Adela y Leoni Layerla y que fueron vertidas en la mencionada Tesorería.

19—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 1.287.87, importe de suministros efectuados al Batallón de Infantería número 16 durante el mes de Junio último.

20—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Escuela de Mecánicos de una báscula con palanca.

21—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 767.17, importe de suministros efectuados a la Compañía de Infantería número 2 durante el mes de Junio último.

22—Se resuelve que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Batallón de Infantería número 9 pesos 5.45, importe de gastos originados en una comisión del servicio.

23—Se expide orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 57.87, importe de la reparación efectuada en el caño colector del cuartel que ocupa el Regimiento de Artillería número 1.

24—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al cabo Luis Saraleguy, perteneciente al Regimiento de Artillería número 2.

25—Se expide orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por $ 91.90, importe de agua suministrada a este Ministerio durante los meses de Enero a Junio del corriente año.

26—Se declara que la asignación que como retirado debe percibir el teniente don Sinfronio Mesa es de $ 22.00 mensuales, quedando sin efecto la resolución gubernativa de fecha 14 de Abril de 1920.

27—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 3.519.65 para abonar las cuentas que detalla, correspondientes a suministros efectuados durante el ejercicio 1921-1922.

28—Se declara que la asignación que como retirado le corresponde percibir al mayor don Nicolás Cabrera es de $ 95.34, quedando sin efecto la resolución de fecha 17 de Diciembre de 1919.

29—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 31.74 para abonar al señor Pedro Harguindeguy el importe de la provisión de madera efectuada en el mes de Mayo último.

30—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al cabo del Regimiento de Artillería número 1 Doroteo Andrada.

31—Se expide orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por pesos 28.50, importe de mapas y atlas adquiridos para el Servicio Geográfico del mismo.

32—Se otorga a la señora Celmira Suárez de Fontela una pensión de $ 120.00 mensuales en su carácter de viuda del coronel retirado don Francisco Fontela.

33—Se expide orden de pago a favor de la Inspección de Remonta por pesos 224.75 para pago de un botiquín veterinario provisto en Junio de 1922 por la Sanidad del Ejército y la Armada.

34—Cédula de pensión de la señora Deolinda R. M. Lertua de Polero.

35—Se expide orden de pago a favor del Batallón de Zapadores número 1 por la suma de $ 50.00, importe de igual cantidad invertida por el señor jefe del mismo en una comisión del servicio.

36—Se otorga premio de constancia de primera clase al artillero Claro Romero, del Regimiento de Artillería número 2.

37—Se expide orden de pago a favor de la Inspección de Remonta por pesos 224.75 para abonar a la Sanidad del Ejército y la Armada la provisión de un botiquín veterinario provisto al Regimiento de Caballería número 1.

38—Se concede privilegio de paquete al vapor holandés "Montferland".

39—Se expide orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 17.00, importe del servicio fúnebre prestado al extinto corneta del Batallón de Infantería número 13 Gerardo García.

40—Se expide orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 20.50, importe de reparaciones efectuadas en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 4.

41—Se otorga a la señorita Fermina Josefa Izquierdo una pensión de $ 20.12 mensuales en su carácter de hija del extinto 2.o teniente Estanislao Izquierdo.

42—Se modifica la resolución gubernativa de fecha 18 de Noviembre de 1921 en el sentido de que la pensión que corresponde percibir a la señora Rosa Decanto de Pons es de $ 146.66 mensuales.

43—Se otorga a la señora Catalina Nateri de Pereira una pensión mensual de $ 64.48 en su calidad de viuda del mayor retirado Bonifacio Pereira.

44—Se otorga a la señora Amelia Erisberta Franco de García una pensión de $ 63.00 mensuales en su calidad de viuda del capitán retirado José García.

45—Se autoriza a la Intendencia General del Ejército y la Armada para proveer a la Escuela de Mecánicos de los efectos solicitados.

46—Se otorga a la señorita Tomasa Peña una pensión mensual de $ 45.00 en su calidad de hija del extinto capitán retirado Ramón Peña.

47—Se declara que la señorita Ana Catalina Saccone tiene derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 14.33 mensuales que disfrutaba su señora madre al fallecer.

48—Se otorga a la señora Mercedes Basigalupe de Calleros una pensión mensual de $ 77.00 en su calidad de viuda del mayor Fermín Calleros.

49—Se declara que los menores Zulma y Miguel Angel Montoro Guarch tienen derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 146.66 mensuales causada por su extinto padre el coronel Santiago Montoro.

50—Se declara que la señorita Juana Zeballos tiene derecho a percibir íntegramente la pensión de $ 53.33 mensuales que disfrutaba en común con sus hermanos Liboria y Darío Zeballos.

51—Lista militar por el mes de Abril de 1922.

52—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Junio 23 de 1922, por la que contrata el servicio fúnebre para jefes, oficiales y personal de tropa del Ejército y la Armada.

53—Decreto pasando a "Disponibilidad" al teniente coronel don Camilo Techera, agregado actualmente a la Zona Militar número 4.

54—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada para efectuar el aumento de forraje solicitado por el señor jefe del Batallón de Infantería número 15 para los animales destinados al arrastre de la jardinera de esa unidad.

55—Resolución autorizando al Director de la Escuela Militar de Aplicación para adquirir en la casa Baille Lamaire dos telémetros. Se expide orden de pago por $ 233.05 para abonar la adquisición que se autoriza.

56—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se adjudica el suministro de diversos artículos para el Batallón de Infantería número 2, debiéndose establecer en el contrato respectivo que dichos suministros son para

el expresado batallón o unidad que se destaque en Mercedes.

57—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se adjudica el suministro de diversos artículos con destino al Batallón de Infantería número 7, debiéndose establecer en el contrato respectivo que dichos suministros son para el expresado batallón o unidad que se destaque en la ciudad de Colonia.

58—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Junio 30 de 1922 por la que se adjudica el suministro de diversos artículos con destino al Batallón de Infantería número 20, debiéndose establecer en el contrato respectivo que dichos suministros son para la expresada unidad u otra que se destaque en Rocha.

59—Resolución autorizando a la División Construcciones Militares para adquirir del señor Francisco A. Matto 374 chapas de hierro galvanizado.

60—Resolución no haciendo lugar a la gestión del señor José Pérez Elizalde para que se le acuerde aumento en el precio de la alfalfa y la paja que suministra.

61—Resolución autorizando a la Intendencia General del Ejército y la Armada, para proveer al R. O. U. "18 de Julio" de cinco cajones de kerosene.

62—Resolución disponiendo que la Tesorería General de la Nación entregue a la Intendencia General del Ejército y la Armada con destino a Cantinas Militares la suma de $ 5.842.19, cantidad que dicha Tesorería descontará al hacer el pago de los presupuestos de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1921 y Enero, Febrero y Marzo de 1922, por concepto de provisiones con cargo efectuadas por Cantinas Militares.

63—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la que se adjudican diversos suministros para el Batallón de Infantería número 21, debiéndose establecer en el contrato respectivo que el suministro es para la expresada unidad u otra que se destaque en Canelones.

64—Resolución autorizando a la Dirección de la Armada para incluir en su presupuesto las asignaciones para raciones que marca la planilla para los señores jefes y oficiales de la misma, así como también para el personal que presta servicios en la mencionada Dirección y que no es racionado por la Intendencia General del Ejército y la Armada.

65—Resolución autorizando a la Escuela Militar para que durante el próximo período de vacaciones permita salir de la Capital a los alumnos de esa escuela con el fin de visitar a sus familias.

66—Resolución disponiendo que pase a figurar al arma de Infantería el teniente don José J. Nogueira.

67—Resolución disponiendo que pasen los antecedentes respectivos al señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno a los efectos de la instrucción de un sumario al alférez Carlos de Anda.

68—Resolución disponiendo que pase en comisión a la Escuela Militar de Aplicación el médico veterinario capitán don Aníbal Basedas.

69—Resolución aceptando la renuncia presentada por el señor Héctor Muñecas del cargo de cantinero del Batallón de Infantería número 9.

70—Resolución concediendo prórroga de licencia por el término de tres meses solicitada por el farmacéutico de tercera clase en comisión en el Laboratorio Central de Sanidad Militar don Francisco A. Quintas.

71—Resolución expidiendo orden de pago a favor del capitán Armodio Sobredo Figari por $ 446.46 para ser depositados en el The National City Bank como pago del saldo de la cuenta abierta a favor del señor general Julio Dufrechou y de los intereses respectivos.

72—Resolución concediendo licencia por el término de siete días al alférez Homero B. Araújo, perteneciente al Batallón de Infantería número 4, para pasar a Buenos Aires.

73—Resolución exonerando del cargo de ayudante herrador de la Inspección de Remonta al señor Eugenio Roveda.

74—Resolución declarando retirado al mayor don Atilio Irrazábal con una asignación mensual de $ 106.33.

75—Resolución disponiendo que el Ministerio de Relaciones Exteriores gire a la Legación de la República en Francia 7.870 francos, importe de dos pasajes de regreso solicitados por el teniente don Edgardo U. Genta.

76—Resolución expidiendo orden de pago a favor del Estado Mayor del Ejército por $ 31.35 como reintegro de igual suma invertida en la compra de libros de historia con que obsequió al general del Ejército Italiano Enrique Caviglia.

77—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la División Construcciones Militares por $ 650.00, importe que debe abonar al Banco de Seguros del Estado por la renovación de la póliza de seguros contra accidentes del trabajo correspondiente al personal obrero de esa oficina.

78—Resolución autorizando al Director Comandante de la Escuela Militar para conceder a los alumnos César Martínez, Ramón de Santiago, Oscar Caetano, Atanasildo Suárez, Pedro Arrarte, Inaudi López, Eliseo Chaves y Rosauro Fernández permiso para ausentarse a la ciudad de Buenos Aires durante el tiempo que duren las vacaciones correspondientes al primer semestre.

79—Resolución concediendo un mes de licencia para trasladarse a Buenos Aires al teniente retirado don Inocencio Pereira.

80—Resolución aprobando la de la Comisión de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha 3 de Junio de 1922 por la que se adjudica los suministros para el Batallón de Infantería número 11 o unidad que se destaque en la ciudad de Minas.

81—Resolución aprobando la ejecución de las obras realizadas por Construcciones Militares en la Escuela Militar de Aplicación. Se expide orden de pago por $ 4.785.60, importe de las obras de la referencia.

82—Resolución expidiendo orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por $ 4.000.00, importe de lo adeudado al señor José S. Mourelle por concepto de aumento en los precios de los capotes confeccionados en el ejercicio 1920-1921.

83—Resolución autorizando la adquisición de dos escaleras de reconocimiento en el Instituto Geográfico Militar Argentino con destino a la triangulación del río Uruguay.

84—Resolución mandando expedir orden de pago a favor de la Escuela Militar de Aplicación por $ 500.00, importe de parte de un ómnibus "Fort".

85—Resolución autorizando a la Inspección General de Telegrafía sin Hilos para llenar por concurso un puesto vacante de mecánico de la Estación Cerrito.

86—Resolución mandando expedir orden de pago por $ 1.051.00, importe de la impresión de 1.500 ejemplares de la Revista Militar y Naval y 1.500 de la Sección Oficial, Mensajes, etc.

87—Resolución autorizando al señor Director de la Escuela Militar de Aplicación para adquirir los muebles para diez despachos de profesores dentro de la suma de $ 480.00.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 1922.

1—Se manda librar orden de pago a favor de la Dirección de Impuestos Directos por $ 13.00, por papel numerado a la Junta Electoral de Tacuarembó.

2—Se autoriza a la Junta Electoral de Colonia para utilizar los servicios de dos auxiliares.

3—Se revalida la autorización acordada a la Junta Electoral de Flores para invertir mensualmente la suma de pesos 15.00 en gastos de limpieza.

4—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía del Salto por $ 122.80 por útiles a las Comisiones Calificadoras.

5—Se revalida la autorización acordada a la Junta Electoral de Colonia para invertir $ 10.00 en gastos de limpieza.

6—Se manda librar orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Canelones por $ 173.91 por útiles a las Comisiones Inscriptoras.

7—Idem ídem a la Imprenta Nacional por $ 39.00 por la confección de sobres para las Juntas Electorales.

8—Se modifican varios artículos del decreto reglamentario de la ley de Matrimonio Civil.

9—Se concede a la señorita Emilia Loedel Palumbo el beneficio de acumular íntegramente los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

10—Se revalida la autorización acordada al Registro del Estado Civil para incluir en sus presupuestos la partida de $ 375.00 para pago de alquiler por los edificios que ocupan sus oficinas.

11—Se acepta la renuncia presentada por el vigilante supernumerario de la Escuela Educacional de Varones Julio Oliveri (hijo).

12—Idem ídem ídem del inspector 3.o de la misma escuela Domingo de Guzmán Legizamo.

13—Se dicta resolución en los antecedentes "J. Fernández con O. Píriz sobre regulación de honorarios".

14—Se manda librar orden de pago por $ 46.55 para pago a la Usina Eléctrica por consumo de luz en el mes de Junio.

15—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia, adjuntándole antecedentes relacionados con la gestión del Administrador de Rentas de Cerro Largo en el juicio que se le sigue.

16—Se manda abonar a la Imprenta Nacional la suma de $ 84.00 por útiles de oficina suministrados a este Ministerio en el mes de Junio.

17—Idem ídem por $ 42.30 por servicio telefónico en los meses de Octubre del año 1921 al 30 de Junio próximo pasado.

18-19—Mensaje a la Asamblea General y proyecto de ley sobre instalación de una plaza de deportes en el Real de San Carlos.

20—Se concede al señor Lorenzo Malfatto el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeña.

21—Se concede a la señora Lila Peláez de Santa Cruz una prórroga de licencia por el término de 40 días, nombrándose en su reemplazo durante la licencia al señor Juan Carlos Godiño.

22—Se refuerzan varios rubros del presupuesto escolar.

23—Se manda practicar una liquidación talonaria a favor del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por $ 20.00 para pago al señor Angel Zugasti por diferencia de alquileres de la escuela rural número 67 de Colonia.

24—Se manda abonar la suma de pesos 80.00 al señor Salvador L. Bergeiro, como sobrestante de las obras de la escuela rural número 30 de la Villa del Cerro.

25—Se nombra auxiliar de las oficinas escolares de Artigas al señor Andrés Díaz.

26—Se concede al señor Pedro Bernat, portero del Museo Pedagógico, una licencia por dos meses.

27—Se declara jubilado escolar al maestro Héctor Sollona y Garmendia.

28—Idem ídem al maestro Juan Gonnet y Ricca.

29—Se dicta resolución en los antecedentes iniciados por el Registro del Estado Civil contra el Oficial del Estado Civil de Cerro Largo, Antonio C. Antúnes.

30—Mensaje a la Honorable Asamblea General y proyecto de ley sobre autorización a este Consejo para invertir pesos 5.000.00 en los gastos que demande la representación del Uruguay ante el 3.er Congreso Americano del Niño y el 20.o Congreso Americanista a celebrarse en Río.

31—Se concede al señor Zoilo Saldías el beneficio de acumular los sueldos correspondientes a los cargos que desempeño.

32—No se hace lugar al pedido de exoneración de alquileres solicitado por el Actuario del Juzgado Departamental de Colonia.

32 a—Mensaje a la Alta Corte de Justicia transcribiéndole el mensaje a que se refiere la anotación anterior.

33—No se hace lugar al pedido de reválida del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para remunerar servicios de profesores.

34—Idem ídem ídem del Instituto Nacional de Agronomía sobre partidas extrapresupuesto.

35—Idem ídem ídem a una solicitud de varios empleados del Archivo General Administrativo sobre remuneración extraordinaria.

36—Se exonera al doctor Roberto Berro de dictar la cátedra de Historia Natural en la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, designándose interinamente al doctor Gregorio Pérez.

37-38—Se suspende por el término de un mes en el desempeño de sus funciones al enfermero de la Escuela de Odontología Belisario López.

39—Se dicta resolución en los antecedentes relativos a la modificación del artículo 163 de la Memoria descriptiva para las obras del edificio del Archivo General Administrativo.

40—Se autoriza a la Dirección del Archivo General Administrativo para efectuar el pago de la suma de $ 499.88 por suministro de luz y fuerza motriz para su edificio.

41—Mensaje a la Excelentísima Alta Corte de Justicia sobre libertad anticipada de penados.

42—Idem ídem ídem adjuntando una nota de la Jefatura de Policía de Montevideo sobre libertad anticipada de penados.

43—Se dicta resolución en los antecedentes formados con motivo de la protesta formulada por el señor Silveira, miembro del Consejo de la Escuela de Odontología, sobre integración de dicho Consejo.

44—Se acuerda un subsidio de pesos 2.000.00 para saldar los gastos de celebración del Congreso de Odontología.

45—Se autoriza la venta de materiales de deshecho de las obras de la Cárcel Correccional.

46—Resolución promoviendo al personal del Registro del Estado Civil con motivo de la vacante de un cargo de Subinspector.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 1922.

1—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 147.

2—Autorízase la reexportación de cuatro docenas de balanzas marca "Colombia", de los señores Bereta, Fratelli y Compañía.

3—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "El Derecho", que se edita en Rivera, en la persona del señor Arturo J. Juncosa, para la obtención de la libreta de "Porte pago".

4—Concédese a la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 165.

5—Concédese al "Club Tacuarembó" la personería jurídica que solicita.

6—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del señor Antonio Spera la suma de $ 25.00, importe de la confección de un uniforme para el portero de la Oficina de Pesas y Medidas.

7—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Imprenta Nacional la suma de $ 334.80, importe de trabajos y útiles suministrados a este Ministerio durante el mes de Junio próximo pasado.

8—Concédese al señor Gabriel Calancha una prórroga de doce meses para el planteamiento de la industria a que se refiere el privilegio que le fué concedido bajo el número 1210.

9—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 138.

10—Desestímase la gestión del señor Juan Vallaro solicitando patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Mecanismo para anunciar las anormalidades que puedan producirse en un convoy ferroviario".

11—Concédese a la señora Josefina Lareau de Burgueño patente de invención para "Ligas auxiliares de corsé, fajas, etcétera".

12—Concédese a la Compañía de Materiales de Construcción las franquicias de Aduana que pide para el material que detalla en su solicitud número 4.

13—Desestímase la gestión de la South American Manchandise Service solicitando patente de invención para un "Juego de seis tablas adivinador de edades, número y nombres aplicables a los avisos de propaganda".

14—Se dispone la devolución a los señores Estapé, Rivera y Cía. de la suma de $ 40.00, importe de los derechos que abonaron para el registro de la marcas "Medalla", "Canalejas", "Santa Clara" y "Filtro".

15—Concédese el privilegio de invención solicitado por los señores Verdaguer, Herrera y Cía. para el invento de su propiedad denominado "Un modelo de envases perfeccionado para productos alimenticios, haciendo visible su contenido".

16—Concédese a la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 166.

17—Concédese al señor Romeo Ambrosio Risso privilegio de industria para la "Fabricación de pastillas comprimidas para pisos, tipos ingleses y americanos".

18—Concédese al señor Diego Parisi patente de invención para el invento de su propiedad denominado "Rueda elástica para automóviles".

19—Concédese a la Compañía Liebig's las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 167.

20—Concédese al señor Ramón Mendy patente de invención para un tipo de zapatilla denominado "Reforma".

21—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana a que se refiere su solicitud número 139.

22—Declárase planteada la industria a que se refiere el privilegio de invención que le fué concedido al señor Domingo Cozzi bajo el número 1223.

23—Concédese a la Compañía Uruguaya de Cemento Portland las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 140.

24—Concédese a la Frigorífica Uruguaya las franquicias de Aduana que pide para los materiales que detalla en su solicitud número 35.

25—Autorízase al Servicio Forestal de la Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura para llevar a la práctica en la forma que lo considere más conveniente el plan de organización formulado por el mismo para la repoblación forestal de la Isla Gorriti.

26—Concédese a los señores Silva y Compañía privilegio de industria para una "Fábrica de fundir acero".

27—Decreto disponiendo que todo patrono o empresario de trabajos comprendidos en las leyes vigentes, que se efectuaren en el futuro, están obligados, dentro de los diez días de haber comenzado las tareas, a proveerse de las planillas y demás documentos que para el control de aquéllas expide la Oficina del Trabajo.

28—Autorízase a la Oficina de Pesas y Medidas para entregar al constrastador don José Sontellera la suma de pesos 100.00 para atender gastos que se le originaron con motivo de su traslado de Rocha a Colonia.

29—Desestímase la gestión del señor Leopoldo Roverano pidiendo se le reponga en el puesto de encargado del Bañadero Oficial del Paso del Correntino.

30—Concédese privilegio de industria a los señores Pablo Sacco y Francisco Romano para el "Aprovechamiento de huesos en la fabricación de botones".

31—Ratifícase la aceptación de la garantía ofrecida por el periódico "La Opinión", que se edita en Montevideo, en la persona del señor José A. Otamendi (hijo), para la obtención de la libreta de porte pago.

32—Apruébanse en definitiva las planillas de "drawback" números 26 y 27 formuladas por el Frigorífico Artigas.

33—Concédese al "Club Argentino de Montevideo" la personería jurídica que solicita.

34—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor de la Compañía Telefónica de Montevideo, la suma de pesos 188.27, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio durante los meses de Enero a Junio del año en curso.

35—Acéptanse las renuncias de los señores Miguel A. Jaureguy, Pedro Regules y José Luis Vera, de los cargos de practicantes internos de la Asistencia Pública Nacional.

36—Concédese al señor Nicolás Gagliardi patente de invención para un "Tipo especial de bovedilla" denominada "La Americana".

37—Decreto reforzando el rubro "Eventuales" del Ministerio de Industrias.

38—Se dispone que la Contaduría General liquide a favor del señor Francisco Cammarano la suma de $ 30.00, importe de la confección de un traje para el portero de la Dirección del "Diario Oficial".

39—Desestímanse las gestiones que separadamente han iniciado los señores José Suárez y Adriano Carreiras solicitando patente de invención para "Una máquina para farbicar caños sanitarios de vidrio".

40—Se adjudican al contrastador de Pesas y Medidas don Justo Deza unas

balanzas de resorte que decomisó por infringir la ley respectiva.

41—Se resuelve no hacer lugar a la propuesta formulada en favor del señor Juan Borghi para ocupar un cargo en la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos.

42—Desígnase por el término de 15 días al ingeniero Ricardo Salgueiro Silveira para ocupar el cargo de agrónomo para los servicios de agricultura de la Sección Informaciones Agronómicas de la Inspección Nacional de Ganadería, etc.

43—Desestímase la gestión de la Asociación Rural del Uruguay pidiendo el mantenimiento de la partida de $ 120.00 mensuales para la conservación de los pabellones de la exposición del Prado.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN EL DÍA 2 DE AGOSTO DE 1922.

1—Se aprueba el nuevo proyecto formulado por la Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay, en sustitución del presentado con fecha 8 de Febrero próximo pasado, relativo a una casilla que se propone construir en la Estación La Lata, destinada a habitación de telegrafistas de dicha Estación, y se autoriza la ejecución de las obras de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados.

2—Se autoriza a los señores Estofanel y Casaretto para instalar en el molino de su propiedad, sito en la ciudad de Paysandú, con carácter precario y revocable y con sujeción estricta a las indicaciones formuladas por la Inspección General de Saneamiento en su informe, el servicio de aguas corrientes destinado al abastecimiento de dicha propiedad.

3—Se resuelve aceptar, de acuerdo con los precios más bajos y teniendo en cuenta la calidad de los materiales, las siguientes propuestas por un total de $ 9.746.54, presentadas al segundo llamado a licitación efectuado por la Dirección del Puerto de Montevideo, para la provisión de materiales destinados al consumo de la Sección Dragado: Noceti, Ratti y Crosta, por $ 6.802.14; Regusci y Voulminot, por $ 169.00; Juan Gaggioni, por $ 1.178.75; F. Rocco y Cía., $ 1.271.05; Wilson, Sons y Cía., $ 197.60, y Ernesto Quincke, $ 128.00.

4—Se aprueba el certificado ad-referéndum celebrado entre la Dirección de Vialidad y el señor José Sánchez García para la provisión de piedra partida y recebo destinados a acopios en el trazado de la carretera a San Jacinto entre los kilómetros 14-300 y 26-500, de acuerdo con la propuesta por la suma de $ 9.686.80, que le fué aceptada por resolución de 14 de Junio próximo pasado.

5—Se resuelve pasar al señor Fiscal de Hacienda, para que inicie el juicio respectivo, los antecedentes relativos a la expropiación de una parcela de terreno de propiedad de los señores Morini, Barreiro y Lorenzoni, decretada con fecha 14 de Septiembre de 1921, con motivo de la construcción del camino de la Tablada al Cerro, en virtud de no aceptar dichos señores la tasación practicada del referido terreno.

6—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República, provenientes del producido de los impuestos creados por la ley de 16 de Junio de 1920 para atender los gastos de la construcción del camino de la Tablada al Cerro, por la suma de $ 2.520.15, destinada a abonar al señor Juan J. Villamonte, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe del certificado número 4 expedido a su favor por la Dirección de Vialidad, por 31.700 adoquines, a $ 79.50 el millar, suministrados en Junio próximo pasado para la obra ya citada.

7—Se resuelve tener por aceptada, en virtud de no haber sido observada dentro del término establecido por el artículo 18 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, la tasación practicada por la Dirección de Vialidad de la parcela de terreno compuesta de 172 m2, expropiada al señor José Balbi por resolución de 14 de Septiembre de 1921 para la construcción del camino de la Tablada al Cerro, y se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar contra los fondos depositados en el Banco de la República procedentes de los impuestos creados por la ley de 16 de Junio de 1920 para la obra mencionada, por la suma de $ 1.400.00, destinada a abonar al referido señor Balbi, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, el importe de dicho terreno y de una casilla de zinc y madera de 50 m2 existente en el mismo.

8—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 20.48, importe de las cuentas de don Juan Musante, $ 1.20, y de la Usina Eléctrica de Montevideo, $ 0.40, $ 14.66 y $ 4.22, por una lata de vaselina y por energía eléctrica suministrada a los talleres de la Dirección Puerto de Montevideo en Mayo próximo pasado.

9—Se dispone que la Contaduría General de la Nación transfiera al rubro "Conservación de fondos, paramentos, superestructura, etc." la suma de $ 343.14, importe de las cuentas de los talleres de la Dirección del Puerto de Montevideo por trabajos efectuados en Julio de 1921 para las obras de dragado de Almirón, Urquiza y Vera, servicio de balizamiento y Oficina de Navegación Interior. La referida suma se tomará, $ 24.00 del rubro "Conservación de Puertos Canales", $ 68.24 del remanente líquido de la renta de faros, ley 1.o de Diciembre de 1910, y pesos 250.16 del rubro "Navegación Laguna Merin e Interior".

10—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para girar contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo Permanente de Construcción de Ferrocarriles del Estado", previa intervención de la Contaduría General de la Nación, por la suma de $ 50.00, destinada a abonar al ingeniero don Raúl Braga el viático correspondiente a diez días (27 de Junio al 6 de Julio próximo pasados), que permaneció en campaña con motivo de la inspección practicada a las obras de construcción del ferrocarril San Carlos a Rocha.

11—Idem ídem por la suma de pesos 180.00, destinada a abonar a don Adolfo Foglia el sueldo devengado en Junio próximo pasado como encargado del contralor administrativo de la construcción del mismo ferrocarril.

12—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 5.260.00, importe de las cuentas de Mann George Depots Limited, $ 2.630.00 y $ 2.630.00, por un total de $ 400.000 kilos de carbón Cardiff, suministrado en los días 14 y 24 de Marzo pasado, para el consumo de las embarcaciones del dragado del puerto de Montevideo ($ 13.15 los mil kilos).

13—Idem ídem por la suma de pesos 2.630.00, importe de la cuenta de la misma casa Mann George por 200.000 kilos de carbón Cardiff, a $ 13.15 los mil kilos, suministrado en Abril próximo pasado para las mismas embarcaciones del dragado.

14—Idem ídem por la suma de pesos 174.30, importe de la cuenta de la Compañía de Aguas Corrientes, $ 171.60, pesos 1.70 y $ 1.00, por agua suministrada al vapor "C 5" y al depósito de materiales en Junio próximo pasado y por compostura de un contador.

15—Se manda librar orden de pago, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, por la suma de pesos 105.02, importe de las cuentas de don José Tibone, $ 35.00, $ 11.67, $ 11.67, $ 11.67, $ 11.67, $ 11.67 y $ 11.67, por inspecciones practicadas en los meses de Julio a Diciembre de 1921 y Enero a Mayo inclusive de 1922 al puente sobre el arroyo Las Vacas.

16—Idem ídem por la suma de pesos 9.00, importe de las cuentas de don Fabián Montero, $ 3.00, $ 3.00 y $ 3.00, por alquiler de un galpón caballeriza destinado a depósito de herramientas y alojamiento de los animales que utiliza la Dirección de Vialidad en la reparación de la carretera a la Barra, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo próximo pasados.

17—Idem ídem por la suma de pesos 657.50, importe de la cuenta de Mann George Depots Limited, por 50.000 kilos de carbón Cardiff a $ 13.15 los mil kilos suministrado en Mayo próximo pasado a la Dirección de Hidrografía para el consumo de las embarcaciones del plantel de dragado del puerto de La Paloma.

18—Idem ídem por la suma de pesos 65.28, importe de las cuentas de los señores Cassarino Hermanos, $ 38.30, Turcatti y Bolatti, $ 15.72, Noceti, Ratti y Crosta, $ 3.98, y Trabucati y Cía., $ 7.25, por materiales suministrados en Mayo próximo pasado a la Dirección del Puerto de Montevideo para el funcionamiento del puente sobre el arroyo Pantanoso.

19—Idem ídem por la suma de pesos 60.00, importe del sueldo por el mes de Julio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 6", $ 79.00, "D 3", $ 316.50; "F 5", $ 96.00; "F 6", pesos 96.00; "J 1", $ 48.00, y "D 11", pesos 96.00, que trabajan en el dragado de Almirón, Urquiza y Vera, compuesta: draga "A 6", de 1 capitán y 1 maquinista a $ 100.00 mensuales cada uno; 1 contramaestre, $ 69.00 ídem; 2 foguistas, 4 marineros, 1 sereno, 1 cocinero, 1 mozo de cámara y 1 carbonero a $ 48.00 ídem cada uno; remolcador "D 3", 1 patrón $ 80.50 mensuales; 1 maquinista, pesos 92.00, 1 foguista y 2 marineros, pesos 48.00 ídem cada uno; chatas "F 5" y "F 6" cada una, 1 patrón y 1 marinero, $ 48.00 mensuales cada uno; chata "J 1", 1 patrón $ 48.00 mensuales y lancha "D 11", 1 patrón y 1 maquinista, $ 48.00 mensuales cada uno.

21—Idem ídem por la suma de pesos 1.526.00, importe de la planilla de sueldos por Julio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 7", pesos 866.00; "C 3", $ 420.00; "F 3", $ 96.00; "F 4", $ 96.00, y "J 3", pesos 48.00, del plantel de dragado del puerto de La Paloma, compuesta: Draga "A 7": 1 capitán y 1 maquinista, $ 100.00 mensuales cada uno; 1 contramaestre y 1 cabo foguista, $ 69.00 ídem ídem; 2 foguistas, 8 marineros y 1 cocinero, a pesos 48.00 ídem ídem; remolcador "C 3": 1 patrón y 1 maquinista, $ 90.00 mensuales cada uno; 1 foguista y 4 marineros, $ 48.00 ídem ídem; chatas "F 3" y "F 4", cada una 1 patrón y 1 marinero, $ 48.00 mensuales cada uno, y chata "J 3", 1 patrón, $ 48.00 mensuales.

22—Se manda librar orden de pago a favor de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo por la suma de $ 5.40, importe de la cuenta de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto por agua suministrada en Abril próximo pasado a las embarcaciones "C 3", $ 2.70, y "H 1", $ 2.70, que traba-

jan en el servicio de balizamiento, a fin de ser reintegrada dicha suma, previa intervención de la C ntaduría General de la Nación, a los recursos creados por la ley de 26 de Enero próximo pasado.

23—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 87.00, destinada a reintegrar al fondo permanente de $ 100.000 autorizado por decreto de 4 de Enero próximo pasado, igual cantidad anticipada para ab nar la planilla de jornales devengados durante la segunda quincena de Junio próximo pasado por los tres serenos encargados de la vigilancia de las casas económicas de La Teja (1 a $ 2.00 diarios, y 2 a $ 1.90 ídem cada uno).

24—Se manda librar orden de pago, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, por la suma de pesos 1.194.00, destinada a abonar la planilla de sueldos por Julio próximo pasado del personal de las embarcaciones "A 8", $ 745.00, "D 1", $ 209.00, "F 7", $ 96.00; "F 8", $ 96.00, y "J 2", $ 48.00, que trabajan en el dragado del río San Salvador, compuesta: Draga "A 8", 1 capataz, $ 92.00 mensuales; 1 capitán y 1 maquinista, $ 100.00 ídem cada uno; 1 herrero, $ 69.00 ídem, y 2 foguistas, 1 cocinero, 4 marineros y 1 sereno, $ 48.00 ídem cada uno; vapor "D 1", 1 patrón y 1 maquinista, $ 80.50 mensuales cada uno, y 1 foguista, $ 48.00 ídem; chatas "F 7" y "F 8", cada una 2 marineros, $ 48.00 mensuales cada uno, y chata "J 2", 1 marinero, $ 48.00 mensuales.

25—Idem ídem por la suma de $ 401.00, destinada a abonar la planilla de sueldos por Julio próximo pasado del personal de las embarcaciones "D 10", $ 96.00 y "D 2", $ 305.00, que trabajan en el mejoramiento del bajo río Negro, compuesta: lancha "D 10", 1 maquinista y 1 foguista, $ 48.00 mensuales cada uno; vapor "D 2", 1 patrón y 1 maquinista, $ 80.50 mensuales cada uno, y 1 foguista y 2 marineros, $ 48.00 ídem ídem.

26—Idem ídem por la suma de pesos 150.66, destinada a abonar los gastos que demande a la Dirección de Hidrografía la transformación en luminosas de las boyas ciegas que balizan la entrada del arroyo Pantanoso (autorización superior de fecha 11 de Julio próximo pasado).

27—Idem ídem por la suma de pesos 956.40, destinada a atender los gastos que demanden a la Dirección de Hidrografía las obras de reparación del edificio del faro de la Isla de Lobos autorizadas por resolución de fecha 11 de Junio próximo pasado.

28—Se resuelve no hacer lugar al pedido formulado por don Eugenio Rivara sobre adquisición por el Estado de todo el terreno de su propiedad, ubicado en la 9.a sección judicial de Montevideo, basado en los perjuicios que dice le causa la expropiación de una parcela de dicha propiedad destinada a las obras del camino de la Tablada al Cerro, que divide su terreno diagonalmente, en virtud de no ser aplicable a este caso la disposición del artículo 17 de la ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, desde que el terreno sobrante queda en condiciones, ya por sus dimensiones o por tener frente a un camino empedrado, para ser utilizado útilmente en sembrados de quinta o huerta, o en construcción de viviendas, negocio, etc.

29—Se dicta resolución en el expediente iniciado por la Dirección de Vialidad acompañando la relación de lo invertido durante el ejercicio 1921-1922 en la ejecución de las obras a su cargo, autorizando a la expresada Dirección, de acuerdo con lo indicado por la Contaduría General de la Nación en su informe, para que al cerrar sus libros con motivo de la terminación del ejercicio proceda a saldar todas sus cuentas, abriendo las correspondientes al ejercicio 1922-923, de acuerdo con la distribución de los rubros que la misma Dirección deberá someter a la aprobación superior, debiendo asimismo proceder a una nueva regular distribución de los saldos provenientes de las respectivas partidas asignadas por la ley de 31 de Octubre de 1921.

30—Se resuelve aceptar la renuncia presentada por el ingeniero don Horacio Pita del cargo de Jefe de la Sección Conservación de Obras de la Dirección de Vialidad, agradeciéndose a dicho señor los servicios prestados en el desempeño del referido cargo.

31—Se autoriza a la Dirección de Contabilidad y Tesorería para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 906.00, importe del certificado número 4 expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor José María Pascale Ferne por trabajos ejecutados desde el 11 de Junio al 12 de Julio próximo pasados con motivo de la construcción del edificio destinado a la escuela rural número 24 del Departamento de Florida.

32—Se dicta resolución en la gestión iniciada por el foguista don Antonio Devita solicitando el pago de las diferencias de sueldo correspondientes al período 30 de Noviembre de 1920 al 21 de Noviembre de 1921, fundada en la equiparación de sueldos correspondientes al cargo de maquinista de 2.a clase de la Dirección de Vialidad que le fué acordada por resolución de 23 de Noviembre de 1921, declarándose que no procede el pago de las diferencias de sueldo reclamadas, en virtud de no haberse dado efecto retroactivo a dicha resolución.

33—Se resuelve autorizar, con carácter precario y revocable, la instalación de un poste surtidor de agua destinado a abastecer de dicho elemento a los vecinos del Barrio Pueblo Nuevo de la ciudad del Salto, siendo de cargo del Concejo de Administración Departamental respectivo los gastos de la referida instalación.

34—Se resuelve aceptar la propuesta del señor Juan F. de Labandera para la provisión de 1.000 m.3 de pedregullo y 500 m.3 de recebo, a los precios de pesos 3.20 y $ 1.00 el m.3, respectivamente, con destino a la reparación de la carretera entre Canelones y Cuchilla Verde. (Puesto sobre vagón en la estación Isla Mala).

35—Se resuelve aceptar la propuesta de don Braulio Dutra para la provisión de 500 m.3 de pedregullo a $ 3.50 el m.3, puesto sobre vagón en Las Piedras, con destino a la reparación del trozo de la carretera a Florida entre los kilómetros 47 y 59-500.

36—Se manda librar orden de pago por la suma de $ 695.64, destinada a abonar, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la planilla de sueldos por el mes de Julio próximo pasado de los sobrestantes de las obras del puerto de La Paloma señores C. López, $ 60.00, y José M. Arredondo (15 días por cese en los trabajos de plantación de árboles que tenía a su cargo), $ 58.14; ayudante de las obras del puerto de Paysandú don Agustín Heguito, $ 92.00; ídem ídem de las del puerto del Salto don Luis Bruno, $ 100.00, y ayudante del mismo don Juan Mussio, pesos 60.00; mecánico de la usina del puerto de La Paloma don Lorenzo Franza, $ 80.50; y ayudante del mismo don Morón Kaiser, $ 50.00; encargado del inventario de materiales de la Dirección de Hidrografía don Eduardo Ferrería, $ 80.00, y auxiliares de la misma Dirección don Héctor Gardil, $ 70.00 y don Felipe García Wich, $ 45.00.

37—Se resuelve declarar que la revalidación de dos cargos de practicantes en la Dirección de Arquitectura hecha por resolución de 11 de Julio próximo pasado a nombre de don Roberto Bonifacio y de don Francisco Filiberto, debe entenderse hecha a favor de este último y de la señorita Julia Laborde con la asignación de $ 33.33 mensuales cada uno.

38—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para liquidar con cargo a sueldos ejercicio 1921-1922 la suma de $ 96.00, importe de los medios sueldos que le fueron retenidos durante los meses de Enero a Abril inclusive del corriente año al empleado de la Dirección de Ferrocarriles don Julio C. Reyes, que estuvo suspendido preventivamente con motivo de la instrucción de un sumario en la referida Dirección.

39—Se declara que la separación de don José Estévez, del cargo de encargado de la sirena anexa al faro de la Isla de Lobos, decretada con fecha 7 de Junio próximo pasado, por haber hecho dicho empleado abandono de su puesto, es con pérdida de los sueldos respectivos a contar del mes de Febrero próximo pasado, inclusive, desde cuya fecha dejó de prestar servicios el mencionado Estévez, debiendo, en consecuencia, ser entregados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles los haberes retenidos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 12, inciso 8.o de la ley de 14 de Octubre de 1904.

40—Se resuelve aceptar la propuesta de los señores F. Susena e Hijos, por la suma de $ 548.92, para la provisión de materiales de barraca destinados a la construcción del edificio para la escuela rural número 15 de La Escobilla (Departamento de Florida). (Presentaron propuestas, además, los señores: Crespi Hermanos por $ 585.11, Juan Susena por pesos 554.93 y Berruti y Susena por pesos 557.72).

41—Se autoriza a la Inspección General de Saneamiento para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone la suma de $ 4.871.12, importe de las planillas de sueldos y jornales devengados por el personal de las Subinspecciones de Saneamiento del Salto, Paysandú y Mercedes y de la Oficina Central en Junio próximo pasado, y cuentas por suministro de materiales en el mes indicado, compuestas: Salto: pesos 1.215.54; 1 tenedor de libros, $ 100.00 mensuales; 1 cajero, $ 80.00 ídem 1 cobrador e inspector de servicios, $ 70.00 ídem; 1 auxiliar, $ 48.00 ídem; 1 portero, pesos 36.00 ídem; 1 maquinista, pesos 100.00 ídem; 1 2.o ídem, $ 70.00 ídem; 1 operador de filtros, $ 70.00 ídem; 1 cabo foguista, $ 60.00 ídem; 1 foguista, $ 42.00 ídem; 1 capataz, pesos 60.00 ídem; 1 plomero, $ 60.00 ídem; alquiler de casa, $ 39.00 ídem. Total: $ 834.00. Jornales, 1.a quincena, 5 peones a $ 0.18 por hora cada uno, y 1 ídem a $ 0.17 ídem y 2 foguistas a pesos 0.20 ídem cada uno; 2.a quincena, 4 peones, a $ 0.18 por hora, 1 ídem a pesos 0.17 ídem y 3 foguistas a $ 0.20 ídem cada uno. Total: $ 279.10. Cuentas por un total de $ 102.44. Paysandú: $ 1.745.21: 1 tenedor de libros, $ 100.00 mensuales; 1 cajero, $ 80.00 ídem; 1 cobrador e inspector de servicios, pesos 70.00 ídem; 1 auxiliar, $ 48.00 ídem; 1 portero, $ 36.00 ídem; 1 maquinista, pesos 100.00 ídem; 1 2.o ídem, $ 70.00 ídem; 1 operador de filtros, $ 70.00 ídem; 1 cabo foguista, $ 60.00 ídem; 1 foguista, $ 42.00 ídem, 2 serenos y 2 peones, $ 36.00 ídem cada uno; 1 capataz y 1 plomero, $ 60.00 ídem ídem; alquiler de casa, $ 60.00 ídem, 1 capataz general, $ 100.00 ídem y viático, $ 120.00; total, $ 1.220.00. Jornales. Producción de agua, primera quincena: 2 peones, 1 carbonero y 1 foguista a $ 0.187 por hora cada uno; 2.a quincena, 1 peón y 3 carboneros a $ 0.187 por hora cada uno. Locomoción: 1 chauffeur a $ 0.231 por hora. Total: 243.65. Cuentas por un total de $ 281.56. Mercedes: 1 tenedor de libros, $ 100.00 mensuales; 1 cajero, pesos 80.00 ídem; 1 cobrador e inspector de

servicios, $ 70.00 ídem; 1 auxiliar, $ 48.00 ídem; 1 portero, $ 36.00 ídem; 1 cabo foguista, $ 60.00 ídem; 1 foguista, pesos 42.00 ídem; 1 sereno y 1 peón, pesos 36.00 ídem cada uno; 1 capataz y 1 plomero, $ 60.00 ídem; 1 chauffeur, $ 48.00 ídem; alquiler de casa, $ 50.00 ídem. Total, $ 809.00. Jornales, primera quincena: 6 peones a $ 0.175 por hora cada uno; 1 pintor, $ 0.175 ídem; 1 operador de filtros, $ 35.00 quincenales; 1 2.o foguista, $ 21.00 ídem; 1 sereno, $ 18.00 ídem; 1 2.o maquinista con un total de $ 5.00, y 1 foguista, $ 9.00 ídem ídem; segunda quincena: 9 peones a $ 0.175 por hora; 1 operador de filtros, $ 35.00 quincenales; 1 2.o foguista, $ 21.00 ídem; 1 2.o maquinista con un total de $ 5.00 y 1 foguista, $ 9.00 ídem ídem. Cuentas por un total de pesos 393.97. Oficina Central: 1 contador, $ 160.00 mensuales; 1 subcontador, pesos 120.00 ídem; 2 auxiliares a $ 60.00 y $ 30.00 ídem; gastos de oficina, pesos 20.00 ídem.

42—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, abone al ingeniero don Adolfo Shaw la suma de $ 14.335.22, importe del certificado número 11 expedido a su favor por la Dirección de Arquitectura por obras ejecutadas en el pabellón de pasajeros que se construye en el muelle A del puerto de Montevideo.

43—Se manda librar orden de pago, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, por la suma de pesos 43.86, destinada a abonar a don Antonio R. Fuentes el importe de 1.096 m2 58 de terreno que le fué expropiado de acuerdo con la resolución de 22 de Junio próximo pasado para regularizar el ancho de las fajas de expropiación de la carretera a Florida.

44—Se resuelve pasar al Agente Fiscal del Departamento de Maldonado para que inicie el juicio respectivo, los antecedentes relacionados con la expropiación decretada con fecha 20 de Junio de 1918, de una parcela de terreno con una superficie de 1 hectárea 4.000 m2, perteneciente a don Alfredo García, con destino a la instalación de la casilla para alojamiento del peón encargado de la vigilancia y conservación del puente sobre el arroyo Maldonado, en virtud de no haber aceptado el nombrado propietario la tasación de su terreno practicada por la Dirección de Vialidad.

45—Se autoriza a la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo para que, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, entregue a la Dirección de Contabilidad y Tesorería la suma de $ 707.00, importe de la planilla de sueldos por Junio próximo pasado del personal de empleados de la Sección Dragado de la Dirección del Puerto, compuesta de 1 guardalibros, pesos 60.00 mensuales; 3 auxiliares, pesos 60.00 ídem cada uno, y 1 ídem, pesos 50.00 ídem; 1 dibujante, $ 92.00 ídem; 3 escribientes, $ 55.00, $ 40.00 y $ 30.00 ídem; 1 apuntador, $ 50.00 ídem; 1 auxiliar sobrestante, $ 80.00 ídem, y 1 pesador, $ 70.00 ídem.

46—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para abonar a la Empresa Hersent (Jean et George), previa intervención de la Contaduría General de la Nación, la suma de $ 6.287.70, importe del certificado número 11 expedido por la Dirección de Hidrografía a favor de dicha empresa por trabajos ejecutados hasta el 30 de Junio último con motivo de las obras de ampliación que se llevan a cabo en el puerto de Paysandú.

47—Se autoriza al mismo Ministerio para girar contra la cuenta abierta en el Banco de la República denominada "Fondo permanente de construcción de ferrocarriles del Estado", previa intervención de la Contaduría General de la Nación, por la suma de $ 500.00, destinada a reintegrar al fondo permanente de pesos $ 100.000 autorizado por decreto de 4 de Enero próximo pasado igual cantidad anticipada para atender los gastos del personal, viáticos, etc. que se originen a la Comisión designada por decreto de 26 de Julio próximo pasado para efectuar estudios complementarios sobre el terreno, relacionados con el trazado definitivo de la línea férrea de San Carlos a Rocha.

La Secretaría.

TRAMITE

Se concede licencia sin goce de sueldo hasta el 15 de Septiembre próximo, a fin de tramitar su jubilación, al agrimensor don Máximo P. Mazzoni.

—Se dispone el pago de una cuenta de la Compañía Telegráfica Western por servicios prestados al Ministerio durante los meses de Mayo y Junio próximo pasados.

—Se autoriza a la Administración General de Faros para adquirir diversos artículos, pudiendo invertir hasta la suma de $ 97.90.

—Se dispone la entrega de $ 50.00 a la Dirección de Arquitectura para las obras que se ejecutan en la Subreceptoría de Aduanas de Soriano.

—Se pasan a la Comisión Fianciera de las Obras del Puerto diversas cuentas que se adeudan a la Dirección Puerto, a fin de que se proceda a su cobro.

—A la Dirección de Vialidad pasa una nota relativa al pago de diferencias de sueldo del señor Domingo Zolezzi.

—A la Contaduría del Ministerio se remiten diversas cuentas por obras ejecutadas en el Vivero de Toledo.

—A la Dirección de Arquitectura pasa una nota del Banco de Seguros del Estado sobre certificación de obras realizadas por cuenta del mencionado Banco en Punta Carretas y destinadas a casas de empleados.

—A informe de la Dirección Puerto de Montevideo se pasa un escrito del señor Enrique Vessia solicitando en arrendaminto por dos años parte de las canteras de La Teja.

—A la Contaduría del Ministerio se remiten diversas cuentas por suministro de piezas de repuesto para los faros nacionales.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se pasa una nota del Ministerio de Industrias sobre inspección del edificio que ocupa el Laboratorio de la Escuela de Agronomía.

—Al Ministerio de Instrucción Pública se remite el expediente relacionado con la reparación del edificio ocupado por las escuelas números 5, 9, 13 y 17 de la Capital.

—A la Contaduría General de la Nación se pasa el balance y estado de caja correspondiente al ejercicio 1921-22 elevado por la Administración General de Faros.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el certificado número 4 por obras ejecutadas en el edificio del hospital del Durazno.

—A la Asistencia Pública Nacional se remite el certificado de obras número 2 expedido por la Dirección de Arquitectura a favor del señor A. Grossi por obras ejecutadas en el edificio del Hospital Pereira-Rossell.

La Secretaría.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1922

Debe

Valores de ahorro en tesoro	$	129.923 —
Valores de ahorro en Tesorería	»	2.577 19
Boletines especiales canjeados	»	3.896 —
Boletines postales canjeados	»	2 —
Agencia Central	»	1.129 48
Agencias habilitadas	»	18.758 37
Agencias de la Capital	»	1.226 —
Escuelas rurales	»	14.894 64
Caja	»	984 72
Banco de la República—Cuenta oro	»	4.565 16
Banco de la República—Cuenta plata	»	1 24
Banco de la República—Cuenta custodia (valor nominal)	»	120.229 —
Comisiones	»	390 12
Intereses	»	2.973 37
Administración de Correos	»	9 50
	$	301.559 79

Haber

Emisión de valores	$	175.177 30
Cuentas corrientes	»	86.764 09
Deuda Obras Públicas y Conversión 1918 (diferencia de cotización)	»	1.637 50
Deuda Edificios Universitarios (diferencia de cotización)	»	2.247 50
Deuda Externa de 5 % oro 1919 (diferencia de cotización)	»	3.600 —
Empréstito de Conversión 1905 (diferencia de cotización)	»	8.939 42
Bonos Construcción Palacio Legislativo (diferencia de cotización)	»	1.768 30
Títulos Hipotecarios serie V (diferencia de cotización)	»	1.797 90
Títulos Hipotecarios serie U (diferencia de cotización)	»	220 —
Cupones de Deuda Pública	»	7.395 86
Presupuesto	»	8.993 44
Reintegros	»	3.018 28
	$	301.559 79

Montevideo, Mayo 31 de 1922.

A. J. Mancebo Rojas, Contador-Gerente.—P. Lapeyre (hijo), Director-Tesorero. — V.° B.°: Juan J. Amézaga, Presidente.

507-v.ag.3.

EMPRESA «TEATRO SOLÍS»

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

Activo

Bienes Raíces	$	550.000 00
Muebles y útiles	»	3.608 51
Letras a cobrar	»	17.522 76
Alquileres a cobrar (incluso Diciembre)	»	3.551 00
Banco de la República	»	12.845 21
Banco Comercial	»	82 39
Banco Comercial (valores depositados)	»	12.000 —
Obligaciones a cobrar	»	3.408 60
Dividendos a pagar (a reintegrar)	»	6.000 —
Caja	»	3.822 88
	$	612.841 35

Pasivo

Capital	$	557.000 —
Fondo de reserva	»	5.000 —
Garantía de alquileres	»	271 —
Alumbrado y Bomberos	»	4.135 87
Intereses y Descuentos (a vencer)	»	468 98
Comisión Directiva (acciones depositadas, artículo 8.o de los Estatutos)	»	12.000 —
Arrendamiento del teatro (en suspenso)	»	3.408 —
Dividendos a pagar	»	24.412 —
Dividendos a pagar (en suspenso)	»	6.000 —
Ganancias y pérdidas (saldo de utilidades)	»	144 90
	$	612.841 35

Montevideo, Diciembre 31 de 1921.

G. E. Hoffmann, Contador. — Francisco A. Lanza, Presidente.

Balance general de la Compañía Salus efectuado el 30 de Junio de 1921

Activo

Propiedades ... $ 312.788 74
Caja y Bancos ... » 34.487 98
Acciones y Valores ... » 45.224 —
Establecimiento Salus ... » 18.183 42
Casa en Buenos Aires ... » 7.916 76
Dividendo provisorio ... » 17.664 —
Fábrica de productos de alimentación ... » 3.291 89
Máquinas, útiles y construcciones ... » 12.851 24
Deudores varios ... » 44.341 92
Existencia de mercaderías, envases, etc. ... » 103.163 48

$ 599.913 43

Pasivo

Capital ... $ 509.500 —
Fondo de reserva ... » 29.838 07
Fondo de previsión ... » 11.423 13
Varios acreedores ... » 3.776 06
Dividendo número 19 ... » 45.363 10
Pérdidas y ganancias ... » 13 07

$ 599.913 43

Montevideo, Junio 30 de 1921.

D. Gorlero, Gerente.

Balance de la Sociedad Anónima «La Platense», practicado en Diciembre 31 de 1921.

Activo

Mercaderías generales. Existencia según recuento ... $ 55.277 22
Papeles pintados, existencia según recuento ... » 10.895 84
Varios deudores, saldo deudor ... » 7.564 31
Caja, saldo deudor ... » 3.471 01
Bancos, saldo deudor ... » 5.101 93
Accionistas, saldo deudor ... » 3.365 22
Muebles y útiles, valor de los muebles ... » 144 33
Instalaciones, valor de las instalaciones ... » 251 12

$ 86.070 98

Pasivo

Varios acreedores, saldo acreedor ... $ 10.104 91
Capital ... » 14.640 —
Fondo de reserva ... » 54.634 28
Dividendos ... » 14 —
Capital fundador ... » 3 04
Pérdidas y ganancias. Utilidades en el año 1921 ... » 6.674 75

$ 86.070 98

Montevideo, Diciembre 31 de 1921.

Felipe Brunini, Vicepresidente. — Julio Faig, Secretario.

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL

Balance general del 30 de Junio de 1921 (8.o ejercicio)

Activo

Concesión «Bilz» —
Su valor en Junio 30 de 1921 $ 13.888 92
Amortización 1|9 s|$ 25.000.00 » 2.777 77

$ 11.111 15

Valores a amortizar —
Efectivo pago por $ 50.920.00 de acciones compradas al señor Jorge C. Hermann ... $ 7.956 25
Amortización 1|8 s|$ 12.730.00 » 1.591 25

$ 6.365 —

Caja —
Efectivo, según arqueo ... $ 195 39
Mercaderías, envases, cajones y casilleros ... » 40.091 89
Carros, animales y arreos ... » 3.406 10
Máquinas y útiles, muebles escritorio ... » 8.255 47
Gastos generales y de instalación ... » 1.956 78
Acciones del Directorio, depositadas ... » 5.000 —

Deudores varios —
Cuentas pendientes de cobro. » 3.987 49
Edificio fábrica, Avenida Millán número 2441, su valor » 34.944 42

$ 115.313 69

Pasivo

Capital realizado ... $ 60.000 —
Depositantes de valores —
Acciones del Directorio ... » 5.000 —
Dividendo —
Saldo pendiente de pago ... » 222 40
Fondo de reserva —
Saldo del 7.o Ejercicio ... » 2.127 94
Fondo Edificio Social ... » 16.095 63
Acreedores varios —
Cuentas pendientes de pago ... » 21.484 22
Ganancias y pérdidas —
Beneficio líquido del 8.o Ejercicio ... » 10.383 50

$ 115.313 69

Montevideo, Agosto 9 de 1921.

Mateo Brunet, Presidente. — Lorenzo Gimelli, Gerente.

CERVECERÍA URUGUAYA

Balance general del 30 de Abril de 1921

Activo

Acciones a emitir ... $ 200.000 —
Terrenos —
Saldo anterior ... » 174.400 —
Edificios —
Saldo del año anterior ... » 275.000 —
Mejoras y compras nuevas ... » 19.727 18

$ 294.727 18
Rebaja ... » 19.727 18

$ 275.000 —

Máquinas y útiles —
Saldo del año anterior ... $ 350.000 —
Varias compras nuevas ... » 89.891 70

$ 439.891 70
Menos: diversos útiles vendidos ... » 2.115 55

$ 437.776 15
Rebaja por desuso ... » 67.776 15

$ 370.000 —

$ 819.400 —

Inventario de productos, materiales para la fabricación, etc., etc. —
Existencias ... $ 306.600 10
Caja —
Existencia en Caja ... » 16.140 84
Banco Comercial —
En cuenta corriente ... » 88.000 —
Deudores varios —
Saldo a cobrar ... » 167.450 85

$ 1.597.591 79

Pasivo

Cuenta de capital —
8.000 acciones integradas, a $ 100 ... $ 800.000 —
2.000 acciones a emitir, a $ 100 ... » 200.000 —

$ 1.000.000 —

Caja de ahorros —
Del personal de la Sociedad ... $ 18.063 74
Fondo de reserva —
Saldo del año anterior ... » 124.258 05
Por el 5 o|o de $ 198.591.10 correspondiente al 26.o año » 9.929 55

$ 134.187 60

Fondo para mejoras en edificios y máquinas y útiles —
Saldo del año anterior ... $ 170.000 —
Cuenta nueva ... » 50.000 —

$ 220.000 —

Fondo de previsión —
Saldo del año anterior ... » 24.691 55
Cobrado a varios ... » 1.821 35

$ 26.512 90

$ 380.700 50

Cuenta de dividendos —
Por el 25.o dividendo 15 o|o de $ 800.000 ... » 120.000 —
Directorio —
Por la remuneración que le corresponde, según los Estatutos, 5 o|o, de pesos 198.591.10 ... » 9.929 55
Remuneración a los empleados —
Por el 5 o|o de $ 198.591.10, según los Estatutos ... » 9.929 55
Caja de auxilio para empleados —
Saldo del año anterior ... » 8.478 59
Por el traspaso del saldo de $ 1.989.87 no utilizado de la remuneración a los empleados en el año anterior ... » 1.989 87

$ 10.468 46
Menos: auxilio a varios ... » 664 50

$ 9.803 96
Por el 1 o|o de $ 198.591.10, según los Estatutos ... » 1.985 91

$ 11.789 87

Acreedores varios —
Saldo ... » 44.659 36
Ganancias y pérdidas —
Saldo ... » 12.519 22

$ 1.597.591 79

Montevideo, Junio 23 de 1921.

Erich Quincke, Contador. — E. Schwedler, Gerente. — Thos. F. Lane, Vicepresidente.

BALANCE GENERAL DE LAS CURTIEMBRES DE MAROÑAS, S. A., EL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Activo

Edificio y terrenos ... $ 154.586 23
Maquinarias, instalaciones y útiles ... » 126.537 64
Caja y Bancos ... » 49.008 37
Títulos de renta ... » 51.958 65
Mercaderías ... » 142.133 26
Varios Deudores ... » 274.924 22
Accionistas ... » 185.000 —

$ 984.148 37

Pasivo

Vaarios acreedores	$	100.246 97
Fondos de reserva	»	22.080 47
Dividendo 1921	»	61.820 93
Capital	»	800.000 —
	$	984.148 37

F. Bangerter. — M. Aguerre.—

COMPAÑÍA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

Activo

		Oro uruguayo
Propiedades	$	1.269.833 97
Inventario de almacenes, etcétera	»	342.261 33
Deudores varios	»	179.936 99
Pagos adelantados	»	81.434 75
Caja y en Bancos	»	89.938 12
	$	1.963.405 16

Pasivo

		Oro uruguayo
Capital autorizado	$	1.750.000 —
Varios acreedores	»	131.796 28
Fondo de reserva legal	»	5.832 18
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del año 1920	$	150.448 13
Ganancia del año 1921	»	138.090 38
Menos 2 % reserva legal	»	2.761 81
	$	135.328 57
	$	285.776 70
Dividendos pagados	»	210.000 —
	$	75.776 70
	$	1.963.405 16

Por la Compañía Uruguaya de Cemento Portland:

Montevideo, Febrero 4 de 1922.

(Firmado): Price Waterhouse, Faller y Co., Síndicos.—E. Posselt, Vicepresidente.

SOCIEDAD ANÓNIMA MOLINOS HARINEROS DEL URUGUAY

Balance del tercer trimestre del año 1921

Activo

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$	206.592 63
Deudores varios	»	220.956 91
Existencias	»	158.747 33
Caja y Bancos	»	262.867 30
Varios	»	2.000 —
	$	851.164 17

Pasivo

Capital	$	373.134 33
Acreedores varios	»	457.878 64
Ganancias y pérdidas 1921	»	20.151 20
Con Buenos Aires, $ 15.000.		
Con Montevideo, $ 5.151.20.		
	$	851.164 17

Montevideo, Septiembre 30 de 1921.

Héctor M. Cabot, Contador.

SOCIEDAD ANÓNIMA «MOLINO COOPERATIVO»

Activo

Mercaderías generales	$	18.245 —
Trigo	»	900 —
Forrajes	»	151 75
Caja	»	4.530 55
Acciones	»	91.000 —
Maquinarias	»	15.310 96
Edificio del molino	»	63.630 57
Repuestos	»	369 73
Utiles y accesorios	»	4.320 45
Contribución	»	15 12
Patente de Giro	»	168 45
Seguros	»	1.592 —
Acción: S. A. Bolsa de Cereales	»	1.000 —
Varios deudores	»	155.849 49
Banco de Londres C|Oro	»	27.134 25
Banco de Londres C|Plata	»	5.647 74
	$	389.866 06

Pasivo

Dividendo Noviembre 30|1919	$	26.659 96
Dividendo Mayo 31|1920	»	17.767 50
Dividendo Noviembre 30|1920	»	13.226 18
Fondo de reserva	»	57.622 48
Pérdidas y ganancias	»	29.485 70
Varios acreedores	»	95.104 24
Capital	»	150.000 —
	$	389.866 06

Montevideo, Mayo 31 de 1921.

V.° B.°: B. Pazos, Contador.—Gabriel Seoane. — Oscar L. Nari.—Antonio Fojo.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS DE MONTEVIDEO

Balance general al 31 de Marzo de 1921

Activo

Casa Matriz $ 137.687.92	$	128.440 36
Fábrica (terreno, edificio, maquinaria)	»	697.545 81
Deuda Certificados de Tesorería	»	838 74
Deuda Consolidada del Uruguay	»	1.394 82
Caja	»	562 29
Banco Italiano del Uruguay	»	20.406 80
Banco Comercial	»	17.812 65
Banco de la República	»	896 44
Banco de Londres y Río de la Plata	»	163.519 38
Estampillas	»	36.665 80
Materias primas	»	60.148 86
Combustible	»	191 72
Lubrificantes	»	69 67
Envases	»	2.002 65
Manufactura	»	57.612 79
Cuentas corrientes	»	121.982 99
Averías	»	138 05
Empréstito de la Liga Defensa Comercial	»	1 —
Patente Costamagna	»	1 —
Muebles y útiles	»	0 94
	$	1.310.232 76

Pasivo

Capital	$	1:100.000 —
Fondo de amortizaciones	»	208.223 82
Cuentas corrientes	»	1.826 33
Multas	»	182 61
	$	1.310.232 76

Montevideo, Noviembre 17 de 1921.

THE MONTEVIDEO GAS Y DRY DOCK COMPANY LIMITED (LA COMPAÑÍA DEL GAS Y DIQUE SECO DE MONTEVIDEO LIMITADA).

Balance general del 31 de Diciembre de 1921

Activo

Caja en existencia y en el Banco	$	43.119 82
Valores	»	55.185 38
Existencia de carbón, productos residuarios, materiales, etcétera	»	316.197 81
Deudores varios	»	238.208 13
	$	652.711 14

Pasivo

Acreedores varios	$	180.555 94
Directorio de Londres, balance a su favor	»	472.155 20
	$	652.711 14

Montevideo, Marzo 27 de 1922.

Thos F. Lane, Gerente.

FÁBRICA NACIONAL DE PAPEL

Ejercicio 1920-1921. — Balance General

Activo

Caja	$	2.556 53
Fincas en Montevideo	»	100.347 56
Terrenos de la fábrica	»	117.962 54
Edificios de la fábrica	»	187.736 42
Maquinaria	»	118.868 15
Herramientas y accesorios	»	5.551 19
Repuestos de máquinas	»	6.661 31
Telas, fieltros y manchones	»	14.581 42
Combustibles	»	380 37
Lubrificantes y estopa	»	1.299 05
Cargas, colas, colorantes y productos químicos	»	9.483 01
Materiales diversos	»	3.158 40
Materias primas	»	101.226 86
Mercaderías generales	»	123.477 64
Muebles y útiles	»	2.813 91
Medios de transporte	»	1.230 25
Seguros contra incendios	»	1.508 30
Seguros contra accidentes del trabajo	»	143 13
Banco Británico de la América del Sur	»	74.504 60
Banco de la República Oriental del Uruguay	»	29.956 90
Banco Italiano del Uruguay	»	11.074 56
Banco Italiano del Uruguay (cuenta nueva)	»	4.661 15
Banco Alemán Transatlántico	»	20.049 51
The National City Bank of New York	»	10.896 84
Deutsche Ueberseeische Bank, de Berlín	»	1.594 66
Garantías de propuestas	»	4.158 25
Contribución al empréstito de la Liga de Defensa Comercial	»	500 —
Kiefer Helmke y Co., de Hamburgo	»	3.530 55
Schuchard y Co., de Amberes	»	471 46
James Kenyon y Son, de Bury, Lancashire (Inglaterra)	»	116 67
Cuentas corrientes	»	60.911 35
Cuentas a cobrar	»	1.765 46
Garantía del Directorio	»	50.000 —
Saldo de la compensación a la extinguida firma Cavajani, Puppo, Badi y Cía., por la cesión del negocio	»	194.000 —
	$	1:267.178 —

Pasivo

Capital	$	840.000 —
Fondo de reserva	»	35.853 96
S. A. Calcagno	»	40.021 17
Juan Cavajani	»	27.041 55
Juan Reinbacher	»	24.230 26
Saldo de la gratificación a empleados y obreros	»	214 77
Elof Hansson, de Gotemburgo	»	47 95
Ribereña del Plata (Sociedad Anónima)	»	2.632 50
Sociedad Uruguaya de Carbón y Sal (Sociedad Anónima)	»	15.086 21
The British Bank of Suoth América, de Londres	»	44.008 44
Cuentas a pagar	»	7.683 94
Valores en garantía	»	50.000 —
Saldo de ganancias anteriores	»	26.714 31
Ganancias de este ejercicio	»	153.642 94
	$	1:267.178 —

Montevideo, Noviembre 7 de 1921.

Santiago A. Calcagno, Presidente; Romeo Puppo, Secretario.

COMPAÑÍA URUGUAYA DE NAVEGACIÓN LIMITADA

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

Activo

Por inversión de capital:		
Flota	$ 1:874.969 31	
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones y herramientas, etc.	» 584.225 88	
	$ 2:459.195 19	
Por materiales y mercaderías	» 6.417 40	
Por trabajos en progreso	» 17.736 23	
Por deudores varios y saldos deudores	» 465.631 98	
Por caja y Bancos	» 97.252 48	
Por ganancias y pérdidas	» 171.180 12	
	$ 3:217.413 40	

Pasivo

A capital:		
Autorizado	$ 10:000.000 00	
Acciones a emitir	» 7:000.000 00	
Acciones emitidas		$ 3:000.000 00
A fondo para depreciaciones, seguros y renovaciones		» 179.803 42
A acreedores varios y saldos acreedores		» 37.609 98
		$ 3:217.413 40

Por la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada:

Rodolfo Mezzera, Presidente.

SOCIEDAD VITÍCOLA URUGUAYA

Balance al 31 de Mayo de 1291

Activo

Establecimiento La Cruz	$ 76.311 03
Materiales y útiles de bodega	» 7.336 21
Material agrícola	» 446 —
Muebles de escritorio	» 30 —
Muebles y útiles La Cruz	» 133 —
Animales de servicio y consumo	» 2.606 —
Existencias varias	» 966 —
Productos de explotadión	» 51.310 57
Banco de la República	» 373 95
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	» 2.838 90
Banco Comercial	» 403 54
Banco de Londres	» 6 26
Caja	» 159 36
Varios deudores	» 10.761 61
Administración La Cruz	» 93 10
	$ 153.775 53

Pasivo

Capital	$ 120.000 —
Fondo de reserva	» 13.842 74
Fondo de previsión	» 3.100 —
Dividendos	» 2.931 —
Varios acreedores	» 6.637 70
Ganancias y pérdidas	» 7.264 09
	$ 153.775 53

Conforme:

Montevideo, Julio 21 de 1921.

José A. Ferreiro, Presidente. — Luis Halty. — Carlos Mayber. —A. M. Pareja.—J. Lanstau.

CERVECERÍA MONTEVIDEANA

Balance general al 30 de Junio de 1921

ACTIVO

Acciones a Emitir — 700 Acciones de $ 100 c/u.					$ 70.000 —
Terrenos —					
Cervecería y Frigorífico.	m² 6.675 93	$ 97.297 18			
Anexo al Establecimiento	» 615 77	» 8.409 28			
» adquirido en este Ejercicio.	» 745.47	» 12.033 16			
	m² 8.036 87	$ 117.739 62			
Caballeriza	» 4.790 55	» 31.066 72			
	m² 12.827 42	$ 148.806 34			
Pagado por medición de un cerco medianero		» 45 —	$ 148.851 34		
Amortizaciones efectuadas			» 5.158 08	» 143.693 26	
Edificios —					
Cervecería y Caballeriza Su costo al 30. 6. 920.	$ 229.619 70				
Varios pagos efectuados en este Ejercicio	» 757 77	» 230.377 47			
A deducir por venta de materiales		» 92 25	$ 230.285 22		
Amortizaciones efectuadas			» 107.820 89	» 122.464 35	
Máquinas, Toneles y Utiles —					
Su costo al 30.6.920	$ 349.013 54				
Adquirido durante este Ejercicio	» 142.180 58	$ 491.194 12			
A deducir, ventas efectuadas		» 426 07	$ 490.768 05		
Amortizaciones efectuadas.			» 230.924 06	» 259.843 99	
Frigorífico —					
Su costo inclusive máquinas, etc.			$ 35.465 07		
Amortizaciones efectuadas.			» 22.291 55	» 13.173 52	
Banco, Valores, Efectos a Cobrar — Su importe					» 98.806 35
Materias Primas, Artículos para fabricación y existencias diversas — Su valor según inventario					» 304.186 09
Nuevas Construcciones — Cervecería, Anexos y Caballeriza —					
Su importe al 30.6.920			$ 30.648 67		
Valor invertido durante el actual Ejercicio.			» 159.753 42		» 190 402 09
Valores en custodia — Depositado en los Bancos					» 60.375 —
Deudores Exterior — Adelantos efectuados para diversas compras.					» 14.929 91
Deudores varios — Saldos a cobrar					» 108 393 80
Caja — Existencia en efectivo					» 5.095 83
					$ 1.391.364 17

PASIVO

Capital — Autorizado		$ 1.000.000 —
Fondo de Reserva — Saldo al 30.6.920		» 67.178 24
Dividendos — Saldo de Ejercicios anteriores.		» 158 —
Depósitos y Garantías — Acciones del Directorio y Valores en garantía.		» 60.375 —
Caja de Ahorros — Depósitos del personal		» 5.789 34
Acreedores Varios — Saldos a pagar		» 72.997 03
Fondo para Subsidios — Saldo de esta cuenta en la fecha		» 3.744. 05
Utilidades a Distribuir — Ganancias en suspenso, del Ejercicio anterior.	$ 3.093 29	
Utilidades en este Ejercicio	» 178.029 22	» 181.122 51
		$ 1.391.364 17

Francisco Ameglio, Presidente.

Julián Barrio, Contador.

Francisco E. Graffigna, Gerente.

AMERICAN TRADING COMPANY (INC.) MONTEVIDEO

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

Activo

Depósitos en garantía	$ 1.464 05
Caja	» 300 —
Enrique Carpenter	» 200 —
Obligaciones a cobrar	» 748 58
American Trading Company Buenos Aires	» 613 97
Cuentas corrientes	» 30.801 24
J. R. Piccardo (en liquidación)	» 1.549 72
Consignaciones	» 82.558 43
Muebles y útiles	» 4.706 74
	$ 122.942 73
Pérdidas y ganancias	» 27.897 40
	$ 150.840 13

Pasivo

Capital	$ 20.000 —
Banco de Londres y Brasil	» 2.659 72
American Trading Company Buenos Aires	» 127.580 41
Felipe Moledo	» 600 —
	$ 150.840 13

Montevideo, Diciembre 31 de 1921.

P. P: American Trading Company, E. Carpenter.

BALLY LIMITADA, SOCIEDAD COMERCIAL, SUCURSAL MONTEVIDEO

Balance al 31 de Diciembre de 1921

Activo

Caja	$ 47.556 24
Bancos	» 42.122 69
Letras en cartera	» 97.462 35
Títulos	» 4.887 85
Cuentas corrientes, deudores	» 604.771 55
Mercaderías	» 489.620 04
Varias cuentas	» 14.479 12
	$ 1.300.899 84

Pasivo

Sede Central, cuenta capital	$ 100.000 —
Sede Central, cuenta corriente	» 341.780 85
Sociedad Anónima con F. Bally, Schoenenwerd	» 721.618 63
Reserva sobre deudores	» 65.000 —
Cuentas corrientes, acreedores	» 67.258 14
Varias cuentas	» 5.242 22
	$ 1.300.899 84

P. P: Bally Limitada, Sociedad Comercial, Montevideo. — V. Keller.

MERCADO URUGUAYO DE CEREALES A TÉRMINO SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general al 30 de Septiembre de 1921

Acciones	$ 200.000 —
Gastos de instalación	» 3.066 03
Muebles y útiles	» 3.863 64
Deudores	» 886 13
Bancos —	
Depósitos en cuenta corriente y plazo fijo	» 64.660 45
Márgenes y mercaderías —	
Depósitos en los Bancos y cuentas corrientes	» 27.459 86
Valores en garantía	» 26.500 —
Pérdidas y ganancias —	
Pérdida que pasa al ejercicio 1921-22	» 1.023 75
	$ 327.459 86

Pasivo

Capital nominal (sin suscribir)	$ 109.000 —
Capital susorito (sin integrar)	» 17.500 —
Capital integrado	» 73.500 —
	$ 200.000 —
Accionistas (cuotas cobradas)	$ 73.500 —
Márgenes y mercaderías —	
Márgenes, diferencias y cuentas corrientes	» 27.459 86
Depositantes de valores	» 26.500 —
	$ 327.459 86

J. S. Chiflet, Gerente.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA NACIONAL

Balance general demostrativo de las utilidades habidas desde Enero 1.o a Diciembre 31 de 1921.

Activo

Líneas	$ 100 —
Líneas a Flores	» 100 —
Línea a Santa Clara	» 100 —
Utiles	» 100 —
Aparatos	» 2.271 51
Cuentas corrientes	» 27.584 85
Bienes raíces	» 16.160 24
Caja	» 1.086 92
Valores depositados en custodia	» 150.136 90
Banco Británico, cuenta corriente	» 12.683 33
Banco Británico, cuenta plazo fijo	» 14.499 09
Banco de la República, cuenta intereses	» 1.004 71
Cuenta Ganancias y Pérdidas —	
Dividendo provisorio (repartido 30 Junio de 1921)	» 8.775 —
	$ 234.602 55

Pasivo

Capital	$ 175.500 —
Fondo de reserva	» 35.977 50
Dividendos a pagar	» 1.175 05
	$ 212.652 55
Utilidades en el año 1921	» 21.950 —
	$ 234.602 55

Montevideo, Diciembre 31 de 1921.

Miguel Lapeyre, Presidente. — Pablo M. Ferrés, Secretario. — José Ramasso, Contador.

BALANCE DE SALDOS DEL LIBRO MAYOR, BURBERRYS, LTD., MONTEVIDEO

Al 31 de Diciembre de 1921

Debe

Dinero en Caja y Banco	$ 110.425 74
Letras a cobrar	» 1.862 87
Varios deudores	» 42.625 03
Mercadería	» 7.740 62
Muebles y útiles	» 3.212 17
Burberrys, Ltd. Buenos Aires	» 11.507 64
Inmuebles	» 5.932 46
Gastos varios	» 26.235 32
Títulos a cobrar	» 341 01
	$ 209.882 86

Haber

Capital	$ 80.000 —
Burberrys, Ltd. London	» 114.450 53
Acreedores varios	» 15.273 15
Cambio	» 159 18
	$ 209.882 86

P. p. Burbevy's Ltd.: C. H. Rush.

MEXICAN PETROLEUM CORPORATION

Saldos por el cuarto trimestre del año 1921

Debe

Cuenta nueva casa de bombas en la Aduana	$ 310 —
Idem muebles para empleados	» 65 57
Idem J. W. Connolly	» 100 —
Idem National City Bank of New York	» 10.949 83
Idem desvío calle Guayabos	» 4.882 60
Idem lancha «El Petrolero»	» 67.615 19
Idem gastos de operaciones	» 7.407 34
Idem entregas de petróleo	» 3.295 96
Idem terreno	» 60.999 —
Idem gastos de oficina	» 1.009 48
Idem desembolsos de vapores	» 14.483 92
Idem registro de la Compañía	» 7.406 55
Idem superintendencia	» 4.191 41
Idem derechos de Aduana y Análisis	» 13.856 71
Idem instalación de tanque número 1	» 46.442 62
Idem instalación de tanque número 2	» 45 25
Idem materiales	» 12.314 31
Idem instalación oficina y depósito provisorio	» 1.541 93
Idem relleno y nivelación de terrenos	» 17.557 84
Idem útiles de dársena	» 3.416 90
Idem alambrado cerco de material	» 19.238 05
Idem instalación de luz eléctrica	» 547 01
Idem alquiler de casa y oficina	» 910 —
Idem desagüe	» 72 79
Idem instalación de agua	» 927 02
Idem caño de 10" bajo el muelle del Ferrocarril Central	» 8.096 61
Idem útiles y herramientas	» 8.219 71
Idem impuestos	» 626 60
Idem caño de petróleo 10" desde la dársena	» 22.940 62
Idem gastos de construcción de varios	» 2.615 93
Idem sueldos	» 4.874 58
Idem instalación de casa y oficina	» 95 52
Idem muebles para oficina	» 937 77
Idem muebles para cuarto Superintendente	» 192 45
Idem muelle nuevo	» 235 —
Idem instalación de calderas y casa de bombas	» 45.515 73
	$ 393.928 70

Haber

Cuenta Capital	$ 100.000 —
Idem Mexican Petroleum Corporation of New York	» 174.973 80
Sucursal de Buenos Aires	» 118.930 12
Idem Intereses	» 24 78
	$ 393.928 70

E. H. Decelles, Gerente.

CHADWICK WEIR Y CÍA. LTDA. MONTEVIDEO

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 27 de Junio de 1918

Capital autorizado	$ 65.000 —
Capital suscrito	» 65.000 —
Capital integrado	» 65.000 —

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

Activo

Llave de negocio	$ 15.000 —
Muebles y útiles, etc.	» 4.537 73
Garantía de Aduana	» 1.500 —
Existencias	» 9.131 63
Cuentas a cobrar	» 31.026 22
Caja y Bancos	» 105.746 52
	$ 166.942 10

Pasivo

Capital autorizado e integrado, 650 acciones de $ 100.00 c|u.	$ 65.000 —
Fondo de reserva	» 15.749 83
Reserva extraordinaria	» 27.500 —
Cuentas en suspenso	» 4.729 81
Cuentas a pagar	» 14.676 66
Ganancias y pérdidas	» 39.285 80
	$ 166.942 10

E. Picon, Werness, Gerente.

DODERO HERMANOS LIMITADA

Balance de saldos del libro mayor 30|9|921

Debe

Muebles, útiles y lanchas	$ 5.277 62
Garantía de Aduana	» 1.662 90
Banco de Cobranzas	» 340 28
Banco de Londres y Río de la Plata	» 5 91
Banco de Londres y Brasil	» 54 99
National City Bank	» 133 56
Banco Británico de la América del Sur	» 5.222 94
Caja	» 4.973 51
Banco Francés	» 6.694 73
Banco Italiano	» 2.475 88
La Pescadora Platense	» 4.587 92
Gastos generales	» 19.129 11
Casa Buenos Aires	» 26.257 24
S. S. «Niger»	» 190 42
S. S. «Sáenz Valiente»	» 244 79
S. S. «Villa del Salto»	» 186 57
S. S. «Lavalle»	» 495 76
S. S. «Mashona»	» 13.461 80
S. S. «Mannheim»	» 150 —
S. S. «Garibaldi»	» 95 02
S. S. «Ansaldo San Giorgio I»	» 1.179 85
S. S. «Rocío»	» 25 75
S. S. «Traz os Montes»	» 2 70
S. S. «Peniche»	» 1.075 —
S. S. «Lourenço Márquez»	» 1.256 20
S. S. «Porto»	» 2.540 03
	$ 97.720 48

Haber

Sucesión J. Chichizola	$ 36.000 —
Comisiones, cambios, intereses, etcétera	» 313 05
J. Dubois	» 800 —
Comisiones especiales	» 23.222 13
Señor Enrique Dodero	» 5.205 59
Comisiones	» 32.179 71
	$ 97.720 48

J. B. Hazewinkel.

Montevideo, Noviembre 8 de 1921.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.

Balance general al 31 de Octubre de 1921

Activo

Edificio y maquinaria	$ 773.437 77
Muebles, instalaciones, etc.	» 37.852 58
Inventario de productos	» 327.076 86
Inventario de almacenes	» 127.679 86
Cuentas a cobrar y en suspenso	» 1:803.850 10
Inversiones	» 28.673 61

Depósitos en Bancos y caja »	17.738 38
	$ 3:116.309 16

Pasivo

Capital emitido, 2.000 acciones de $ 100 c|u. .... $	200.000 —
Cuentas a pagar y en suspenso .... »	2:830.751 57
Fondo de reserva ....»..	1.766 39
Fondo de previsión .... »	83.791 20
	$ 3:116.309 16

Montevideo, 13|12|1921.

B. E. Campbell, Presidente. — J. A. Yucker, Secretario.

«GENERAL ELECTRIC», SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance general al 31 de Diciembre de 1921

Activo

Instalaciones, muebles, automóviles, etc. .... $	3.837 22
Mercaderías, según inventario »	264.967 23
Mercaderías en consignación. »	14.598 64
Letras a cobrar .... »	7.493 84
Varios deudores .... »	49.001 91
Cuentas en consignación .... »	21.912 76
Depósitos en garantía ...... »	153.500 —
Cuentas en suspenso, etc..... »	3.963 62
Caja y Bancos .... »	51.703 29
	$ 570.978 51

Pasivo

Varios acreedores .... $	147.126 30
Ventas en consignación ...... »	21.912 76
	$ 169.039 06
Reserva .... »	4.935 67
Casa matriz, Buenos Aires... »	197.003 78
Capital .... »	200.000 —
	$ 401.939 45
	$ 570.978 51

S. E. Altamirano, Gerente.

V.° B.°: Inspección General de Bancos y Sociedades Anónimas.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 4 de Agosto de 1922

Trámite — María Bonilla de Martínez con Osvaldo Comelli. Las Empresas de Tranvías Eléctricos "La Comercial" y "La Transatlántica" contra resolución del Concejo Departamental de Administración. Juana Píriz de Peada y otros con Higinio Setich. Sucesión de Gabriel Vila. Elena Escudero de Alonso y otros con Manuel Cuestas. Dos en causas criminales por homicidio.

Administrativas — Tres notas de la Excelentísima Alta Corte de Justicia.—Adrián Castro, Secretario.

Tribunal de Apelaciones de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Tres en causas criminales. Miguel Flesia con Luis Sinola. Max Glucksmann con Humberto Cairo. Bernardino Pons con Alberto Casal. Erserger Pedro E. sobre rectificación de partida. Bachelli Horacio con sucesión de César Bessone.

Interlocutorias — Hughes Martín con Pedro Oribe. Estewar Guerra Margarita, prescripción. Aguirre de Rojas Alicia con sucesión de Juan Gaynor (2).

Definitvas — Ilarraz de Morixe Angela y otros con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. — José V. Evia, Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Jesús Viera con Alejandro Echagüe. Sara Machado de Nin Reyes. Alberto y Adolfo Casal con Bernardino Pons. Sucesión de Miguel Bidart. Sucesión de Vicente Capano y Josefa Moreno de Capano. María L. Cernadas de Correa con la sucesión de Angel Cernadas. Sucesión de Angel Cernadas. Graciana Oxibi, denuncia. Sucesión de Jerónimo Herrera. Sucesión de Francisca Amespil. Testamentaría de Román Artigalá. J. González Hermanos con Manuel Domínguez. Sucesión de Félix Carbonier. Testamentaría de Emilio Rogelio Rodríguez. Testamentaría de Bernardo Carbonell. Testamentaría de Piedad Morcilla de Tetás. Lorenza Berriel de Reboledo. Sucesión de Luisa Crespo Bastos. Sucesión de Luis Pedro Moreno. Sucesión de Juan Bautista de Franca Mascarenhas con Alejandro Victorica. Sucesión de María Ernestina Gregorini de Canessa. Esteban López con José Calancha Núñez. Ramón Ruiz, menor. Lorenzo Tafernay con Luis del Pino. Testamentaría de José Luis Platero.

Definitivas — Menor Sara Silva. Sucesión de María Monzón de Barbieri. J. de Lilla y Compañía con Plet y Cía. Sucesión de Crispín Lurati y María S. de Lurati. Sucesión de María Casanova. Sucesión de Andrea Castro de Louis. Testamentaría de Ernestina Gros de Martínez. Sucesión de Carmen Freda de Negri. Testamentaría de Lorenzo Caprario. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

Día 3 — Trámite — Sucesión Elvira Bonino de Pérez. César Vidal Piñero con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Carmen Yacoya, menor. Testamentaría Alfredo Castellanos. Sucesión Manuela Sueiro de Barbeito. Banco Hipotecario del Uruguay con Calixto Martínez. Bernardo Núñez. Trinidad Casterá de Frassineli. Federico Ferolla con Teresa Sanguinetti de Bounaga. Pacífica Da Rosa de Nicoll. Teresa Plana de Pereira. Platero Fynn con Javier Alvarez Mouliá. Sucesión Magín Saball. Testamentaría María Dorotea Delabary de Bordagorry. Sucesión Isolina Zapata de Castro. Anselmo Garrastazú con Amelia Hartley Maciel. Odonel Quintana. Sucesión Julián Quintana y otros. Sucesión Silverio Gargullo. Juan Raffo con sucesión Luis O. Raffo. Herminia Wautrain de Pascual y otros. Domingo Ríos y otros. Sucesión Ana Demontet de Canosa. Juana Mendij de Salvo y otro. Pedro V. Costa con Eulalia Bica de Azambuya. María Esther y Raúl Marta. Américo Alejandro Conforte. Benito Castellanos. Sucesión José Lourido y otra. Andrés Cuinat y otro con el Ferrocarril Central. Eladia A. Corbo de Mayor Souza. María H. Bordagorry de Assumpcao con Juan B. da Franca Mascarenhas.

Interlocutorias — Testamentaría Juan Mendibehere. Sucesión Nicolás Repetto. Federico Casalia con Teodoro Sanguinet. Sucesión Luis María Ferreira. Leopoldo Cerrutti y otra, sucesión. Sucesión Francisco Soca. Sucesión Juan Insua Couze.

Definitvas — Tomasino de Calabrese y otros, venia. Rodolfo Domínguez. Testamentaría Juan J. Villanueva de Barú. Domingo De Vitta con Emilio Gambín y Blanc y Cía. Osvaldo Boggiano. Eugenio Barth y Cía. con María P. de Biestro. Juan M. Bauzá. Sucesión Eulalia Núñez de Bonilla. Aurea E. Silvera de Sosa. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Juzgado Nacional de Hacienda

Día 3 — Trámite — Julio A. Rolando, José T. Rabellino y otros con el Concejo de Administración Departamental de Montevideo. El Estado con Houlder Brothers y Cía. Casiano Arroyal Nieto y Joaquín Zabalegui denuncian la mina "San Joaquín". El Estado con Williams y Cía. La Dirección General de Aduanas con Pedro A. Nicolini. Juan B. Ferro y otros. El Fisco con Dionisio Suárez y Francisco Farías. Luis Lanata. Ramón P. Díaz y otro denuncian la mina "Solís". La Dirección General de Aduanas con Ignacio Ansorena. La Dirección General de Impuestos Directos con la Compañía Anónima Mann, George Depots Ltda. El Fisco con Ciriaco Chalart. — Armando Raggio, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Juan Veiga contra Marcelino Martínez, por cobro de pesos. Vito Hipólito Villalba contra Alcides Botta, juicio ordinaraio. Banco Argícola Ganadero contra Modesto Abella, por cobro de pesos. Muschetti, Guichón y Cía. contra Antonio Galet o Jalet, por cobro de pesos. Incidente sobre calificación de la quiebra de Antonio Fuxá. El Fisco contra la quiebra de Sievers y Cía. Sobrino y Varela contra Ventura T. Torres, por cobro de pesos. Carrera y Bech solicitando concordato preventivo judicial. Landemiro Martins contra Angel Bremo, medidas preparatorias. Mateo Brunet y Cía. contra Ventura T. Torres, por cobro de pesos. Emilio Vergara contra Carlos Larravide. Banco Agrícola Ganadero contra Dalmiro Machado, por cobro de pesos. José María Souto, quiebra. José Gregorio Giulfo contra Eduardo J. Palmer, sobre liquidación de sociedad y rendición de cuentas. Brena y Scala, quiebra. Alejandro Domingo Varela, quiebra. Pesquera y Cía. contra Rodolfo Landinelli y Juan Estoup, por cobro de pesos. José María Aguerrebere contra Carlos Albini, cesión de créditos. José Segade y otros contra Francisco Balbín Noriega, juicio ejecutivo. Alvear C. Orozco solicitando título de corredor y rematador. Anastasia y Marina solicitando su inscripción en la matrícula de comerciantes. Casanovas y Cía. solicitando la homologación de un concordato preventivo judicial. Leoncio de León contra Navarrete y Cía.

Providencias reservadas — Dos. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Juzgado Letrado de Comercio de 2.o turno

Día 2 de Julio de 1922

Trámite — Banco de Crédito contra Carlos G. Brauer y Amadeo Almada, cobro ejecutivo de pesos. Elisa B. de Villemur contra Enrique L. Cohe, cobro ejecutivo de pesos. José María Ghan contra Melchor Bouquets y Manuel Castro, cobro de pesos. Banco de Crédito contra Eusebio Ramela y Andrés González e hijo, cobro ejecutivo de pesos. Angel Volonté contra Francisco Cammarano, cobro de pesos (dos providencias). Francisco Rosés contra Angela Porro de Butrico, cobro ejecutivo de pesos. Banco Territorial del Uruguay contra González y Compañía y Miguel Olingo, cobro ejecutivo de pesos. Banco de Crédito contra Pedro Andreu Figueras, cobro ejecutivo de pesos. Lanata y Cía. contra la Sociedad Comercial de Montevideo, cobro de la cuenta número 63. Esteban B. Frumento contra Pedro J. Pochintesta y otro, cobro ejecutivo de pesos. Vicente C. Cerizola contra Joa Bragança, cobro ejecutivo de pesos, (2 providencias). Francisco B. Helguera contra Carmelo Huerta, cobro ejecutivo de pesos. Banco Popular del Uruguay contra Cardozo y Cía., cobro ejecutivo de pesos. Banco de Crédito contra José María Varela Arigón, cobro ejecutivo de pesos. Manuel Redondo Ferro, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio. Alfredo Casas, ídem. Caravagno y Stajano, ídem. Luis Perrone, ídem. Pardie y Dicona, ídem. Banco de Crédito contra Carreras y Bech y Francisco Carreras. Más y Ripoll, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio. Carlos d'Aguilar Morteiro, ídem. Amigel Szende contra S. Isaac y Company Limited, cobro ejecutivo de pesos. Movimiento administrativo, año 1922. La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Ciro D. Frisch, cobro ejecutivo de pesos. Rodríguez Anido Hnos. contra Juan Minvielle, cobro ejecutivo de pesos. Juan Costa, solicitando título de corredor y rematador. Banco de Crédito contra Francisco Iribarren, cobro ejecutivo de pesos. Banco de Crédito contra Emilio Aragón y Etchart y Gabriel G. González, cobro ejecutivo de pesos. La Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Luis J. Cattaneo, cobro de pesos. José de Cores (hijo) contra Juan Caussi, cobro de pesos. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno en autos Sucs. de Carolina Cerizola, Clorinda C. de Di Jerónimo o Clorinda Cerezola de Di Jerónimo. Antonio M. Grompone contra Horacio Maldonado y Dante Errea contra Raúl Martínez, cobro ejecutivo de pesos. Banco de Crédito contra Tinsky Hnos., cumplimiento de prenda. María Bonilla de Martínez contra Antonio Brusoni y Víctor Meira, cobro ejecutivo de pesos. José María Calvo y Cía., quiebra. Banco de Crédito contra Alfredo Zumarán y otro, cobro ejecutivo de pesos. Oficio del Teniente Alcalde de la 1.a sección en autos Andrés Baltar contra Víctor Meira y Antonio Brusoni. Kropp y Cía. contra la suc. de Sulim Martoy, cobro de pesos. Banco de Crédito contra Salustiano Magariños y otro, cobro ejecutivo de pesos. Giachetti Hnos., quiebra. Tinsky Hnos., quiebra (tres providencias). Garcé, Rodríguez y Cía. contra Huertas y Serón, cobro ejecutivo de pesos. Gaggero y Cía. contra Becerra Hnos., cobro ejecutivo de pesos. Carlos Rodríguez Martín contra Pedro Etcheverry, cobro ejecutivo de pesos, desde fojas 42 tercería de María Bernatene. Miguel C. Reyes contra Barone Hnos., cobro ejecutivo de pesos. Ricardo Cat, solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio. Antonio Tarrosa y Juan Adreher, ídem. Miguel C. Reyes contra Horacio Cipolina, cobro de pesos.

Interlocutorias — Juan Malugani contra Horacio Cipolina, cobro ejecutivo de pesos. Eugenio Sentuoré contra José Terevinto, medidas preparatorias. Pedro Salanave contra Cirilo A. Díaz y Agustín C. Pin, simulación.

Sentencias definitivas — José Milarquech, quiebra, incidente sobre calificación de la misma. Antonio D. Lussich y Manuel Lussich contra B. Berninzoni (hijo), cobro ejecutivo de pesos. Cecilio García, quiebra, incidente sobre retroactividad. Eugenio Barth y Cía. contra Pedro Fernández, cobro ejecutivo de pesos. Carlos Eduardo D'Elía contra D. Aiutolo Hnos., cobro de pesos. Juan Shaw contra Emilio Zum Felde, cobro ejecutivo de pesos. Eduardo Laventure contra Nazarena C. de Olarte y Ana Tomás de Olarte, cobro ejecutivo de pesos. Julio García, quiebra. Tarancó y Cía. contra José Segade, cobro de pesos.

Libros rubricados — Veinticinco.

Oficios librados — Quince.

Reservadas — Tres. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Juzgado Letrado Departamental de 2.o turno

Día 3 — Trámite — Russomano Jerardo, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Fein Lerena Jorge con Darío Díaz, rescisión de contrato y daños y perjuicios. Fernández de Font Sara contra Juan Joaquín Font, divorcio, incidente sobre pensión (2 providencias). Maggan Dolores con Carlos Weis, divorcio. Bideau de Amorena Mariana, autorización para emancipar. Etcheto Virginia con Pedro Badano, divorcio por mutuo consentimiento. Richini Emma con Juan Puig, divorcio unilateral. Silva de Benítez Malvina, incapacidad. Mortimer Lambiaso Pascual con Romeo

Ambrosio Risso, reconocimiento de firma. La Asfaltadora Uruguaya con el propietario de la finca ubicada en el Bulevar Artigas, fracción número 3. Vázquez Pedro con Luis Bonaso, auxiliatoria de pobreza. Méndez José con Consuelo López, divorcio. Larrad Toribio con Flora Fernández, divorcio. Magariños Enrique con Rosa Gheri, divorcio. Perciaballe Francisco con la Asociación Española de Socorros Mutuos, rescisión de contrato. González Cándida con Virgilio Turia, divorcio. Torres Pereira Delfina, incapacidad. Domínguez Etelvina con José Cristobo, divorcio. Guibetich Marcos con Angela Beltrame, divorcio. Solari Benjamín J. con Benito Romay, intimación. Domínguez Etelvina con José Cristobo, incidente sobre inventario. Dufour Fernando con Elvira Fornielo, divorcio. Ayuela Prudencio con Modesta Ros, divorcio. Ludeke Arnoldo con Berta Bonat, divorcio, incidente sobre alimentos y "litis expensas". Ludeke Arnoldo con Berta Bonat, divorcio, incidente sobre cobro de honorarios promovido por el doctor Pérez Petit y procurador Juan Antonio Fedemonte. Mattos Dolores con Jesús Blanco, separación de cuerpos. Dirección General de Estadística de la República Oriental del Uruguay. Misaglia de Raíz Carmen con la sucesión de Eduardo Raíz, cobro de pesos y apertura de la sucesión de éste. Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos con Alberto J. Reboratti, ejecución de hipoteca. Biria Francisco con Luis Raffo, desalojo. Banco Hipotecario del Uruguay con Ataliva Fernández, solicita una diligencia. Martínez Carmen, por sus menores hijos Rosa y Violeta, contra la sucesión de Antonio Cortazo, investigación de la paternidad. Galante Valdelirio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Rubino José y Florentino Torres con Santiago Barreiro, infracción de la ley de Alquileres. Fernández Hilario solicita su inscripción en el Registro del Estado Civil. Varela Luis con Lorenzo y Angel Pastorino, desalojo. Andrade Antonia contra Justo P. Calvo, divorcio, incidente sobre alimentos y "litis expensas". Chiarino María con Catalina T. de Cattáneo, desalojo. Arricar de Couture Carmen, sucesión. Martínez Celestina con José M. Didini, divorcio unilateral, incidente sobre pensión alimenticia. Barbat de Larrosa Ana con Edelmiro P. de González Vázquez, reivindicación. Circular número 2374 de la Excelentísima Alta Corte de Justicia. Arteaga Oscar R. con Julio V. Degasperis, intimación. Caruso Roque, incapacidad. De León Carmen, información. Hesse Heney con Ricardo Wichiman, divorcio unilateral. Rodríguez Andrés, inscripción. Carpanetto Tomasa María y Fortunato Carpanetto, incapacidades. Alcaide Muñoz María contra Francisco Ibáñez. Lecaldare María, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Fontenla Juana María con Manuel Capovianco, divorcio unilateral. Ludeke Arnoldo con Berta Bonat, divorcio, incidente sobre medidas de seguridad. Rodríguez Manuel C. con Luisa Ferrelti, divorcio. Acosta A. Martínez Próspero G. con Balbina Portal, auxiliatoria de pobreza y divorcio. Palma Aurelio con Angel Giorello, desalojo y cobro de alquileres. Carpaneto Jerónimo y Catalina Valle, sucesiones. Fraigola P. contra A. Pérez, solicita se declare la incapacidad de aquélla. Brusoni y Lascano deduciendo tercería de dominio en autos Iturralde Antonia con Antonio Brussoni, divorcio. Ferolla Federico con la sucesión de José Dodera, cobro de pesos. Morell Jaime con Carmen Martín Bernes, divorcio. De Pena Prudencio contra Manuel F. Perea Lacordell, cobro de pesos (dos providencias). Guastalli Florinda Teresa con Luis Pellegri, divorcio. Tirelli Deolindo F. con Antonia Pinto de Valianti, juicio ordinario. Raver Ignacio, cumplir el artículo 113 del Código Civil. Cornisch Carlos Humberto con May Jeomans, divorcio. Navajas Eliseo, sucesión. Fernández de Balcón Elvira con Manuel Linfa, reconocimiento de firma. Cappetto José E. con Tomasa E. Celedón, divorcio. Cooper Gertrudis con Michell Clawell, divorcio unilateral. Peirano Esteban con Oliver y Compañía, intimación. Echeverry Gabriel, incapacidad. Cabrera de Alayón Dorotea, sucesión. Patiño Manuel, auxiliatoria de pobreza. Anzoáteguy Félix con Juan Inverhizzi, desalojo, incidente sobre consignación de alquileres. Arijón Luis con María Zabalúa, divorcio. Fernández de Gómez María M. contra Leandro Gómez, divorcio, incidente sobre la situación de la hija. Cunioli José, inscripción en el Registro del Estado Civil. Aparicio Emma Juana con Doroteo Sebastián Aparicio, alimentos. Oficio número 120 del Juzgado de Paz de la 19.a sección. Oficio del Concejo de Administración. González Manuel y María Vázquez, "in extremis". Cúneo Antonio, sucesión. Bentancour María del Carmen con Pedro Mosquera, divorcio unilateral. Baeza Justina, antecedentes. Sagasta Rogelio, inscripción en el Registro del Estado Civil. Alonso Benjamín con Jacinto Mitrau, posesión. Besana Excelsa con Luis J. Cansoni, divorcio.

Interlocutorias — Odiani Juan con Miguel De Simone, ejecución de hipoteca. Grases Ricardo con Rosa Elena Alonso, divorcio. Sorondo y Soto con José Cataldi y José Herrera y Arraga, cobro de pesos. Ugartemendía Mariana con Aquiles Gatti, divorcio. Gutiérrez de Nordman Magdalena con Jorge Nordmand, divorcio unilateral. Chiarla Juan Gualberto con Paulina A. Fuentes, divorcio.

Definitivas — Soto de Cabrera María, venia. Torterolo María, venia. Odiani Juan con Miguel De Simoni, ejecución de hipoteca. Vicdeau de Amorena María, autorización para emancipar.

Audiencias — Cuatro.

Oficios — Veinticinco. — Eduardo Routín, Actuario.

Juzgado Letrado Departamental de 1.er turno

Día 3 — Trámite — Moreno María de la Candelaria con Antonio Pujol, divorcio. Yáñez de Alvarez Eleuteria, sucesión. Gómez de Carlesi Angela y Juana González de Gómez, sucesiones. González María Jacinta, antecedentes. Lurrita Dolores solicitando la entrega de su hija María Dolores. Tardiño Juan Isabelino, auxiliatoria de pobreza para litigar con Catalina Nappes. Bengochea de Arrarte Maura con Justino Arrarte, divorcio. Silva Heredia, antecedentes. Olivera Natalia con Juan Vidal, entrega de la menor Gregoria Olivera. Viana Yolanda, antecedentes. Carpena Agustín, inscripción. Bosio Juan con María Ontano, divorcio. Alvarez Tomás, inscripción. Traballone Silverio haciendo una oblación y consignación a favor de José Picó Gómez. Platero Margarita con Javier Alvarez Mouliá, divorcio, incidente sobre venia supletoria. Krimer Schmul con Reisia A. Goicher, divorcio. Croveto Jorgelina con Vicente Cremanti, reconocimiento de firma. Massotta Nicolás con Angela Casinelli, divorcio. Constantini Antonio con la Viuda e Hijos de Juan J. Aguerre, devolución de títulos. Lagna Vellina Eugenia con Luis José Matta, divorcio. A. de Saldaña Dolores con Luis C. D'Amato, desalojo. Rey Eugenia, incapacidad. De Ambrosio Luisa, tutela. Caja Internacional Mutua de Pensiones con Vicente Costa, desalojo. De Martino Ida con Luis Pascual Lombardi, divorcio unilateral. Gilia Vicente, auxiliatoria de pobreza. Montaldo de Gondara Luisa, testamentaría. Hutton Ramón, sucesión. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Canelones número 3611. Finoquio Catalina Josefina con Jaime Varela, divorcio. Rocca Tomás, auxiliatoria de pobreza para litigar con Rosa Trujillo. Marigliani Alfredo con Carlos Rodríguez, cobro de pesos. Lanza Francisco A. por una notificación. Exhorto del Juzgado Letrado Departamental de Rivera número 1787. Abalos Agustín, auxiliatoria de pobreza. Abella Rodríguez Domingo, incapacidad. Servin Basilia. Legrand Alberto con la "Comercial de Montevideo", daños y perjuicios. Sarracina Adelina con Miguel Peppo, divorcio. Azzarini Horacio y Juan Scasso con Juan José Castelnovo, cobro de pesos. Marenco Francisco con Enrique Calo, reconocimiento de firma. Treveluyan Ilda con Marmenduke Hanocok, divorcio. Michelena Arturo H., inscripción. Porteiro Josefa con José Rodríguez, divorcio. Valdez Panario Leoncia con Justo Ignacio Aguerreberry, divorcio. Ramiro Modesta con Antonio Cantera, divorcio. Santos María Alejandrina con Evaristo María Olaza, divorcio.

Interlocutorias — Martínez Eduardo, sucesión. Montes José Antonio con Otilia Pedernera, divorcio. Sans Martí María con Juan Planes Torres, divorcio. Gómez Salvador con Eulalia Bica de Azambuya, rescisión de contrato.

Definitivas — Banco de Seguros del Estado con Batista Relomo, accidente del trabajo. Folle Santiago Federico, sucesión.

Audiencia — Una. — José Pedro Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Instituto Nacional Físico - Climatológico

SECCIÓN SERVICIO PLUVIOMÉTRICO

Informes decádicos del 1.o al 10 de Julio de 1922

Antigas. — Cuaró (P. Farías). Lluvia: 00. Una helada. Campos, sementeras y ganados, regular.

Cabellos: 00. Campos, ganados y sementeras, bien.

Santa Rosa: 00. Campos, sementeras y lanares, bien. Vacunos, regular.

Tomás Gomensoro: 00. Estado general, regular.

Canelones. — Granja Industrial: 14.0. Estado general, bueno.

Las Piedras: 5.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

San Ramón: 49.0. Estado general, bueno.

Santa Lucía: 00. Dos heladas. Estado general, bueno.

Toledo: 17.0. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Cerro Largo. — Centurión: 46.0. Campos, lanares y sementeras, bien. Vacunos, mal.

Fraile Muerto: 57.3. Estado general, bueno.

Los Molles: 77.2. Sin anotaciones.

Colonia. — La Paz: 148.8. Campos y ganados, regular. Sementeras, muy mal.

Miguelete: 63.0. Estado general, regular.

Polanco: 6.0. Estado general, bueno.

Durazno. — El Carmen: 17.3. Campos y sementeras, mal. Ganados, regular.

Estación Yí: 8.3. Campos y ganados, bien. Sementeras, atrasadas.

Juan Esteban: 6.5. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

Tejeras: 10.0. Estado general, regular.

Flores. — Estancia El Ombú: 6.5. Dos heladas. Estado general, bueno.

Florida. — Estancia Santa Victoria: 21.1. Dos heladas. Campos, ganados y sementeras, bien.

Estancia San Pedro (Timote): 8.8. Campos, regular. Sementeras y ganados, bien.

Mendoza: 5.0. Una helada. Estado general, mal.

Las Chacras: 5.9. Dos heladas. Campos, mal. Ganados, regular. Sementeras, ídem.

Isla Mala: 12.3. Campos y ganados, bien. Sementeras, regular.

Maldonado. — Aiguá: 14.2. Estado general, bueno.

Garzón: 13.2. Campos y ganados, bien. Sementeras, atrasadas.

José Ignacio: 14.0. Dos heladas. Sin anotaciones.

Pan de Azúcar: 8.3. Campos, bien. Sementeras, atrasadas por las lluvias. Lanares, bien. Vacunos con aftosa.

Minas. — Pueblo Solís: 10.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Paso La Mariscala: 20.6. Campos y ganados, mejor. Sementeras, atrasadas.

Montevideo. — Observatorio Central (Prado): 25.8.

Santiago Vázquez: 11.0.

Sayago: 26.8.

Villa Colón: 31.3.

Paysandú. — Araújo: 3.2. Campos y sementeras, regular. Ganados, bien.

Guichón: 3.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Piedras Coloradas: 9.0. Estado general, regular.

Queguay Chico: 13.0. Campos y haciendas, bien. Sementeras, regular.

Sarandí (Guaviyú): 22.2. Estado general, bueno.

Río Negro. — Cuchilla Navarro: 8.8. Dos heladas. Sin anotaciones.

Don Esteban: 13.0. Dos heladas. Campos, ganados, bien. Sementeras, regular.

Farrapos: 11.0. Tres heladas. Campos, regular. Vacunos, flacos. Lanares y sementeras, bien.

Las Flores: 2.0. Tres heladas. Sin anotaciones.

Fábrica Liebig's: 23.0. Sin anotaciones.

Nuevo Berlín: 6.0. Campos, sementeras y vacunos, regular. Lanares, bien.

Rivera. — Ataques: 20.0. Estado general, regular.

Blanquillos: 37.5. Campos, ganados y sementeras, regular.

Caraguatá: 35.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Ciudad: 14.8. Una helada. Sin anotaciones.

Cuñapirú: 38.9. Sin anotaciones.

Minas de Corrales: 48.0. Campos, ganados y sementeras, regular.

Yaguarí: 45.0. Estado general, regular.

Rocha. — Castillos: 54.0. Campos, sementeras y ganados, regular.

Chuy: 14.0. Estado general, malo.

Salto. — Constitución: 2.5. Una helada. Estado general, bueno.

San Antonio: 4.4. Una helada. Campos, ganados y sementeras, bien.

Valentín: 4.0. Estado general, regular.

San José. — Sauce: 6.0. Campos y ganados, regular. Sementeras, atrasadas.

Puntas de Chamizo: 4.9. Dos heladas. Campos, regular. Haciedas, bien. Sementeras, muy atrasadas por las lluvias.

Soriano. — Cardona: 45.6. Campos, ganados y sementeras, regular.

Cololó: 16.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

Coquimbo: 25.0. Campos y vacunos, mal. Lanares y sementeras, regular.

Dolores: 63.0. Campos, ganados y sementeras, bien.

Durazníto: 26.6. Estado general, regular.

Mercedes: 41.0. Una helada. Campos, ganados y sementeras, bien.

Tacuarembó. — Luján: 12.0. Estado general, regular.

Treinta y Tres. — Cañada de las Piedras: 15.0. Una helada. Sin anotaciones.

Corrallón Municipal: 19.6. Estado general, regular.

Olimar Grande: 21.0. Campos y sementeras, regular. Vacunos, bien. Lanares, atacados de sarna. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Luis Morandi, Director.

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, Julio 27 de 1922.

AVISO OFICIAL

El Consulado General en el Sur del Brasil ha comunicado que el Juzgado Distrital del Municipio de Encruzilhada ha hecho saber al Consulado en Porto Alegre el fallecimiento del comerciante José Ra-

ma, ocurrido el 16 de Abril de 1922 en el 6.o distrito del referido Municipio.—Alvaro Saralegui, Subsecretario.

Instituto Físico - Meteorológico Nacional

ESTADO DEL TIEMPO

Día 3 de Agosto de 1922

Agua caída en milímetros de horas 8 del día 2 a 8 horas del 3: Montevideo, 36.80; Punta del Este, 36.00; Rocha, 6.00; Melo, 6.00; Rivera, 9.00 y granizo, y en Paso de los Toros, 10.00.

Un centro de alta presión abarca la parte central del continente.

Temperaturas máximas y mínimas registradas en el país: al Sur, 13.90 y 8.00; al S. E., 13.00 y 7.00; al Este, 15.00 y 7.00; al N. E., 22.00 y 8.00; al Norte, 24.00 y 7.00, y en la parte central, 26.00 y 5.00.

Dominan vientos moderados y algo fuertes del Sur al Este en el río de la Plata, del Sur al Oeste en la costa del Atlántico, parte central y N. E. de la República, y del Sur en la parte Norte.

El recorrido total del viento en las últimas 24 horas ha sido de 1.790 kilómetros.

Las aguas del estuario en la costa oriental se encuentran a una altura superior a las altas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 768.20.

Temperaturas: Normal: 10°00; a la intemperie, 11°50; máxima, 13°90; a la intemperie, 14°50; mínima, 8°90; a la intemperie, 6°90.

Viento S. S. E.: 48 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 5.70. Humedad relativa por ciento: 62.00.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas: 1 metro 60 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 5.83.

Temperatura del agua: 13°50.

Estado del mar: poco agitado.

Vientos del Sur con descenso de temperatura. — Hamlet Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 3 de Agosto de 1922

3.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.200 pesos, al 7 por ciento anual.
4.500 pesos, al 7 por ciento anual.
1.500 pesos, sin interés.
500 pesos acumulados.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 3 de Agosto de 1922

30.000 pesos, al 7 por ciento anual.
10.000 pesos, al 7 por ciento anual.
50.000 pesos, al 7 por ciento anual.
1.875 pesos, al 7 por ciento anual.
3.500 pesos, al 7 por ciento anual.
5.125 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.500 pesos, al 6 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 3 de Agosto de 1922

4.500 pesos, casa en la calle San Salvador número 1867, de 240 metros.

4.500 pesos, casa en la Avenida Gonzalo Ramírez número 1863, de 59 metros.

7.000 pesos, casa en la calle Marcelino Sosa número 2400, de 191 metros.

55.000 pesos, casa en la calle Agraciada número 854 (Paso del Molino), de 4.456 metros.

11.000 pesos, casa en la calle Reconquista número 440, de 60 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Agosto 3 de 1922.

1.a rueda

Deuda Consolidada
(3 1|2 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
3.290 pesos, para mañana, 65.00.
1.880 pesos, ídem ídem, 65.00.

Empréstito de Conversión
(5 o|o Cupón 1.o de Octubre)
1.865 pesos, para mañana, 83.00.

Títulos Hipotecarios serie E
(6 o|o Cupón 31 de Diciembre)
3.500 pesos, para mañana, 99.00.

Títulos Hipotecarios serie P
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
1.000 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie U
(6 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
1.000 pesos, para mañana, 88.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie X
(6 o|o Cupón 1.o de Octubre)
1.000 pesos, para mañana, 89.10.
3.000 pesos, ídem ídem, 89.10.
2.000 pesos, ídem ídem, 89.00.

2.a rueda

Deuda Consolidada
(3 1|2 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
3.290 pesos, para mañana, 64.90.
4.700 pesos, ídem ídem, 64.90.
2.350 pesos, ídem ídem, 64.90.

Deuda Nacionalización del Puerto
(6 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
4.000 pesos, para mañana, 83.30.

Empréstito de Conversión
(5 o|o Cupón 1.o de Octubre)
932 pesos 50 centésimos, para mañana, 83.00.
7.460 pesos, ídem ídem, 83.00.
932 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 83.00.
2.797 pesos 50 centésimos, ídem ídem, 83.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo
(6 o|o Cupón 1.o de Octubre)
1.000 pesos, para mañana, 83.20.

Bonos de Saneamiento
(6 o|o Cupón 1.o de Octubre)
5.000 pesos, para mañana, 83.00.

Títulos 5 o|o oro 1914
(Cupón 1.o de Enero)
1.880 pesos, para el 4, 76.80.
5.640 pesos, ídem ídem, 76.80.

Títulos Hipotecarios serie I
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
1.000 pesos, para mañana, 95.40.

Títulos Hipotecarios serie M
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
1.400 pesos, para mañana, 96.50.

Títulos Hipotecarios serie N
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
2.000 pesos, para mañana, 93.50.
3.000 pesos, ídem ídem, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie O
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
3.000 pesos, para mañana, 93.80.

Títulos Hipotecarios serie P
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
1.500 pesos, para mañana, 93.50.

Títulos Hipotecarios serie Q
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
3.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie R
(6 o|o Cupón 30 de Septiembre)
3.000 pesos, para mañana, 93.30.

Títulos Hipotecarios serie S
(6 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
1.625 pesos, para mañana, 89.50.

Títulos Hipotecarios serie T
(6 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
1.000 pesos, para mañana, 88.80.
4.000 pesos, ídem ídem, 88.80.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie U
(6 o|o Cupón 1.o de Noviembre)
10.000 pesos, para mañana, 88.80.
3.400 pesos, ídem ídem, 88.80.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.80.
3.100 pesos, ídem ídem, 88.80.

Títulos Hipotecarios serie X
(6 o|o Cupón 1.o de Octubre)
3.000 pesos, para mañana, 88.90.
2.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
8.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
1.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
8.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
3.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
5.500 pesos, ídem ídem, 88.90.
22.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
27.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
7.500 pesos, ídem ídem, 88.90.
5.000 pesos, ídem ídem, 88.90.
15.000 pesos, ídem ídem, 88.90.

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Para Buenos Aires:
Vapor de las 19. — Ordinaria, Central 18.15; recomendada, Central, 17.45.
Vapor de las 22. — Ordinaria, Central, 21; recomendada, Central, 20.30.

Expedición de correspondencia para el interior

Para Barra de Santa Lucía: a las 16.
Para San José y Ecilda Paullier, a las 16.
Para Pando: a las 16.

Para Nueva Palmira, Mercedes, Fray Bentos y Nuevo Berlín: a las 23.
Para Maldonado, Rocha, Chuy y Castillos: todos los días, a las 8.
Para San Ramón, a las 15 y 30.
Para José Batlle y Ordóñez y Sarandí del Yí: a las 23.
Para Río Negro y P. del Carmen (por Durazno): a las 23.
Para Rivera, Cuñapirú, Corrales, Santa Ernestina y Paso Lapuente del Yaguarón, a las 18.
Para el Salto: a las 21.
Para Colonia, Conchillas, Martín Chico y Carmelo: a las 18.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 3 de Agosto de 1922

Manuela Hellade de Barranco, oriental, 41 años, viuda, Hospital Fermín Ferreira.

Adela Barreto de López, oriental, 34 años, casada, Hospital Maciel.

Julián Chaves, oriental, 14 meses, Piedra Alta 1755.

Ricardo Scapusio, oriental, 29 años, casado, Municipio 1279.

Inocencio Galli, italiano, 73 años, soltero, Ciudadela 1502.

Angel Toscani, oriental, 25 años, soltero Hospital Maciel.

Carmen Boado Piñeyrúa, española, 87 años, soltera, Nueva Palmira 1410.

Emilia Rodríguez, oriental, 28 años, soltera, Municipio 1785.

Oliva Gentini de Cassini, italiana, 85 años, viuda, Marsellaise 428.

Santiago Mosca, italiano, 76 años, viudo, Gonzalo Ramírez 1672.

Glafina Yaneiro, oriental, 22 años, soltera, Hospital Maciel.

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

50.ª SESIÓN ORDINARIA

JULIO 28 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1—Asistencia.

ORDEN DEL DÍA:

2—Continuar en Comisión General el estudio del Presupuesto General de Gastos a regir en el ejercicio 1922-1923.

1

A las 17 y 20 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Toscano, Sáez, Cima, Cornú, Stirling, Rivas, Narancio, Abellá y Escobar, Mendívil y Jiménez de Aréchaga.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Aguirre, Muñoz, Zeballos y Maguna, Roxlo, Martínez, Arias, Otero y Canessa.**

Señor Presidente — No hay asuntos de qué dar cuenta.

2

El Senado va a pasar a Comisión General.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

51.a REUNION ORDINARIA

JULIO 31 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JAVIER MENDIVIL

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1

A las 17 y 10 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Otero, Rivas, Stirling, Narancio, Cornú, Abellá y Escobar y Cima.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Espalter, Aguirre, Martínez, Muñoz, Jiménez de Aréchaga, Zeballos y Maguna, Arias, Roxlo, Canessa, Sáez y Toscano.**

Señor Presidente — No es posible celebrar sesión por falta de número.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"Varios empleados de la Dirección General de Avalúos presentan un petitorio que se relaciona con el proyecto de Presupuesto General de Gastos."

—A sus antecedentes.

"Teodoro S. Patrón solicita cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

52.ª REUNIÓN ORDINARIA

AGOSTO 1.° DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JAVIER MENDIVIL
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

1

A las 17 y 10 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Cima, Narancio, Cornú, Toscano, Rivas, Abellá y Escobar, Jiménez de Aréchaga y Otero.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Espalter, Stirling, Canessa, Martínez, Roxlo, Aguirre, Muñoz, Zeballos y Maguna, Sáez y Arias.**

Señor Presidente — No hay número para celebrar sesión ni asuntos de qué dar cuenta.

Queda terminado el acto.

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

53.ª SESIÓN ORDINARIA

AGOSTO 2 DE 1922

PRESIDE EL DOCTOR JAVIER MENDIVIL
(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

ORDEN DEL DÍA:

3—Proseguir considerando en Comisión General el proyecto de **Presupuesto General de Gastos** a regir en el ejercicio 1922-1923.

1

A las 17 y 5 entran al Salón de Sesiones los señores senadores: **Jiménez de Aréchaga, Rivas, Arias, Cima, Cornú, Sáez, Abellá y Escobar,** Narancio, **Otero, Canessa y Toscano.**

Faltan:

Con aviso, los señores senadores: **Martínez, Aguirre, Roxlo, Muñoz, Espalter, Stirling y Zeballos y Maguna.**

Señor Presidente — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina a V. H. el mensaje del Consejo Nacional de Administración por el que solicita interpretación de la ley que otorgó pensión a las señoritas Elida y Luz Chucarro."

—A la Comisión de Legislación.

"La Comisión Nacional de Fomento Rural presenta un petitorio que se relaciona con el proyecto de Presupuesto General de Gastos."

—A sus antecedentes.

3

Si no se hace uso de la palabra, se va a pasar a Comisión General.

(Así se hace).

A. Piacenza (hijo), Jefe de Taquígrafos.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS 15 HORAS Y 30

SECCIÓN AVISOS

TOMO LXVIII Montevideo, Viernes 4 de Agosto de 1922 Núm. 4910

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración, fecha 7 de Julio de 1922

	Por centímetro diario
De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 15 días, rectificaciones de partidas	" 0.1
Por 20 días	" 0.09
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

Avisos matrimoniales: por 8 días, $ 1.50.

Se considera que **veinticinco palabras** equivalen a un centímetro de columna.

Avisos comerciales, a que se refiere la ley de 26 de Septiembre de 1904, por 20 días, $ 5.00.
Excediendo de 4 centímetros, pagarán $ 1.00 por cada centímetro de exceso.

Avisos Registro de Marcas de Fábrica y Comercio: de una columna, por seis centímetros de largo, por 15 días, $ 7.00.
Por cada centímetro de exceso, $ 1.20.

Los avisos de dos y tres columnas, pagarán en proporción.

El Administrador.

OFICIALES

Jefatura de Policía de Canelones

LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de un edificio en Mosquitos (Canelones), destinado a comisaría de la 8.a sección, de acuerdo con los planos; pliego de condiciones, memoria, etc., que se hallan a disposición de los interesados en esta repartición.
El plazo señalado para la presentación de las propuestas es el día veinte de Agosto próximo, a las 10 horas.
El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o de rechazar todas si así lo resolviera. — Canelones, Julio 27 de 1922. — S. Castromán, Oficial 1.o.
Ag.1.o-528-v.ag.8.

Intendencia General del Ejército y la Armada

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:
299.60 de paño de sarga azul, 53.50 de cretona, 1.137.40 de entretela de hilo, 327.30 de entretela ordinaria, 32.10 de liencillo, 782.90 de percalina negra, 304.97 de raso negro, 1.019.10 de satinet de manga, 107 metros de acolchado común, 802.50 metros de trencilla negra, 642 botones de tiradores, 856 botones de cartera, 1.177 botones de sé da chicos, 107 broches de pantalón, 1.448 broches de cuello, 107 hebillas, 64.20 metros de elástico, 12.625 botones ancla dorada de 20 m|m., 1.170 botones ancla dorada de 15 m|m., 3.060 botones carozo, negros, grandes, 17.632 botones carozo, negros, chicos, 214 broches grandes para capotes, 25.95 de brin blanco, 3.471.30 de cheviot de invierno, 1.172.60 de dril azul, doble ancho, 110.20 de sarga negra, 2.331.35 de paño negro azulado, 72.60 de cinta negra, 1.046.90 de tartán de algodón, 1.139.60 de cinta de hilera, 5.180 metros de soutach, 1.761.20 de trencilla negra.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hosta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 11 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 31 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.2-569-v.ag.9.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 20 máquinas para escribir, formato común.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 8 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jl.31-515-v.ag.8.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de 30.000 pares de alpargatas destinados a la venta de las cantinas militares.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 7 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Jl.29-482-v.ag.6.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de los siguientes artículos:
1.440 metros de lona lino núm. 3, para toldos, 400 metros de lona lino número 4, para fundas, 20 metros lona algodón número 3, para fundas, 250 metros lona algodón número 4, para fundas conefas, 40 metros de loneta número 10, 100 guardacabos redondos de bronce, 470 metros caño cáñamo alquitranado, 3.200 ollaos de bronce número 8, 48 agujas para coser velas números 14 y 16, 6 agujas para coser velas número 8, 1|2 kilogramo de cera virgen, 24 madejas hilo de algodón.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 12 de Agosto hasta las 10 horas, en cuya fecha y a las 10 horas y 30 minutos serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los intresados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.3-596-v.ag.12.

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la contratación del suministro de agua potable destinada al consumo de los buques de la Armada Nacional.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.3-595-v.ag.12.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos destinados a la venta en las cantinas militares:
30.000 pares de calcetines, 10.000 cuellos militares, 10.000 pañuelos de mano, 6.000 servilletas, 3.000 toallas.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 15 de Agosto hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas, serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.3-594-v.ag.12.

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 2.000 cajones de nafta, etiqueta roja, destinada al consumo de le Escuela Militar de Aviación.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 14 de Agosto hasta las 15 horas, en cuya fecha y a las 15 horas y 30 minutos serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados qu concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.3-593-v.ag.12.

Llámase a licitación pública para la adquisición de máquinas y útiles destinados a la instalación de una panadería.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, todos los días hábiles desde las 13 hasta las 18 horas, excepto los sábados, de 8 a 12.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, y en sobres cerrados y lacrados, se recibirán el día 2 de Octubre próximo hasta las 14 horas, en cuya fecha, y a las 15 horas serán abiertas por el Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Carlos Riviere Podestá, Secretario.
Ag.3-592-v.ag.12.

Escribanía de Aduana

EDICTO — Por disposición del señor Director General de Aduanas, don Enrique F. Areco, recaída en el expediente número 421, de 12 de Junio del corriente año, caratulado "Sumario instruído por denuncia del Administrador del depósito V y Z, que de 6 cajones E J K número 17716, manifestados azul de Prusia, dos de ellos contienen perfumería", se cita, llama y emplaza al representante de la razón "F. Otto Brockman", para que dentro del término de noventa días concurra ante la Escribanía de Aduana a prestar declaración y estar a derechos en este asunto, bajo apercibimiento de procederse como corresponda. — Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Fernando I. Díaz, Escribano.
Jl.15-264-v.oct.14.

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

PROVISION DE 15 EQUIPOS PARA SUBESTACIONES DE TRANSFORMACION

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación por 1 término de tres meses, a contar desde a fecha, para la provisión de 15 equipos ara subestaciones de transformación, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en el pliego respectivo, ue los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, calle Julio Herrera y bes número 1471, todos los días hábiles de a 12 y de 14 a 17 y 30. — Montevideo, ulio 31 de 1922. — La Gerencia.
Ag.2-564-v.ag.15.

Universidad de la República

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA Y PREPARATORIA

Cátedra de Filosofía — Llamado a concurso

Por disposición del Honorable Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, llámase a concurso para proveer por oposición la dirección de una cátedra de Filosofía, primer año.
Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en el local de esta Secretaría, calle

Lavalleja número 1875, hasta el día 30 de Junio de 1923, dentro de las horas de oficina (8 a 12 y 14 a 18).

Las bases del concurso se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Sección. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — Félix Boix, Secretario.

Jl.31-512-v.ag.14.

Consejo N. de Enseñanza Primaria y Normal

(SECRETARIA)

Sección Exámenes y Concursos — Solicitudes de exámenes

Se previene a los interesados que las solicitudes de examen para el próximo período de Septiembre se recibirán en la Sección Exámenes y Concursos todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas, con excepción de los días sábados, en que se recibirán de 8 y 30 a las 12 horas, del 1.o al 20 de Agosto de 1922. — Montevideo, Julio 31 de 1922. — J. C. Castellanos.

Ag.3-617-v.ag.19.

Escuela de Veterinaria

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Dirección de la Escuela de Veterinaria convoca a todos los profesionales veterinarios del país, con exclusión de los que revistan el carácter de profesor de la institución, y a los estudiantes de la misma, para la elección de sus respectivos delegados ante el Consejo Directivo, que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo, a la hora 14, en el local del establecimiento, calle Larrañaga número 568.

Se previene a los profesionales radicados en el Departamento de la Capital y a los estudiantes, que no podrán intervenir en las elecciones de sus delegados sin inscribirse previamente en los registros especiales que a ese efecto lleva la Secretaría, cuyo requisito podrá llenarse desde la fecha hasta cinco días antes del señalado para las elecciones, de la hora 10 a 12 y de 14 a 17. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — La Secretaría.

Jl.27-455-v.ag.5.

Administración del Diario Oficial

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

Año 1921

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1921.

A media pasta .... $ 3.00
A la rústica .... » 2.00

La Administración

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10492

Montevideo, Julio 31 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei A. G., de Bremen (Alemania) ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 6 y 9, clases 5.a, 44.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.2-561-v.ag.16.

ACTA N.o 10496

Montevideo, Julio 31 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado de Perry And Co., Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

PERRY

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.2-562-v.ag.16.

ACTA N.o 10331

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Rafael Celli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

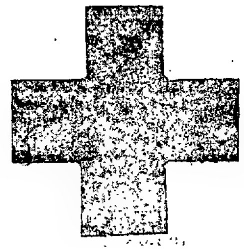
"DILUVIO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.26-443-v.ag.9.

ACTA N.o 9245

Montevideo, Septiembre 16 de 1921. — Con esta fecha, el señor Max Guyer, apoderado de la Sociedad Anónima Bally Limitada (Sociedad Comercial), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, clases 1.a, 4.a, 6.a, 8.a, 12.a, 13.a, 15.a, 17.a, 18.a, 19.a, 20.a a 28.a, 35.a, 36.a a 52.a, 54.a a 64.a, 69.a a 79.a.— Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-428-v.ag.7.

ACTA N.o 10421

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4 clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-387-v.ag.4.

ACTA N.o 10432

Montevideo, Julio 19 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Carlisle y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.28-467-v.ag.11.

ACTA N.o 10433

Montevideo, Julio 20 de 1922. — Con esta fecha, los señores Díaz, Aznárez y Cía., de Montevideo, han solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clases 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-418-v.ag.7.

ACTA N.o 10440

Montevideo, Julio 25 de 1922. — Con esta fecha, los señores Castiglioni y Garicoits, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"DERMOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.26-448-v.ag.9.

ACTA N.o 10427

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Félix De la María, apoderado del señor Paul Coubaud, de Francia, ha solicitado el registro de la marca:

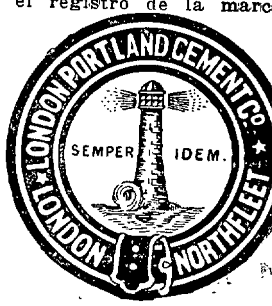


para distinguir artículos de las categoría 8 y 9, clases 69.a y 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.22-306-v.ag.5.

ACTA N.o 10422

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e hijo, apoderados de la Compañía The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, han solicitado el registro de la marca:

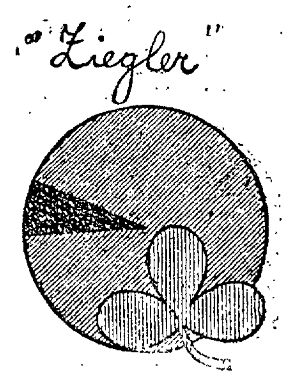


para distinguir artículos de la categoría 4, clase 29.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.21-388-v.ag.4.

ACTA N.o 10463

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta fecha, el señor Carlos Steffen, apoderado de la Sociedad por acciones Tiegler y Co., de Suiza, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 46.a, 47.a y 52.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.31-513-v.ag.14.

ACTA N.o 10458

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, los señores Juan J. Hore y Cía, apoderados de los señores John Mackintosh y Sons Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca:

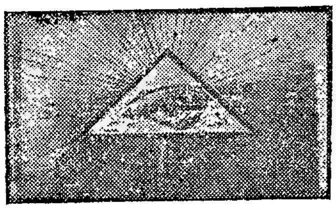
MACKINTOSH

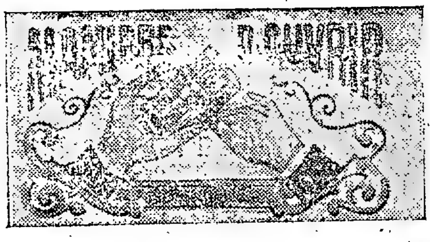
para distinguir artículos de la categoría 8, clase 66.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

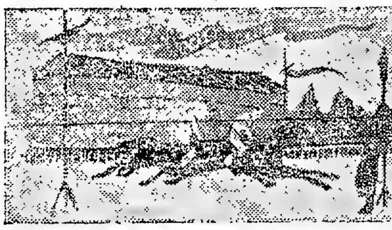
Jl.31-508-v.ag.14.

ACTA N.o 10340

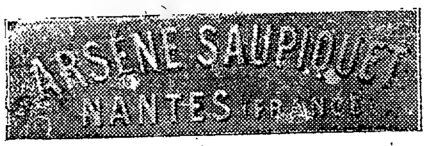
Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con esta fecha, León Debaissieux, apoderado de las Sociedad Anónima de los Establecimientos Arsene Saupiquet, de Francia, ha solicitado la renovación de la marca:

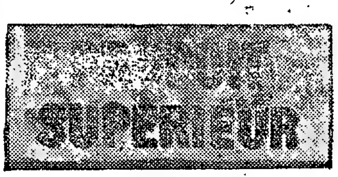












para distinguir artículos de la categoría 8 clase 62.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-500-v.ag.12.

ACTA N.o 9822

Montevideo, Febrero 25 de 1922. — Con esta fecha, Juan Iribarne y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección.

Jl.29-5298-v.ag.12.

ACTA N.o 10453

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"WHIRLING GLOBE"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-491-v.ag.12.

ACTA N.o 10441

Montevideo, Julio 26 de 1922. — Con esta fecha, los señores Eduardo Cooper e Hijo apoderados de la Compañía Wallace, Scott y Co. Ltd., de Escosia han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 6 y 9, clases 44.a, 45.a, 46.a, 47.a, 48.a, 49.a, 50.a, 51.a, 52.a, 53.a, 54.a, 55.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-502-v.ag.12.

ACTA N.o 10455

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL RAINBOW COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-493-v.ag.12.

ACTA N.o 10454

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ESPOSAS IMPRUDUNTES"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-492-v.ag.12.

ACTA N.o 10456

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL JEWEL COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jn.29-494-v.ag.12.

ACTA N.o 10457

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL JEWEL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-495-v.ag.12.

ACTA No. 10452

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SEMANARIO UNIVERSAL"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-490-v.ag.12.

ACTA N.o 10451

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL SERIAL"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-489-v.ag.12.

ACTA N.o 10450

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"INTERNATIONAL NEWS"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-488-v.ag.12.

ACTA N.o 10449

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL STAR COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-487-v.ag.12.

ACTA N.o 10448

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL CENTURY COMEDY"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-486-v.ag.12.

ACTA N.o 10447

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL WESTERN DRAMA"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-485-v.ag.12.

ACTA N.o 10446

Montevideo, Julio 27 de 1922. — Con esta fecha, Monroe Isen, por la Universal Film Manufacturing Co., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIVERSAL ATTRACTION"

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-484-v.ag.12.

ACTA N.o 10339

Montevideo, Junio 28 de 1922. — Con esta fecha, Wattinne Bossut y Fils, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

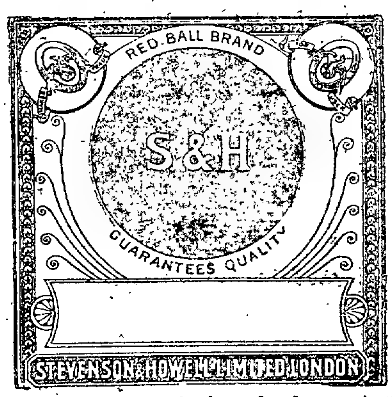
"WATEL"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 61.a, 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 69.a a 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.29-499-v.ag.12.

ACTA No. 10434

Montevideo, Julio 20 de 1922. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Stevenson y Howell Ltd., de Londres, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 2 y 8, clases 9.a, 11.a, 15.a, 64.a, 67.a, 68.a, 69.a y 70.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-405-v.ag.8.

ACTA N.o 10431

Montevideo, Julio 17 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderado del señor Vicente M. Rubino, de Montevideo han solicitado el registro de la marca:

V.M.R.

para distinguir artículos de las categoría 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.24-427-v.ag.7.

ACTA N.o 10429

Montevideo, Julio 13 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina) han solicitado la renovación de la marca:

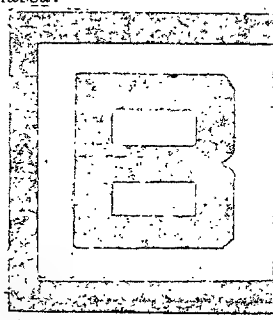
Malta

para distinguir artículos de la categoría 8 clases 68.a y 69.a, con excepción de malta. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección

Jl.24-426-v.ag.7.

ACTA N.o 10435

Montevideo, Julio 21 de 1922. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categoría 1, 2 y 4, clases 1.a, 2.a, 3.a, 5.a, 6.a, 7.a, 9.a, 12.a, 15.a, 29.a y 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.28-468-v.ag.11.

ACTA N.o 10466

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.2-572-v.ag.16.

ACTA N.o 10465

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Bakirgian y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6 clases 44.a a 55.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.2-573-v.ag.16.

ACTA N.o 10491

Montevideo, Julio 31 de 1922. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado el señor Enrique Vilar Fábregas, de Barcelona (España), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 45.a (sedas hiladas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.2-560-v.ag.16.

ACTA N.o 10464

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta fecha, el doctor Max Guyer, apoderado del señor Eugenio Robert, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca:

"MERCEDES"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 5 y 9, clases 1.a, 3.a, 9.a, 10.a, 11.a, 13.a, 17.a, 32.a, 35.a, 38.a, 39.a y 75.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Jl.31-514-v.ag.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 27

Montevideo, Julio 11 de 1922. — Con esta fecha, el señor Edmundo Narancio, apoderado del señor Manuel Narancio, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de silicato de soda y de potasa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director.

Jl.15-237-v.ag.4.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para las obras de reparación a ejecutarse en el Pabellón de Administración y Sala de Incubación del Vivero Nacional de Toledo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Uruguay número 1171, todos los días hábiles.

Las propuestas, en el sellado correspondiente ($ 0.25), se recibirán bajo sobre cerrado en esta Secretaría el día 11 de Agosto próximo a las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 31 de 1922. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ag.2-558-v.ag.10.

DIRECCION PUERTO DE MONTEVIDEO

Llamado a licitación para la provisión de cabos de acero

Llámase a licitación pública para la provisión de cabos de acero para la Sección Dragado de la Dirección Puerto de Montevideo.

Las propuestas, en el correspondiente sellado de $ 0.25, se recibirán en la Secretaría de esta Dirección, calle Ituzaingó número 1512, donde podrá consultarse el pliego de condiciones respectivo hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 16 horas, en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que se juzgue más conveniente o el de rechazarlas todas. — La Dirección.

Jl.24-437-v.ag.8.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Licitación

Llámase a licitación pública para la presentación de aparatos controladores o reguladores de velocidad para los vehículos de tracción mecánica, de acuerdo con la ordenanza de fecha 5 del corriente, debiendo indicarse precios y condiciones de los aparatos.

Las propuestas se presentarán en el sellado correspondiente, de $ 0.25, en la Secretaría del Concejo, hasta el día 8 de Agosto del corriente año, a la hora 16, para ser abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que crea más conveniente o de rchazarlas todas. — Montevideo, Mayo 8 de 1922. — La Secretaría.

Jl.31-509-v.ag.2-5-8.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócanse postores para la construcción de un quiosco de madera destinado a la Oficina de Inspección y Expedición de Ganado en Pie en la Aduana, de acuerdo con el plano y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Secretaría todos los días hábiles de las 14 a las 18 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse personalmente por los proponentes el día 7 de Agosto próximo, a las 16 horas. — Montevideo, Julio 7 de 1922. — La Dirección.

Jl.28-478-v.jl.31.ag.3.ag.7.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado doña Manuela Pereira de Busto, copropietaria del sepulcro número 1739 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Pedro Albertino, Hipólito Farías y Gabriel Gómez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — La Dirección.

Ag.3-608-v.nov.3.

Don Rafael Laguardia se ha presentado ante esta Dirección solicitando un boleto duplicado del sepulcro número 2046 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de don Rafael y de don Luciano Laguardia. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduscan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha. Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1922. — La Dirección.

My.27-7260-v.ag.28.

Habiendo solicitado permiso doña Palmira Manni de Bartolozzi, propietaria del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, para extraer los restos de María C. de Solari, Salvador Solari, Saturnino Viejo, un párvulo, Catalina G. de Bocchioni, María C. de Dopico, Josefa V. y Eldondo, Lorenzo Garbarino, Margarita Merecpide, y los de Ceferina Rodrigues, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Mayo 13 de 1922. — La Dirección.

My.13-6937-v.ag.14.

SECRETARIA DEL CONCEJO DE ADMINISTRACION D. DE CANELONES

Desvío de camino

EDICTO — Por disposición del Honorable Concejo de Administración de este Departamento, de fecha 5 del corriente, se hace saber que ante esta oficina se ha presentado el señor Lorenzo Cella, vecino de la 8.a sección (Mosquitos), solicitando la desviación del camino nacional a Maldonado que atraviesa campos de su propiedad en el paraje denominado "Piedras de Afilar".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decretos de 11 de Julio de 1906 y 20 de Noviembre de 1911 se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose saber a los vecinos que tienen el derecho de oponerse a la gestión promovida, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2.o del referido decreto de 20 de Noviembre de 1911. — Canelones, Julio 6 de 1922. — José B. Moreno, Secretario.

Jl.20-350-v.ag.20.

CONCEJO DE ADMINISTRACION DE CERRO LARGO

Tercera citación

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.o de la ley de 25 de Octubre de 1859, se cita por tercera vez a don Antonio Brun Rodríguez Carballo o sus herederos o a quien se considere con derechos a la chacra señalada en el plano del ejido de esta ciudad con el número 190, para que se presente ante esta oficina con los justificativos del caso, a fin de hacer valer sus derechos durante el término de tres meses, a contar desde esta fecha. — Melo, Junio 13 de 1922. — Antonio Villamil, Secretario.

Jn.20-7937-v.sep.22.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MINAS

SECCION CEMENTERIOS

2.o título del panteón N.o 117 (Cementerio Central)

Habiéndose presentado ante este Consejo de Administración don Félix Fernández solicitando segunda copia del título del panteón número 117 del Cementerio Central, propiedad de la extinta Donata N. Silveira de Fernández, a nombre de la sucesión de dicha causante, se hace esta publicación por el término de treinta días, de acuerdo con lo que dispone el artículo 29 de la ordenanza de cementerios en vigencia, previniéndose que si dentro de ese plazo no se dedujera oposición alguna se expedirá la segunda copia solicitada del título referenciado. — Minas, Junio 24 de 1922. — Juan Ginesta Navarro, Secretario.

Jl.17-322-v.ag.17.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DESVIO DE CAMINO

Aviso

Habiendo proyectado el Concejo de Administración Departamental, de acuerdo con el informe de la oficina técnica del referido organismo, desviar el camino vecinal que, partiendo de la Picada de Cuello, en el arroyo Yaguarí, conduce a la Cuchilla de Cinco Sauces y otros parajes, cruzando campos de don Alvaro do Amaral Peixoto, llevándolo más hacia la costa de Yaguarí, sobre el límite con la sucesión Ballparda, y en una extensión de seiscientos metros aproximadamente, se previene a todas las personas que se consideren perjudicadas con el proyectado desvío que de conformidad con el artículo 687 del Código Rural tienen un término de treinta días para deducir ante esta oficina su oposición. — Tacuarembó, Junio 30 de 1922. — C. Cano y Arce, Secretario.

Jl.6-80-v.ag.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JULIO ARRASCAETA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sarandí número 769,

y doña PETRONA FERNANDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Sarandí número 769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 328-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR BOLAÑA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Palmar número 2231, y doña OFELIA MARIA BASILICO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colonia número 961.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 327-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en la calle Andes número 1595, y doña MARIA AMALIA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Andes número 1595.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 326-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL AROCENA CAPURRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 880, y doña JULIA ELENA SHAW VILLEGAS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1489.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 325-v.ag.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO KOLLENBERGER, de 64 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad alemán, nacido en Karsruhe, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 521, y doña ROSA SUCHENTRUNK, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Mannersdorf, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 521.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 330-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLIANTI JUAN, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad griego, nacido en Chalkis, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 1415, y doña CONSTANTINA D. DIMA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad griega, nacida en Chalkis, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 314-v.ag.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME COLODRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad otomano, nacido en Tiria, domiciliado en la calle Reconquista número 399, y doña MATILDE BONOMO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad otomana, nacida en Smirna, domiciliada en la calle Reconquista número 401.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 286-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SINFORIANO DELGADO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad brasileño, nacido en Uruguayana, domiciliado en la calle Sarandí número 269, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Sarandí número 269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. A. Clavelli, Oficial del Estado Civil. 285-v.ag.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE TRIGO COTELO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1044, y doña PASTORA HERMIDA SALGUEIRO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Juncal número 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 320-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MORAGUES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Andes número 1142, y doña JUANA MARIA ARRANGA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rosario, domiciliada en la calle Andes número 1142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 277-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GINES FERNANDEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Piñero, domiciliado en la calle San José número 1049, y doña MARIA CONCEPCION LUGEA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1049.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 279-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1086, y doña MARIA ELENA CIGLIUTTI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Julio Herrera y Obes número 1086.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 278-v.ag.4.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SIERRA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Maldonado número 1113, y doña ANGELA VEIGA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Maldonado número 1113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 294-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS GONZALEZ PERERA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Canarias, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 690, y doña CARMEN CHIRONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Balvano, domiciliada en la calle Yi número 1010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 293-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GILBERTO SCHIAFFINO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1128, y doña MARIA EUSEBIA VILLALBA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad paraguaya, nacida en Villa Rica, domiciliada en la calle Canelones número 1130.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 271-v.ag.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO GASPAR OREZZOLI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Paraguay número 1533, y doña FLORIPES ELENA SUAREZ, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 295-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO RUSSOMANNO, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Avetino, domiciliado en la calle 18 de Julio número 961, y doña ANA SORRENTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Uruguay número 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a

sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

296-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRIMITIVO LEMA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Lima número 1777, y doña MARIA DOLORES ALBERDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 1134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

281-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMENDIO GONZALEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Yaguarón número 1429, y doña BLANCA HERMINIA GUERRA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil.

280-v.ag.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEDARDO LESA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión ganadero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Miguelete número 1575, y doña LEANDRA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

322-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Agraciada número 2526, y doña PABLA BENUA FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

292-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS LAMAITA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Lima número 1646, y doña CATALINA COLOMBO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Lima número 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

276-v.ag.4.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL PALO PREZA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 24 de Octubre de 1896, domiciliado en Colón, y doña JUANA PAULA BAEZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno el 26 de Julio de 1895, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

312-v.ag.9.

En Colón, y el día 25 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BATTAGLIOTTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, el día 6 de Enero del año 1892, domiciliado en La Paz (5.a sección judicial de Canelones), y doña CATALINA SEGUNDA BRIGNONE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso el 25 de Noviembre de 1894, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pablo V. Otero, Oficial del Estado Civil.

273-v.ag.4.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO RODRIGUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Abella sin número (Unión), y doña DIONISIA ALVEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Fraile Muerto (Cerro Largo), domiciliada en la calle Abella sin número (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

329-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LEON, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga sin número, y doña DOMINGA CARMEN SOLARI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

315-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL CARRARA, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Miguelete número 1900, y doña ROSALIA BENGE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Industria número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

316-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMETERIO CELEDONIO MARICHAL, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 2044, y doña LAURA IRENE STEFANO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agustín Sosa número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil.

317-v.ag.9.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO HIPOLITO MENDIGUIBEL, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión fotógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedra Alta número 1974, y doña CASILDA SALSAMENDI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Corrales número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Umberto J. Rienzi, Oficial del Estado Civil.

290-v.ag.7.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAYRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Gerona, domiciliado en la calle Paysandú número 1171, y doña DELIA COMPTE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Burgues número 136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

319-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE METALLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1831, y doña MARIA ELENA CRESI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marcelino Sosa número 2688.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

318-v.ag.9.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GUIDO, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Herrero y Espinosa número 226, y doña TERESA LAGUZZI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Chuy número 40.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

304-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO FILOLO GUTIERREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Manuel Meléndez número 6, y doña JUSTINA ALCALITA PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Meléndez número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.

287-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad,

domiciliado en la calle Larrañaga número 49, y doña MARIA ALCIRA ARAGOR, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Larrañaga número 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 289-v.g.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARIN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Andes número 1174, y doña MARIA NATIVIDAD PEREYRA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la Avenida General Garibaldi número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 288-v.ag.7.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSTANCIO GARCIA, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 30 de Noviembre de 1881, domiciliado en la calle Inglaterra número 293, y doña MARIA CARABEL, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, el 7 de Agosto de 1895, domiciliada en la calle Ecuador número 415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 299-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 29 del mes de Agosto del año 1922, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO ROSANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno el 26 de Agosto de 1892, domiciliado en la calle Centro América número 75, y doña ISABEL BARREIRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 2 de Julio de 1898, domiciliada en el Barrio de la Paloma.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 298-v.ag.8.

En la Villa del Cerro, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES VILARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión hojalatero, de nacionalidad oriental, nacido en esta villa el 8 de Diciembre de 1896, domiciliado en la calle Grecia número 398, y doña ANGELA VINER, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 5 de Marzo de 1899, domiciliada en la calle Bogotá número 585.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 297-v.ag.8.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE YOU, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Amado Nervo número 16, y doña VICTORIA PINTOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Lucas Obes número 120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 305-v.ag.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROMERO, de nacionalidad español, de 26 años, de estado soltero, de profesión bombonero, domiciliado en la calle Gaboto número 1418, y doña JUANA TRIFONA MAURIN, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la cale Gaboto número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 301-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SEVERO BONOMI, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado soltero, de profesión pintor, domiciliado en la calle Dante número 1921, y doña CARMEN BENEDETTO, de nacionalidad oriental, de 27 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 300-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO CUBILLO GUTIERREZ, de nacionalidad español, de 39 años, de estado soltero, de profesión albañil, domiciliado en la calle Rivera número 2049, y doña MARIA CELIA MENDEZ, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Rivera número 2030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 291-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARRAGAN, de nacionalidad oriental, de 29 saista, domiciliado en la calle Eduardo saiquista, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 1303, y doña ESTRELLA BOLON, de nacionalidad española, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.—V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 283-v.ag.5.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1922, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BERSANINO, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carapé número 2293, y doña AURELIA DAMONTE, de 35 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 331-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON PENSADO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arequita número 2279, y doña PETRONA VERA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Jaime Sudáñez número 126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 307-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CHERY, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANGELICA CASTRO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 306-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AVELINO SEOANE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Obligado número 72, y doña ISOLINA BALVIS, de 26 años de edad, de stado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Obligado número 72.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 275-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO SILVA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, domiciliado en la calle Francisco Bauzá número 602, y doña MAXIMA PEREYRA, de 25 aoñs de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Rivera número 376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 284-v.ag.5.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS GUIDO COBBOLD, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle General Pagola número 1774, y doña ALBINA BENAS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad austriaca, nacida en Fiume, domiciliada en la calle General Pagola número 1674.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 334-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO MENDOZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Vecinal número 2124, y doña ARACELI GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Vecinal número 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil. 333-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de

los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE REAL, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 2141, y doña HAYDEE LUEIRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 2143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

332-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de os interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO LECUMBER, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2435, y doña FERMINA RAMOS, de 1 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Alvear número 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Bastos, Oficial del Estado Civil.

313-v.ag.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NATALIO FORTUNATO ANTONIO GRASSO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en el Pantanoso, y doña RAFAELA MORIXE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José Llupes sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

324-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO DEMATEY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA ANTONIA CASAES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

323-v.ag.10.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERREYRA, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Rivera Indarte sin número, y doña SESALFINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en San Gabriel (Brasil), domiciliada en la calle Rivera Indarte sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

310-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTOS SEOANEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Bajo Bonomi, y doña FRANCISCA MATILDE CAIMI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en Bajo Bonomi

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

311-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO SCILINI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA MARGARITA GARRE, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino a la Tablada sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

308-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO REAL, de .. años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIA CELIA NUÑEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el camino nacional sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

309-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CAPOZZOLI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANGELICA EMANUELI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez Sagastume número 51.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

282-v.ag.5.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO LERENA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Santa Lucía número 100, y doña MARIA ANGELICA TORRES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía número 5.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil.

272-v.ag.4.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC ROMAN GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Rivera sin número (Sayago), y doña CECILIA ALMEYRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

321-v.ag.10.

En Sayago, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO BLANCO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Logroño (España), domiciliado en el camino Mazzuco sin número y doña VIRGINIA HUELMO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Pérez Castellanos número 1517 (2.a sección).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

302-v.ag.8.

En Sayago, y el día 30 del mes de Julio del año 1922, a las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO DIEGUEZ, de 45 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en Orense (España), domiciliado en la calle Rivera número 450 (18.a sección), y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en el Barrio La Floresta.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

303-v.ag.8.

En Sayago, y el día 26 del mes de Julio del año 1922, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGENORE BELLATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Sayago, y doña MARIA ROSA SIUTTI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Mazangano número 25.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil.

274-v.ag.4.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Zacarías Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.2-7492-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Natalia Barrere, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Ag.3-7492-v.ag.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia concedida al titular de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alejandro o Gregorio Leandro Martínez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Antonia Caneiro de Martínez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.11-74-v.ag.29.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia con-

cedida al titular de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se ha dictado en los autos caratulados "Sucesión de Alejandías, a doña Antonia Caneiro de Martínez, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.7-74-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, por licencia del titulos de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Rotundo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. A los efectos del emplazamiento que precede ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.3-24-v.ag.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso necesario de Francisco de Paula Costa, se convoca a los acreedores a junta general, la que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 23 de Agosto, a las 16 horas y 30. Se previene: 1.o Que la junta resolverá con los acreedores que concurran; 2.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.3-598-v.ag.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictado en los autos caratulados "Miguel Perea, cesación de condomino", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Rossi, don Agustín Bartolomé Rossi y Antonio Banchero, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del expresado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.2-7818-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Linari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.2-578-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Ana Scavino de Bosch, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ag.2-568-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Canale, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 16 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.20-7924-v.Jl.8.ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "José C. Gamba, título por prescripción", se cita, llama y emplaza a los sucesores o herederos de doña Romualda Beltrán de Otero y a cualquier otra persona que tenga o se atribuya algún derecho por cualquier título a un terreno ubicado en los Campos Elíseos, 20.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 39.623, compuesto de un área de 8.392 metros, dando frente al Nordeste a la calle Fomento, en 53 metros 50 centímetros, por 156 metros también de frente al Nordeste, a la calle Voluntad, por ser esquina, lindando por el Suroeste con don Juan José Peyrallo, en 161 metros 40 centímetros, y al Sudoeste con una cañada en 54 metros, según plano del agrimensor don G. Barbato de 29 de Enero de 1919, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.15-263-v.ag.15.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesiones de Manuel Guirardello o Ghirardelli y de Teresa Faciola de Maglioto o Teresa Fasciola", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Magliotti a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca por ante este Juzgado dentro del expresado término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.12-196-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Emma o Ema Juana Mengini o Menghini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al sólo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.6-56-v.ag.7.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Carlos Barozzi y Felicia Barozzi solicitan la declaración de ausencia de Manuel Barozzi", quien hace próximamente 24 años que desapareció del país. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-8130-v.ag.1C.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Lejonagoitia, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 28 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jn.28-6040-v.ag.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Evaristo Superchi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-613-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Angel Baldelli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-612-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rafaela Olavarrieta de Díaz Ramírez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-611-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Rodríguez Quijano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 6 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-610-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José María Suárez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 26 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-609-v.ag.12.

Curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Alberto González, incapaz", se hace saber al público que por auto de fecha 5 del presente mes se designó en el carácter de curador interino de don Alberto González al doctor Francisco N. Oliveres. — Montevideo, Junio 26 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-614-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Angela Cánepa de Maranesi, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de la rectificación de las partidas, presentadas en dichos autos en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de matrimonio de Amadeo Maranesi con Angela Cánepa, donde el apellido del contrayente aparece como Marineri, debe decir Maranesi; 2.a En la partida de nacimiento de Amadeo Maranesi, donde el apellido paterno aparece como Maranessi, debe decir Maranesi. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-615-v.ag.19.

Convocatoria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Augusto C. Silveira, quitas y esperas", se convoca a los acreedores de don Augusto C. Silveira para que concurran a la junta general que tendrá lugar el día 24 del corriente mes de Agosto, a las quince horas y treinta, en la oficina de este Juzgado, calle Sarandí número 423, previniéndoles que deben presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en la junta, y que ésta se celebrará con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.3-605-v.ag.20.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Paulo o Pablo Pippo, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 30 de 1922. —José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.2-557-v.ag.11.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Abril de 1920, dictada en el expediente caratulado "Francisco Lasala, curador del incapaz Saturnino Alvarez Susviela, segunda copia de escritura", se ordenó la expedición de segunda copia de un título de pro-

piedad perteneciente a don Víctor Saturnino Álvarez Susviela, y que corresponde a un terreno situado en la calle Agraciada número 2957, 14.a sección judicial de este Departamento, que según plano levantado por el agrimensor don Alberto de Arteaga en Abril de 1921 consta de un área total de 1.537 metros 18 centímetros cuadrados, distribuídos en la siguiente forma: 18 metros 30 centímetros al Nordeste a la calle Agraciada; 88 metros 3 centímetros al Nordoeste, con Saturnino Camps; 17 metros 30 centímetros al Sudoeste, con Martín Magis, y 89 metros 40 centímetros al Sudeste, con viuda de Minelli; a la vez se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho para oponerse a la expedición de esa segunda copia, a fin de que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar, haciéndose constar que la segunda copia mencionada fué expedida con fecha seis de Abril de 1921, y autorizada por el escribano don Patricio Pereyra. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.

Ag.2-559-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Buzeta de Martí, o Ramona Barral y Buzeta de Martí, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ag.1.o-7316-v.ag.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juan Salaberry y Ordoqui contra los herederos y causahabientes de Ramón Silva, Juan Florencio Ortiz y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes de don Ramón Silva, de don Juan Florencio Ortiz, de don Ramón Pérez, de don Norberto E. Caravia, de don Juan M. Silva y de don Facundo Fernández, y a todos los que pretendan algún derecho a los siguientes bienes: A) Una fracción de campo ubicada en el Departamento de Florida, compuesta de 43 hectáreas, 6.868 metros, 63 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con el arroyo Chamizo; por el Sur, con el Camino Departamental a Fray Marcos; por el Este, la fracción que se deslindará a continuación: y por el Oeste, campo perteneciente a la señora María Cazot de Irureta Goyena. B) Otra fracción lindera, ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de 174 hectáreas, 8.227 metros, 67 decímetros cuadrados, lindando al Norte, con el arroyo Chamizo; al Sur, con la vía férrea a Nico Pérez; al Este, con más campo del demandante; y al Oeste con la fracción anteriormente deslindada, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor a los efectos d esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-244-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo Acosta y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos cuantos se consideren dueños o con derechos a una fracción de campo situada en el paraje denominado Olimar Chico, 12.a sección judicial del Departamento de Minas, compuesto de 752 hectáreas, 9.603 metros, 74 decímetros, 50 centímetros cuadrados, cuyos límites son: Por el Norte, el río Olimar Chico, campo perteneciente a doña Francisca Rodríguez y doña Ana Rodríguez de Villanueva (hoy de don Antonio Juvenal Rodríguez); por el Este, don Fortunato Correa; por el Sur, doña Lizarda Alvariza de Medina; y por el Sudoeste y Oeste, doña Clara Alvariza de Fleitas, don Feliciano Alvariza y el río Olimar Chico, a fin de que dentro del expresado término, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.15-243-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina García Lagos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.11-169-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Francisco Borba, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.7-69-v.ag.10.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría Juan Nodar o Juan Nodar Trasande", se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos referidos se ha solicitado la declaración de ausencia de Sebastián Simón Lorenzo Nodar Santiso. Y de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1922. —Eloy G. Pereira, Actuario.

Jn.14-7816-v.ag.14.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Francisco Bossio y otros, rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado el juicio de la rectificación de partidas, presentadas en dichos autos, en la forma que a continuación se expresa: 1.a En la partida de bautismo de María Dolores Figueredo, donde ésta aparece como hija legítima de Juan Peralto y Luisa Fejeredo, debe establecerse que es hija natural de Luisa Figueredo; 2.a En la partida de nacimiento de Adelina Bossio, donde su padre natural aparece con el apellido Bosio, debe decir Bossio. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.22-406-v.ag.12.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, contados desde la fecha, a Alonso Arteche, para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho, en el sumario instruído con motivo del apresamiento de un carro conduciendo postes y rollos de alambre, por los empleados aduaneros Laureano Muniz y Alcibiades Chagas, en Diciembre de 1921, en campos de don Roberto Silvera, sitos en el Departamento de Cerro Largo, sobre la fontera con el Brasil, bajo apercibimiento de nombrarle un defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1922. — Armando Raggio, Secretario.

Jn.17-7893-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar desde la fecha, a don Bernardo García y a su esposa doña Isolina Manuela Rospide, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, dentro de aquel término, a contestar en la demanda que les ha instaurado la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de pesos, que adeudan por concepto de recargo de impuesto al ausentismo y multas, y a la vez también para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 27 de 1922. —Armando Raggio, Actuario.

Ag.1.o-v.sep.1.o.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Concordato

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Francisco Scotto para una reunión que tendrá lugar el día 28 de Agosto próximo a las 11 horas con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador, una vez presentado, pueden en todo tiempo ser examinados en esta oficina, Rincón 478, y que hasta el día nueve de Agosto próximo inclusive pueden ser presentados a la misma oficina, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio, las observaciones que determina el artículo 1532 del mismo Código. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.5-46-v.ag.1.o-v.ag.18.

Emplazamiento

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se llama, cita y emplaza a los fallidos señores Sanglau y Vargas para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de su quiebra e incidente sobre calificación, que se tramita ante este Juzgado, Rincón 478, todo bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.30-8192-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.21.

Reunión de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1.er turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca a los acreedores de don Ignacio Oromí para una reunión que tendrá lugar el 12 de Agosto próximo a las 11 horas, con el objeto de ocuparse de una propuesta de concordato preventivo judicial hecha por dicho señor. Se previene que el informe del Contador, balance y demás antecedentes pueden ser examinados en esta oficina, calle Rincón 478. Y a sus efectos se hace esta publicación, para lo que se ha habilitado el feriado.—Montevideo, Junio 8 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jl.20-366-v.ag.12.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Francisco Peluffo, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Enrique Vidal, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 7 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.3-583-v.ag.14.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que han sido declarados en estado de quiebra los señores Goñi y Barreneche, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio; previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias de los mismos, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Enrique Ruete, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.3-586-v.ag.26.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante don Avelino Pisano, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestación de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor don Antonio J. Vivo, dentro del término de cuarenta y cinco días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Ag.3-[illegible]-v.ag.19.

Estado de créditos y su graduación

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en los autos de quiebra de don José Cabanellas, ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón número 478, a disposición de los señores acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio, y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código, se

hace esta publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.3-584-v.ag.14.

Epoca de cesación de pagos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el informe del síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de cesación de pagos del fallido señor don José Chao está de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 478, por el término legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ag.3-587-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita a los acreedores de don Serafín Baleirón para la reunión que tendrá lugar el día veintitrés de Agosto venidero, a las quince horas, en el salón del Juzgado, calle Misiones número 1378, a objeto de ocuparse del concordato propuesto por el mencionado señor Baleirón. Se previene: 1.o Que ha sido designado contador-interventor don Guillermo López; 2.o Que las observaciones podrán formularse hasta el día diez del mismo mes de Agosto; y 3.o Que el estado, balance y demás antecedentes, así como el informe del contador-interventor, una vez presentado, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 29 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.1.o-533-v.ag.21.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante Adolfo Schwartzman, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del mismo fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, señor Enrique Blixen. — Montevideo, Marzo 8 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.1.o-552-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gad y Sanjuán, dictada en el expedientillo sobre calificación de la quiebra de don Adolfo Schwartzman, se cita, llama y emplaza al expresado fallido para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho, por sí o por apoderado en forma, en el expedientillo de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 26 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Ag.1.o-553-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuan, se hace saber al público que la comerciante de esta plaza doña Adalguisa Tarasco de Guidobono, ha sido declarada en quiebra; que se está procediendo de acuerdo con la ley de la materia, quedando absolutamente prohibido hacer pagos o entregas de efecto a la fallida, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones pendientes en favor de la masa los que así lo hicieren, previniéndose a las personas que tengan bienes o documentos de la fallida los pongan a disposición del Juzgado, de lo contrario, se les tendrá por ocultadores de la quiebra, y que ha sido nombrado síndico de la quiebra, don Juan Puyol, con domicilio legal en la calle Cerrito número 378, ante quien deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días para la toma de razón. — Montevideo, Junio 22 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jl.7-72-v.jl.8-ag.1.o.v.ag.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza a los fallidos Roque González y Hermano para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los autos de su quiebra, incidente sobre calificación de la misma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1922. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Jn.15-7852-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que en el expediente seguido por don Bautista Bonini contra doña Rosa Poucia, sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo, Junio 5 de 1922. — Vistos estos autos, seguidos por don Bautista Bonini contra doña Rosa Poucia, sobre conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos testimoniada a fojas 1; Resultando: Que el actor se presentó expresando que, según lo comprueba con el testimonio de la sentencia que acompaña, debidamente legalizada, dictada por las autoridades de La Plata, República Argentina, en el matrimonio que contrajo con doña Rosa Poucia, fué resuelta la separación de cuerpos, y que, como desde la fecha en que dicha sentencia fué dictada, el 7 de Mayo de 1915, han transcurrido más de tres años, viene, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 185 del Código Civil, a solicitar la conversión de esa separación en divorcio absoluto; Resultando: Que la demanda formulada fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil, quien se expidió a fojas 7 de conformidad con lo solicitado por el actor; y Considerando: Que el instrumento público testimoniado a fojas 1, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre don Bautista Bononi y doña Rosa Poucia, ejecutoriada hace más de tres años; Que entre las causales de separación de cuerpos y divorcio nuestra ley establece la proveniente del adulterio de la mujer, en todo caso, y el abandono voluntario del hogar que haga uno de los cónyuges (artículo 148, número 1 y 8, del Código Civil); Considerando: Que el artículo 185 del Código citado autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos, y que habiendo el actor compareciente probado en el caso los extremos exigidos por el mencionado artículo, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Por estos fundamentos, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil citado, definitivamente juzgando, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos entre don Bautista Bonini y doña Rosa Poucia, testimoniado a fojas 1, quedando disuelto el matrimonio de la referencia por las causales 1.a y 8.a del artículo 148 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos, y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos: ejecutoriada, comuníquese a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a los efectos del artículo 193 del mismo Código; expídanse los testimonios que se solicitaren, y, en oportunidad, archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Beriduague, en Montevideo, a cinco de Junio de mil novecientos veintidós. — José Pedro Barbot, Actuario". — Se hace esta publicación para notificar a doña Rosa Poucia de la sentencia transcripta. — Montevideo, Junio 15 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.3-597-v.sep.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Agustina, don Antonio, doña Amalia y don Alberto Noriega, como titulados hijos de doña Rosa Noriega de Noriega, sus sucesores o a la sucesión de doña Rosa Noriega, llamada viuda de don Antonio Noriega, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de desalojo iniciado por don Agustín Cardoso contra la sucesión de doña Rosa Noriega de Noriega, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 1.o de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Ag.1.o-621-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Francisco Sexto Romeo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Teresa Laje Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.16-7870-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don José Vicente Bruno para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña Josefa González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.16-7869-v.jl.8-ag.1.o-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Pedro Dufort y Queirolo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Dorila Salaberry, así como para la audiencia del día 1.o de Septiembre del corriente año, a las 15 horas, señalada al efecto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado el feriado judicial menor. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.14-7791-v.jl.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alfredo Perini para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposa doña María Fernández, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jn.14-7807-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Romilda Perillo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio de divorcio iniciado por su esposo don Julio Cirilo Quevedo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, haciéndose constar que, a sus efectos, ha sido habilitado el feriado judicial menor. —Montevideo, Julio 8 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario.
Jl.17-292-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Carla Brendecke, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Otto Gottschalk, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial. — Montevideo, Julio 22 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Ag.1.o-530-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Germán Albitré, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefina Gemein, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jn.20-7935-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Belén Holmberg, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Augusto Bunge, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Julio 8 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jl.12-206-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Sara Ermelinda Saia, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Remigio Laborda, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de la validez del término del emplazamiento y publicaciones se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Junio 30 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.
Jl.8-26-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Berta Verbisky, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Isaac Feldman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Mayo 6 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-62-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a don Cándido Otero Costas, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Bouzón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1922. — Eduardo Routín, Actuario.

Jl.7-63-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Idalina Percíncula de Santana, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro de treinta días, bajo apercibimiento.— Artigas, Julio 2 de 1921. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.23-8006-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.14.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber a los acreedores de la firma fallida de don Octacilio Vargas que se encuentra en la Oficina Actuaria, depositado por el término de diez días, el estado de los créditos verificados, de acuerdo con los artículos 1691 y 1758 y siguientes del Código de Comercio.— Artigas, Junio 8 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.13-7763-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Héctor Madrazo, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 31 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.13-7762-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Esteban Dal Lago, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 17 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.28-8108-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de don Alberto Méndez, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria judicial. — Artigas, Julio 8 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jl.15-253-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor doctor Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de las sucesiones de don Marcelino Pereira, y de doña Manuela dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de noventa días, bajo apercibimiento. — Artigas, Mayo 24 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.23-8028-v.sep.22.

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en el expediente de concurso voluntario iniciado por don Segundo Ribeiro, haciendo cesión de bienes, se convoca a todos los acreedores para la junta que tendrá lugar en la sala de despacho de este Juzgado el día cuatro de Agosto próximo venidero, a las catorce horas, de acuerdo con el artículo 967 del Código de Procedimiento Civil. Se previene a dichos acreedores que deben presentarse en la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. — Artigas, Junio 9 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Jn.28-8112-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rehabilitación comercial

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictada en el expediente caratulado "Cecilio Stábile Hermanos y Víctor A. Grucci, quiebra", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor A. Grucci solicitando su rehabilitación comercial. — Canelones, Julio 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-531-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Miguelina di Ciocco de Gualtieri, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Mayo 27 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-518-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fermín Calleros, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a dducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 15 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-519-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Eusebia Monfort de Birriel, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 6 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-520-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gregorio Collazo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 16 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.1.o-521-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado Clemente Razzetti, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 27 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Jn.2-7436-v.jn.12.ag.1.o-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partidas

El suscripto, Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones, hace saber que en los autos "Sucesión de don Antonio Priguetti o Prighetti", se han presentado don Carlos Antonio y doña Marta María Santina Prighetti, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1.o En la partida de óbito del causante, donde aparece como Antonio Priguetti, el apellido es Prighetti; 2.o En la partida de bautismo de Carlos Antonio Prighetti, donde el apellido de sus padres, aparece Prietti, debe establecerse Prighetti; la abuela paterna aparece con el apellido Mans, y es Monzi, y los abuelos maternos, que aparecen con los apellidos Prietti y Mañoni, son y deben decir Prighetti y Magnoni; 3.o En la partida de bautismo de Marta María Santina Prighetti, aparece el apellido de sus padres y abuelo paterno Priguetti, y debe decir Prighetti; la abuela paterna aparece con el nombre de Marta Mansi y debe decir María Manzi, y el apellido de los abuelos maternos, que aparece Priguetti y Magnoli, debe decir Prighetti y Magnoni. — Pando, Junio 27 de 1922. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.

Jl.1.o-9-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, dictado en los autos que sigue don José Ramos contra Adrián Vera y don Enrique García Zúñiga, por cobro de pesos, se ha dispuesto que se emplace a don Enrique García Zúñiga para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, por sí o por apoderado en forma, y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, dentro del término de treinta días (30), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado a los efectos de este emplazamiento. — San Ramón, Julio 8 de 1922. — J. Sáez, Juez de Paz.

Jl.21-390-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pío Pereira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 24 de 1922. — Juan F. Furno, Actuario.

Ag.1.o-549-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Baldi, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus acciones. — Colonia, Julio 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.2-571-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente caratulado "José Velez con Agueda Ibáñez, divorcio", se citá, llama y emplaza a la nombrada señora para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Colonia, Mayo 12 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.1.o-555-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Tomasini, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 21 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.1.o-554-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Fidela Batista de Vera, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días.—Colonia, Junio 27 de 1922. —Raúl Barbot, Escribano.

Jl.3-25-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña María y don Luis Pacheco, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Juana Dusser de Pacheco y don Atiliano Pacheco, y manifestar si aceptan o no las herencias, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos las referidas herencias. — Colonia, Junio 6 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.15-7194-v.jl.8-ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C.

Brignole, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Miguel Larriera, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes, y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 3 de 1922. Raúl Barbot, Escribano.

Jn.10-7733-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Salvagiot, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Junio 20 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.30-8182-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Bidegaray de Kelland, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 9 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Jn.30-8181-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION (NUEVA PALMIRA)

Emplazamiento

Por orden del suscripto, Juez de Paz de Nueva Palmira, se cita y emplaza a la sucesión Villagrán Bustamante o a los que se crean dueños del segundo medio del solar número 4, de la manzana número 11 del cuartel Este del plano de esta villa, con frente a la calle General Laguna, y Plaza del Templo, hoy General Artigas, para que dentro del término de treinta días comparezcan por sí o por apoderado en forma a estar a derecho y contestar la demanda que en nombre del Concejo Auxiliar de esta villa les ha interpuesto por cobro de cerco, vereda y cuneta, construídos frente a la referida propiedad, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término señalado se les nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. — Nueva Palmira, Junio 7 de 1922. — R. I. Egaña.

Jn.14-7783-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gabriel López Olivera, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1922 —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.3-645-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Sosa, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.1.o-8051-v.ag.16.

Quiebra

JUDICIAL — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el señor Luis B. Irolegui, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Luis Baldizán, dentro del término de noventa días. — Durazno, Julio 11 de 1922. —Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.17-320-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Fernández López, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación ha sido habilitado la feria menor. — Durazno, Julio 8 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Jl.15-249-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, recaída en el expediente "Teodoro y Carlos Robato contra las sucesiones Bartolo Robato y Francisca Peluffo de Robatto, ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a los herederos de don Bartolo Robatto y doña Francisca Peluffo para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el expediente antes referido dentro del término de noventa días. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 2 de 1922. — Isidoro Vidal Escribano Público.

Jl.3-29-v.oct.3.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha dieciocho del actual ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Ramón M. Pereira, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se ha fijado el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Domingo López, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días.— Durazno, Abril 21 de 1922. — Isidoro Vidal Escribano Público.

My.23-7167-v.ag.23.

Declaración de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada, el día siete del corriente, ha sido declarada en quiebra la firma comercial establecida en Sarandí del Yí, Ureta Hnos, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Mayo 9 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6950-v.ag.12.

Declaratoria de quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que por resolución dictada con fecha nueve de Marzo próximo pasado, ha sido declarado en quiebra el comerciante de Sarandí de los Perros, Lorenzo J. Alvarez, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido los pongan a disposición de este Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes o cómplices de la quiebra. Se fijó el término de noventa días para que todos los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico don Luis Baldizán, y queda prohibido hacer pagos o entregas al fallido, bajo pena, los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes en favor de la masa. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días. — Durazno, Abril 20 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

My.13-6949-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hac esaber al público la apertura judicial de la sucesión de Pedro Camejo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Junio 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.1.o-526-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Longino Aguiar, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 6 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.1.o-525-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO—Por disposición de S. S. el Juez L. Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de María Ugarte de Basualdo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sean como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.26-8064-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente caratulado "Antonio Fernández Muras, prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien: Unas sobras de campo compuestas de ciento cuarenta y tres hectáreas y seis mil ciento cincuenta y una hectáreas, situada entre los arroyos Molles y Chamangá, sexta sección judicial del Departamento de Flores, comprendidas dentro de una fracción mayor de mil ciento cuatro hectáreas, mil quinientas diecisiete centiáreas, que lindan en conjunto: al Norte, con el arroyo Molles; al Sur, con don Ricardo Acosta y Lara (hoy don Demetrio Villemur); al Este, con el arroyo Chamangá, y al Oeste, con el arroyo Molles, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia, se hace esta publicación. — Florida, Junio 2 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.17-7896-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, recaída en el expediente sucesorio de Tomasa Villarueta de Hernández, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Jacinta y Aniceta Hernández y Villarrueta, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de la materia se hace esta publicación. — Florida, Mayo 30 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Jn.7-7578-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Núñez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 7 de 1922. —Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.28-8160-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Marcelina Rivas de Peña, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 17 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.28-8105-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sofía Barla de Ribeiro, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 30 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.28-8104-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Aquino de Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.28-8103-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gumersinda Cabrera de Gutiérrez, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado Junio 10 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.28-8102-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al pú-

blico la apertura de la sucesión de don Angel Massaroni, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 15 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.14-7812-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Granero, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 10 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.14-7811-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaro García, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Mayo 26 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Jn.13-7769-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Hernández, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Marzo 29 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano

Ab.18-6351-v.jl.10.ag.1.o-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Teodoro Ubbelohde, citándose a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Abril 5 de 1922. — Antonio Stagnaro, Escribano.

Ab.18-6350-v.jl.10.ag.1.o-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña Inés Tabeira de González, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Julio 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.1.o-537-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dermidio Casulo, Casulo o Cazulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 30 de 1922. — Leonaro Sollier, Actuario.

Ag.1.o-538-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Pereira de Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Junio 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.1.o539-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Tomás Fernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 23 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.30-8178-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.N.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de don Eusebio Umpiérrez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Junio 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.28-8109-v.jl.8-ag.1.o-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fabián Casimiro Martínez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 10 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.1.o-7959-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Othatz, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 14 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.21-7959-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Perdomo de Pascuas, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7757-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pascuala Arias de Sequeira, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 7 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7756-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bautista Vaghetti, iniciando los autos caratulados "Bautista Vaghetti, rectificación de partida", y en los que solicita lo siguiente: Que en la partida de nacimiento de Bautista Vaghetti, donde el apellido del inscripto aparece como Vagletti, se establezca el de Vaghetti, por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días, para lo cual se habilitó el feriado menor. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.25-434-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Lois, en representación de los hermanos Josefa, José Antonio, Dolores, Eusebio, Ignacio, Regina, Carmen, José María, Saturnina, Ciriaco, Alejandro, Isidoro y Fermín Semperena, acreditando su personería en forma, solicitando se expida segunda copia, por habérsele perdido la primera, de una escritura de venta que el día diez de Mayo de mil novecientos cinco le otorgaron los hermanos Bernabé Dionisio, Paulino Justiniano, Pantaleón María, Marcelina Servanda, Palmira y Evangelista A. Guerra, el extinto padre de los expresados Semperena, poderdantes del señor Lois, don José María Semperena, por ante el escribano don Francisco M. Osorio, en el paraje Sarandí, Departamento de Durazno, relativa a una fracción de campo ubicada en Solís, decimatercera sección judicial del Departamento de Minas (entonces segunda sección), compuesta de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil novecientos cuarenta y nueve metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando: al Norte, con don Antonio Martínez; al Sur, con doña Paula y doña Clara Melgar; al Este, con el mismo Antonio Martínez, y al Oeste, con doña María y doña Eulogia Melgar. Y a los efectos que hubiere lugar en derecho se hace esta publicación por el término de treinta días, habiéndose habilitado la feria para la publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.21-389-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Eufronio Estevan Núñez, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.21-397-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María o Blanca Gloria Leguizamo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. —Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.19-337-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jerónimo Hernández, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Minas, Julio 6 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.11-176-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón César, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Minas, Julio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.22-411-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Errasquin, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7755-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Dermidio Casulo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Junio 8 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7754-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.5.

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público, a los efectos de derecho, que por auto ejecutoriado de fecha veintisiete de Mayo próximo pasado, previos los trámites de estilo, ha sido declarada incapaz doña Susana Alegre, nombrándosele curador definitivo a su hermano don Carlos E. Alegre. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Minas, Junio 10 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.15-7855-v.jl.8-ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Matilde Castro, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas Junio 10 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.14-7798-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Separación de la administración de bienes

Por disposición del señor Juez L. Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que por auto ejecutoriado de fecha ocho del corriente, dictado en los antecedentes caratulados "Raymunda Noguera con Ramón Antonio Prieto, divorcio" y de acuerdo con el artículo 157 del Código Civil, se ha separado al marido, Ramón A. Prieto, de la administración de los bienes de la sociedad legal con su esposa Raymunda Noguera, y se ha transferido la administración a la esposa en las condiciones generales de derecho.—Minas, Junio 29 de 1922.—Leonardo Sollier, Actuario.

Jl.5-38-v.jl.8.ag.1.o-v.ag26.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Minas, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza a don Daniel Speranza, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que tal hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes, y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico señor Joaquín Díaz Alonso. — Minas, Mayo 24 de 1922. — Leonardo Sollier Escribano Público.

Jn.13-7758-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Lucas Giménez, para que comparezcan ante este Juzgado en la audiencia del día dieciséis de Septiembre próximo, a las diez horas, para tentar la conciliación y demás que corresponda, en el juicio de divorcio que por su sola voluntad ha iniciado su esposa doña Saturnina Pérez. — Minas, Mayo 27 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.13-7760-v.sep.13.

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de Gutiérrez, paraje de este Departamento. Hermenegildo Araújo, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico designado, señor Alberto D. Pérez. —Minas, Mayo 22 de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Jn.10-7711-v.ag.10.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Sebastián C. Robaina, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juliana Marote solicitando rectificación de su partida parroquial de bautismo y la de matrimonio de sus padres, don Abelardo Marote y doña Eugenia Leleu, por aparecer en la primera con el nombre de Juana, en vez de Juliana, y el apellido de su señora madre como Sello, en vez del de Leléu, que es el verdadero; y en la de matrimonio de sus padres, por figurar, al hacerse la legitimación, como Feliciana, en vez de Juliana, que es el que le corresponde a la peticionante. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace la presente publicación por el término de quince días. — Paysandú, Junio 28 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.3-618-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de este Departamento, se hace saber que se ha declarado abierta la sucesión de doña Agustina Heguiaphal de Arotce, citándose a los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Paysandú, Julio 6 de 1922. — Alberto S. Quintana, Escribano.

Ag.1.o-542-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Facciola de Elhordoy, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 5 de 1922. — Joaquín Brandao Sosa, Actuario.

Ag.1.o-541-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a Serafina Sardo de Sardo, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil por expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Paysandú, Junio 30 de 1922.—Joaquín Brandoa Sosa, Actuario interino.

Jl.5-35-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO—Por mandato del señor Juez L. Departamental, don Florencio E. Moreno, se cita, llama y emplaza a don Celestino Galzurta para que por sí o por apedorado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de treinta días, a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el señor Fiscal de lo Civil sobre expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Paysandú, Junio 30 de 1922.—Joaquín Brandao Sosa, Actuario interino.

Jl.5-36-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Ramón Moreira, Juvenala Corla de Moreira, Irene Moreira, Andrés Moreira de Ceballos, Gregoria Moreira y Rosa Teófila Moreira de Canales, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado, calle Palta número 120 (altos), con los justificativos del caso, a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 21 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jn.24-8047-v.sep.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la primera sección judicial del Departamento de Paysandú, se cita, llama, y emplaza a los sucesores de don Francisco Albarenque y a todo el que se considere con derecho a la propiedad ubicada en la calle Comercio y Colón, de esta ciudad, para que dentro de noventa días comparezcan ante este Juzgado por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en el juicio que por cobro de adoquinado ha iniciado el Concejo de Administración Departamental contra los dueños de la referida propiedad, bajo apercibimiento de proceder al nombramiento de defensor de oficio, como lo determina la ley. — Paysandú, Mayo 31 de 1922. — Pedro A. Vidart (hijo), Juez de Paz.

Jn.7-7566-v.sep.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Francisco Cafarello citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Mayo 24 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Escribano Actuario.

My.30-7324-v.jl.9-ag.1.o-v.ag.21.

Quiebra

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de Río Negro, doctor Carlos M. Carámbula, se avisa al público que han sido declarados en esta do de quiebra los comerciantes Gayol y Suárez. En consecuencia, queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y se cita, llama y emplaza a todos los acreedores de dichos fallidos, con excepción de los hipotecarios y prendarios, para que dentro del término de sesenta días, contados desde la primera publicación de este aviso, presenten al síndico don Alejandro Aprimis los justificativos de sus créditos.—Fray Bentos, Junio 26 de 1922.—Ledo Arroyo Torres, Escribano actuario.

Jl.5-40-v.spt.5

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez L. Departamental, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Ignacio Barros, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Junio 29 de 1922.—Ledo Arroyo Torres.

Jl.5-39-v.Spt.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Hilario Cáceres, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Fray Bentos, Junio 23 de 1922.—Lodo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.27-8097-v.ag.27.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don Antonio Casanova, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 15 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.22-7994-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de Concepción Cerrato de Gilardoni, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 1.o de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.17-7912-v.ag.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos María Carámbula, se cita, llama y emplaza a don Laureano Urroz, a don Martín J. Urroz y a doña Victora Blase Urroz, para que por sí o por medio de apoderado en forma comparezcan a estar a derecho, en el juicio sucesorio de doña Juana Zubizarreta de Urroz, dentro del término de noventa días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de nombrarles el Juzgado un defensor de oficio que los represente. — Fray Bentos, Junio 13 de 1922. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

Jn.17-7913-v.sep.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Animal extraviado

Por disposición del señor Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Río Negro, en los autos caratulados "José Sorrondeguy, denuncia de un animal ajeno en su estancia La Cabaña", se llama y emplaza por el término de sesenta días a los que se consideren con derecho a la propiedad de dicho animal, o sea un animal vacuno de pelo pampa y marcado, encontrándose el diseño de esta marca en la puerta de este Juzgado, para que comparezca con los justificativos de su propiedad, bajo apercibimiento de proceder de acuerdo con los artículos 807, 808 y 309 del Código Rural. Se previene: 1.o Que el animal referido se encuentra depositado en campo del denunciante, y 2.o Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta oficina. —Colonia San Javier, Mayo 19 de 1922. — R. Núñez Brián, Juez de Paz.

My.27-7257-v.jl.9.ag.1.o-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Alfredo Arévalo, rectificación de partidas", se hace saber que el doctor Rodolfo Canabal, en su carácter de representante de los herederos de don Alfredo Arévalo, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de la partida de su mandante Alfredo Arévalo, en la que, por error, figura con el nombre de Máximo Arévalo. A los efectos determinados por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación, para la que ha sido habilitado el presente feriado. — Rivera, Julio 2 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.31-510-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña María Aldina Silva de Lisboa, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del

expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Para la publicación de estos edictos ha sido habilitado el presente feriado. — Rivera, Julio 22 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.28-v.ag.7.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hermano, quiebra", se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, para la junta que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 18 de Agosto próximo a las 16 horas, citándose igualmente a los fallidos Rafael y Alcides Queirolo para que comparezcan a dicha junta. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán presentarse a la junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella. 2.o Que la junta resolverá con los que concurran; y 3.o Que ha sido habilitada la feria menor para la publicación de edictos. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.12-204-v.ag.12.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "Rafael Queirolo y Hno., quiebra, incidente sobre suspensión de pagos" se hace saber que ha sido fijado en el treinta de Noviembre de mil novecientos veintiuno la fecha en que los fallidos Rafael Queirolo y Hno. cesaron efectivamente en sus pagos. El informe del síndico y la resolución que fija la época de suspensión de pagos se encuentra en esta oficina a disposición de los interesados, de acuerdo con l que prescribe el Código de Comercio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado de Julio para la presente publicación de edictos. — Rivera, Julio 8 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

Jl.17-323-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Ignacia da Silva con Setembrino Viera, divorcio", se cita, llama y emplaza a don Setembrino Viera para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 10 de 1922. — Eduardo Muñoz Ximénez Actuario.

Jn.17-7887-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictada en los autos caratulados "María Gertrudis Simoes Pírez contra José María Durán, divorcio", se cita, llama y emplaza a don José María Durán, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, y en el incidente por "litis expensas" que le ha iniciado su esposa, y, además, para llenar el requisito constitucional de la conciliación, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 30 de 1922.—Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.

My.5-7501-v.sep.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Bernardina Souza Pintos, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 30 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o534-v.ag.31.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Rogelio, Ernesto Anselmo y Gilberto Méndez, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Mayo 24 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-535-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Juan L. de Freitas y en el expediente rotulado "Emilio Núñez contra Ramona Tort, divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada Ramona Tort para que dentro del término de noventa días comparezca por sí o por intermedio de apoderado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, así como para llenar el requisito de conciliación. — Rocha, Junio 28 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.1.o-536-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Eduardo Artecona, y en el expediente rotulado "Sucursal del Banco de la República contra Amadeo Chelazzi, cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza al nombrado señor Amadeo Chelazzi para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 20 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jn.14-7556-v.jn.28.ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición d S. S.a el Juez Letrado Departamental, docto don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ramona Paulina de Castro de Velázquez, a fin de que todos aquellos que por cualquier títul se consideren con derechos en ella se pre senten a deducirlos ante est Juzgado dntro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.19-332-v.ag.19.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Ilarraz de Casañas, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 8 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.1.o-543-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Nepomucena Casterá Martínez o Alcira Nepomucena Casterá Martínez, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 26 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ag.1.o-544-v.ag.15

Rectificación de actas del Registro del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Augusto Antonio de Abreu y otros, solicitando rectificación de las siguientes actas: Acta letra A, de nacimiento de Braulio de Abreu, se ha omitido el segundo nombre del padre, que es Antonio, siendo el verdadero Augusto Antonio. Acta de nacimiento de Pedro de Abreu, al apellido de la madre de éste se le ha precedido de la palabra da, por ser de origen portugués, escribiéndose Amelia da Silveira, cuando es únicamente Amelia Silveira. Partida letra D, de nacimiento de Gregorio de Abreu, se ha omitido el segundo nombre del padre de éste, que debe ser Augusto Antonio, por Augusto solamente; además, en esta acta, el apellido de la madre está escrito Silvera, como asimismo el apellido del padre, cuando debe rectificarse por el de Silveira. Acta de nacimiento de Eugenio de Abreu, existen los mismos errores que en la anterior, la omisión del nombre Antonio, y haberse escrito mal el apellido Silveira, precedido de da, y así se dice da Silveira, en lugar de simplemente Silveira, que es el verdadero. Acta también la de nacimiento de José de Abreu, y de María de Abreu. En ambos testimonios se han padecido los mismos errores que en los que hacen referencia las letras D y E, falta el segundo nombre del padre de ambos, Antonio, y también se ha escrito Silvera el apellido de la madre de éstos y del padre, cuando es Silveira el verdadero. Acta de defunción de Amelia Silveira de Abreu, se han padecido los mismos errores ya referidos. Falta el segundo nombre del peticionario, que es Antonio, siendo el verdadero Augusto Antonio. También el apellido de la esposa de éste y del padre lo han escrito Silvera, cuando es Silveira. Acta de defunción de José de Abreu, en este instrumento falta el segundo nombre del padre de éste, que es Antonio. Acta de defunción de Eugenio de Abreu, la misma omisión que en la anterior. A los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Junio 17 de 1922. — Jorge N. Castro, Actuario.

Jn.28-8123-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado la señora Catalina Paula Ricciardi de Ricciardi, solicitando rectificación de los siguientes errores: Los apellidos Richardi, Ricardo, Richardi y Ricardo que aparecen en las actas de nacimiento de Camilo, Juan, José Gerónimo, Catalina Pabla y Rosa María, deben decir Ricciardi. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación por quince días. — Salto, Agosto 1.o de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Ag.2-577-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Bertiz, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de la publicación.— Salto, Junio 30 de 1922. — Bismarck Suárez, Actuario.

Jl6.-78-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sinforiano Vivas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Junio 26 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.3-589-v.ag.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Tirelli y de doña Luisa Eduarda Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Junio 29 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.3-588-v.ag.12.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eulalia Vera de Baleirón, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.1.o-529-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Travieso de Visconti, doña Antonia Muñiz de Travieso y don Salvador Travieso, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ellas se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —San José, Junio 9 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Jn.14-7785-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Eliseo Charbonnier, por sí y en representación de sus hijos, que se nombrarán más adelante, solicitando la rectificación de las actas del Registro del Estado Civil, de matrimonio y defunción de su esposa María Rivoir de Charbonnier, y las de nacimiento de sus hijos habidos en el matrimonio de aquélla con el peticionario, llamados Santiago, Ana Magdalena, María Luisa, Juana Josefina, Paulina, Fanf Esther, Susana Victoria y Emma Constancia Charbonnier y Rivoir, respecto al modo de escribir estos apellidos que se hacen aparecer como Charbonier, Charvonnier y Ri-

bóir, Ribuar, Rignar y Rivoira, en lugar de Charbonnier y Rivoir, respectivamente, que son los usuales y verdaderos. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 23 de 1922. —Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.1.o-546-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Liborio Pablo Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 8 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.1.o-548-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Robustiano Sinforoso Real, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducidos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 3 de 1922.— Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Ag.1.o-547-v.ag.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 470. —Sucesiones de Timoteo Acosta y María Irene Benítez de Acosta, rectificación de partidas", se hace saber al público, que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dichos causantes, solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: A) La de bautismo de Eulogia Acosta, en cuanto se le hace aparecer con el nombre de Eulalia, siendo aquel el verdadero; y B De la parroquial de matrimonio de Timoteo Acosta y María Irene Benítez de Acosta, en la que ésta figura con el sólo nombre de Irene, mientras que los verdaderos son María Irene. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Mayo 23 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.29-8157-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 448. —Sucesión de Pedro Fregossi, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, por intermedio de sus apoderados, los herederos de dicho causante, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De la partida de defunción de don Pedro Fregossi, en cuanto aparece la esposa con el apellido de Castellanetto, cuando el verdadero es Castellanotto; B) De la partida de nacimiento de Enrique Fregossi, en cuanto aparece su apellido Fregozzi, cuando en realidad es Fregossi; el padre también con el apellido Fregozzi, en vez de Fregossi, y la madre con el de Castelanote, cuando el verdadero es Castellanotto; C) De la partida de nacimiento de Emilio Alfonso Fregossi, en cuanto aparece éste y su padre con el apellido de Fregosi, cuando el verdadero es Fregossi, y el de la madre como Castelanote, cuando el legítimo es Castellanotto; D) De la partida de nacimiento de María Luisa Fregossi, en cuanto aparece ésta y su padre con el apellido Fragosi, cuando el verdadero es Fregossi, y en cuanto la madre aparece como Castelanote, cuando el verdadero es Castellanotto; E) De la partida de nacimiento de Rosa Asunta Fregossi, en cuanto aparece ésta y su padre con el apellido Fregozzi, cuando el verdadero es Fregossi, y en cuanto aparece la madre con el apellido Castelanote, cuando el verdadero es Castellanotto; F) De la partida de nacimiento de Amelia Fregossi, en cuanto aparece ésta y su padre con el apellido Fregosi, cuando el verdadero es Fregossi y la madre con el de Castelanote, en lugar de Castellanotto; y G) De la partida de nacimiento de Pedro Emilio Fregossi, en cuanto aparece éste y su padre con el apellido Fragossi, cuando el verdadero es Fregossi, y en cuanto la madre con el de Castelanote, en vez de Castellanotto. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 21 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.29-8156-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1922. — Número 559. —Sucesión de Constante Martinelli, rectificación de partidas", se hace saber, al público que ante este Juzgado se ha presentado don Constante Martinelli, por sí y en la representación que tiene acreditada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Catalina Martinelli, en cuanto aparece la madre de ésta como María Bianqui, en vez de María Angela Bianchi, que son los verdaderos nombres y apellido; B) De nacimiento de Constante Martinelli, en cuanto también aparece su madre con el sólo nombre de María y el apellido Bianqui, en vez de María Angela Bianchi; C) De nacimiento de María Martinelli, en cuanto en ella figura ésta con el nombre de Angela, siendo el legítimo el de María, y la madre con el apellido Bianqui, en lugar de Bianchi; D) De nacimiento de Carolina Victoria Martinelli, en cuanto en su inscripción se ha omitido el segundo nombre; el apellido del padre fogura como Martinelli, en vez de Martinelli, y al designar a la madre doña María Angela Bianchi, se ha omitido su apellido; E) De nacimiento de Santiago Martinelli, en cuanto aparece la madre con el apellido Bianqui, en vez de Bianchi, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 26 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.29-8154-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Benito Uriarte, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 14 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.17-7914-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Carmen Lapalma de Millán, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes se presenten a deducirlo n forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Junio 14 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jn.17-7915-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.9.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Sucesión de Miguel Visier o Bissieri, incidente relativo a la ex pedición de una segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor don Luis J. Vidal, en su carácter de curador nombrado en dicha sucesión, solicitando se expida una segunda copia de la escritura de hipoteca que otorgó don Januario Díaz Araújo a favor de don Miguel Bissiere, en esta ciudad, en fecha 12 de Abril del año 1893, por ante el escribano don Francisco Sáez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Mercedes, Junio 27 de 1922. — Felipe H. Ortiz, Escribano Público.
Jl.22-412-v.ag.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público que se ha presentado a este Juzgado el doctor Antonio Urta y Roca, en representación de Enrique Fernando, Ceferino Rosa, Ana Segunda, Rita Miguelina y Catalina Lima, solicitando la rectificación de las siguientes partidas las que padecen de los errores que enumeran a continuación: Partida de nacimiento de Rita Miguelina Lima: Donde, refiriéndose a la inscripta, dice Miguelina, debe decir Rita Miguelina. Partida de nacimiento de Enrique Fernando Lima: Donde, refiriéndose al inscripto, dice Enrique, debe decir Enrique Fernando. Partida de nacimiento de Ceferino Rosa Lima: Donde, refiriéndose al inscripto, dice Rosa, debe decir Ceferino Rosa. Partida de nacimiento de Ana Segunda Lima: Donde, refiriéndose a la inscripta dice Segunda, debe decir Ana Segunda. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Junio 24 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Ag.1.o-556-v.ag.15.

Junta de acreedores

De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados y personales, del comerciante de la cuarta sección de este Departamento, don Cecilio J. Falero, declarado en quiebra, para la junta que a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1673 y 1674 del Código de Comercio tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, el día treinta de Agosto entrante, a las diez horas. Se previene: Que a los acreedores inasistentes se les tendrá, por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran a la junta. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto queda habilitada la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 3 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Jl.17-325-v.ag.7.

Concurso voluntario

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, dictado en el expediente caratulado: "Tricot Francisco, sucesión, concurso voluntario", se convoca a los acreedores de dicho concurso señores Telésforo Ibáñez, domiciliado en la ciudad de Melo; Margarita García, domiciliada en la 8.a sección de este Departamento; Oscar Souza, domiciliado en la 8.a sección de este Departamento; Cándido Ferreira Netto, domiciliado en la ciudad de Montevideo, en la calle Cuñapirú número 1670; Francisco Castro y Cía., domiciliado en Cinco Sauces, 8.a sección de este Departamento; Alvaro M. de Mattos, Jacinto Gamio, Fernando Zaparrart y Manuel Francisco Hamilton, domiciliados en la 8.a sección de este Departamento, y Máximo Acuña, domiciliado en la 8.a sección de Rivera, así como a todos los que se consideren igualmente acreedores a cualquier título, para la junta que se celebrará el 28 de Agosto próximo, a las 10 horas, en la Sala del Juzgado Letrado Departamental, situado en la calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, previniéndose que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que la junta resolverá con los que concurran. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto queda habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos consiguientes se hace esta publicación.—Tacuarembó, Julio de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Jl.10-160-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita, llama y emplaza a don Rodolfo C. Jardín, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado a estar a derecho en los autos que por cobro de pesos le ha iniciado don Anacleto Pereira, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Asimismo se le cita para que llene el requisito constitucional de conciliación, respecto al mismo juicio. Y se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto, se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Junio 27 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Jl.10-158-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se cita y emplaza a don Rodolfo C. Jardín para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Banco de la República (Sucursal en esta ciudad), con motivo de la falta de cumplimiento del contrato de Prenda Agraria celebrado con la referida institución, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Tacuarembó, Julio 8 de 1922. — Jorge Eudoro Acebedo, Actuario.
Jl.12-201-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agueda Alvarez de Cabrera, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1921. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Se hace constar que el presente aviso se publica por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor Carlos Pittamiglio Buquet. Conste. — Carlos Berro Antuña, Actuario.
Jn.28-8110-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.19.

Emplazamiento

De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber a doña Ignacia Saravia que don Angel Larrambehere ha resuelto hacer uso de la prórroga establecida en la cláusula cuarta del contrato de arrendamiento otorgado con don José B. Lagreca el día nueve de Julio de mil novecientos dieciocho, autorizado por ante el escribano don Carlos Hontou Aguiar, respecto a una fracción de campo ubicada en la primera sección judicial de este Departamento. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de es-

ta publicación. — Treinta y Tres, Julio 8 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.
Jl.17-309-v.ag.18.

REMATES JUDICIALES

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca.

El magnífico chalet, camino Cibils número 31, a un centenar de metros de la Avenida 8 de Octubre, frente al Parque Central.

Construcción sólida, moderna, lujosa, de buen gusto, confortable.

Obra de los reputados arquitectos Vázquez Barriere y Ruano.

Un verdadero "Home".

En un soberbio terreno de 42 metros de frente por 36 metros de fondo. Area superficial: 1.594 metros.

Cerco de piedra, con verja al frente y costados laterales con pared. Garage y jardín.

El domingo 20 de Agosto, a las 16 horas, en el mismo.

Merece visitarse para poder apreciarlo en todos sus detalles.

Planta baja: sala, escritorio, living-room, gran hall, comedor, office, despensa, cocina, entrada para servicio, etc.

Planta alta: Cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, hall, terrase, etc.

La venta se efectuará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Juana Rabú de Eschbach contra Horacio Ellis (hijo), ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del corriente mes de Agosto, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: Cuatro solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen y les corresponden, situados en el paraje conocido por "La Blanqueada", 15.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 10, 11, 12 y 13 en el plano levantado por el ingeniero don Donato Gaminara en Septiembre de 1911, compuestos, los tres primeros, en conjunto, de 1.209 metros 76 decímetros cuadrados, teniendo 31 metros 50 centímetros de frente al Sud sobre el camino Cibils; 32 metros 25 centímetros al Norte, lindando con los solares 35, 34 y 16: 35 metros 95 centímetros al Este, confinando con el solar 9, y 37 m. 82 c., al Oeste, por donde linda con el solar número 13, el cual se compone de 384 metros 30 decímetros cuadrados, teniendo 10 metros 50 centímetros de frente al Sud, sobre el citado camino Cibils; 35 metros 38 centímetros al Oeste, lindando con el solar 14; 10 metros 75 centímetros al Norte, por donde confina con el solar 16, y 37 metros 82 centímetros al Este, lindando con el solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario, así como el uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Para visitarla: llave y más informes, Piedras 318.

Ag.3-606-v.ag.19.

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignone, se hace saber que en los autos sucesorios de doña Segundina Viega de Velazco se va a proceder a la venta en almoneda, en la puerta de este Juzgado, por el Alguacil del mismo, asistido del infrascripto Escribano, el día 16 de Agosto próximo, a las 15 horas, de dos fracciones de campo de propiedad de esta sucesión, situadas en Tarariras, 2.a sección judicial de este Departamento que por estar unidas forman una sola, compuestas en junto de un área superficial de 67 hectáreas y 3.890 metros, lindando: al Norte, con Ildefonso Porto y Silvano Pérez, cañada del Espinillo por medio: al Sur, Eugenio Porto, Eustaquia Santa Cruz y Alfonso Batelli; al Este, David Rostagnol, y al Oeste, sucesión Froilo Velázquez, cuya venta se efectuará sobre la base de 130 pesos la hectárea, previniéndose que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Colonia, Julio 8 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano.

Ag.2-570-v.ag.16.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

El viernes 18 de Agosto, a las 15 horas, en las puertas de la Bolsa, calle Zabala esquina Piedras, remataré, al mejor postor, la valiosa quinta, estupendamente ubicada en el Bulevar de Propios, Burgues y Zanabria.

La venta es de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Gabriel Zás", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Enrique C. Lages, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderán en remate almoneda los siguientes bienes: 1.o Un terreno con los edificios y mejoras que contiene y le corresponden, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto en su totalidad de 31.371 metros 55 decímetros cuadrados, formado por las siguientes fracciones: A) las señaladas con los números 11, 12 y 13 del plano levantado por el agrimensor don Agustín Risso en Junio de 1899, compuesto de 14.967 metros 50 decímetros cuadrados, lindando: por el Noroeste, con el camino de Propios, don Basilio Gismón y don Félix Martínez, teniendo la línea 105 metros 98 centímetros; por el Sudeste, con don Félix Martínez, en una extensión de 43 metros 50 centímetros, y con la fracción número 2 del plano de Risso, en una extensión de 169 metros con 50 centímetros; por el Suroeste, con los señores Leunda Hnos., en 88 metros 60 centímetros, y por el Noroeste, con los mismos Leunda Hnos., en una extensión de 170 metros 50 centímetros, y con don Basilio Guimón, en una extensión de 43 metros; B) La fracción número 2, del mismo plano del agrimensor Risso, compuesta de 12.112 metros 30 decímetros cuadrados, contigua a la anteriormente descripta, que linda: por el Noreste, en 65 metros, con el camino Propios; por el Sudeste, con Gavina González, en una extensión de 40 metros 60 centímetros, y con la fracción número 1, de doña Corina Zás de Papini, en una extensión de 130 metros 52 centímetros; por el Sudoeste, con los señores Leunda Hnos., en una extensión de 77 metros 48 centímetros, y por el Noroeste, con don Gabriel Zás; C) Los solares señalados con los números 1, 2 y 3 de la fracción letra F del plano levantado por don Celestino Bové en Mayo de 1908, los que, por estar unidos, se componen de 1.039 metros 50 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 35 metros 27 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Gregorio Zanabria; 48 metros 33 centímetros al Noreste, por donde linda con el causante, don Gabriel Zás; 42 metros 95 centímetros al Sur, lindando con los solares 4, 7 y 8, y 13 metros 14 centímetros al Este, por donde confina con el solar 9; y D) El solar número 1 de la fracción L del plano citado, compuesto de 3.252 metros 25 centímetros cuadrados, de forma triangular, que mide 47 metros 50 centímetros de frente al Noroeste sobre el camino Propios; 154 metros 84 centímetros al Oeste, por donde da frente a la calle Gregorio Zanabria, y 139 metros 16 centímetros en el lado Sudeste, por donde linda con el causante, Gabriel Zas. 1.o Este bien está aforado en la cantidad de $ 14.000.00, y su venta se realizará con la base de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Cinco solares de terreno con las mejoras que contengan y les correspondan, situados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 1, 2, 3, 4 y 5 en el plano levantado por el agrimensor don Rogelio M. Villardino en Junio de 1922, y compuesto el número 1 de 474 metros 9.855 centímetros cuadrados, teniendo 11 metros de frente al Sudeste al camino Burgues; el número 2 se compone de 470 metros 6.835 centímetros cuadrados, y tiene 10 metros 70 centímetros de frente al Sudeste al camino Burgues, y los números 3, 4 y 5, se componen, respectivamente, de 429 metros 2.500 centímetros, 427 metros 6.000 centímetros, y 427 metros 3.000 centímetros cuadrados, teniendo cada uno 10 metros de frente al Sudeste de la calle Burgues. Estos solares se venderán con la base de $ 0.54 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de sus ofertas, en el acto de serles aceptadas, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados, y una parte de los títulos del primer inmueble se halla en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Nota — Los gastos de escritura de todos los bienes a venderse, certificados y comisión del uno por ciento, serán de cuenta de los compradores. Por más informes: dirigirse a mis oficinas, calle 25 de Mayo número 417. Teléfonos: 1376 y 3063 (Central).

Ag.1.o-517-v.ag.18.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Del café y billar calle Paysandú número 751, esquina Ciudadela.

El día 10 del corriente, a las 14 horas, venderemos, al mejor postor, dos ricos billares completos, armazón, mostrador de estaño, sillas, mesas, vasos, copas, etc., etc.

Por orden del señor Juez de Paz de la 2.a sección, doctor José Puig Maciel, en los autos "Lorenzo Agnese con Barone Hnos", cobro de pesos". Comisión: el 5 por ciento. Seña a satisfacción. Mi escritorio: Zabala número 1371.

Ag.1.o-522-v.ag.10.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL — AL MEJOR POSTOR

Una pequeña estancia moderna, en Salsipuedes y Tiaticura, a 15 kilómetros de la Estación Tres Arboles (Ferrocarril Midland), y a 20 de Piedra Sola (Ferrocarril Central del Uruguay).

Sobre el límite de los Departamentos de Río Negro y Tacuarembó.

Area: 575 hectáreas, con buena casa-habitación, galpones, varios potreros, buenos alambrados (7 hilos), madera de ley, y montes artificiales de eucaliptus, acacias, álamos, etc., algunos potreros con agricultura.

El remate se efectuará en la Bolsa de Comercio, calle Zabala (Montevideo).

El miércoles 6 de Septiembre, a la hora 15, remataremos, al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Luis Q. Cardoso con Polidoro Costa, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 del próximo Septiembre, a las 15 horas, en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Paysandú, señalada con el número 3 en el plano que, según mensura y deslinde practicados, levantó el agrimensor don Juan Basso en Junio de 1919, consta de una extensión superficial de 575 hectáreas, cuyos límites son: al Norte, la fracción número 4, adjudicada a los esposos don José Costa Freitas y doña Cecilia Costa de Freitas; al Sur, la fracción número 1, de doña María Joaquina Costa de Costa; al Este, el arroyo Salsipuedes, y al Oeste, con doña Joaquina Costa de Costa. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en poder del Actuario; 2.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 22 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Planos y más informes: Piedras 318.

Ag.1.o-516-v.sep.6.

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, dictada en los autos caratulados "José Lois con Roberto V. Magariños, cobro de pesos", se hace saber al público que el día catorce de Agosto próximo, a las quince horas, en el local en que está depositada, calle Washington Beltrán esquina General de la Llana, de esta ciudad, se va a proceder al remate por el Alguacil del Juzgado, asistido del Actuario, de once bolsas de lana que en total ascienden a la cantidad de mil cuatrocientos setenta y cuatro kilogramos, distribuídos en la siguiente forma: ochocientos noventa y dos kilogramos lana cruza, cuatrocientos setenta y nueve kilogramos lana merina y ciento tres kilogramos de lana borrego, la que está tasada, al barrer, a cuatro pesos con ochenta centésimos los diez kilogramos. Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, y que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, como igualmente la lana depositada en el domicilio antes indicado a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Julio 1.o de 1922. — Leonardo Sollier, Actuario.

Ag.1.o-540-v.ag.31.

CARLOS M. GARCIA
JUDICIAL

Al mejor postor, dos valiosos solares dos, ubicados en Casupá y Zapicán.

El 7 de Agosto de 1922, a las 15 horas y 30, en la puerta del Juzgado Letrado de Comercio de primer turno, Rincón número 478, de acuerdo con el siguiente edicto:

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que el día siete de Agosto próximo venidero, a las quince horas y treinta minutos, y en las puertas del Juzgado, Rincón 478, el rematador señor Carlos M. García, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a vender en remate público, al mejor postor, bajo la base mínima de las dos terceras partes del aforo para la Contribución Inmobiliaria, según planillas que lucen en autos, los siguientes bienes: A) El solar de terreno y sus mejoras número ocho de la manzana segunda, compuesto de una superficie de ochocientos metros con un frente de veinte metros al Sudeste sobre la calle Barcelona, por cuarenta metros de fondo, que, por formar esquina son también de frente a la calle Castelar al Nordeste; por el Noroeste,

linda con el solar número seis en veinte metros; y por el Sudoeste, con el número nueve. Este terreno, según escritura de fojas ciento cincuenta y cuatro está situado en Casupá, segunda sección del Departamento de la Florida; B) Otra fracción de terreno situada en el pueblo de Zapicán, Departamento de Minas, compuesta de una superficie de tres mil setecientos cincuenta y un metros, con treinta y cuatro metros diez centímetros de frente al Sudeste a la calle 19 de Abril; igual extensión al Nordoeste, lindando con la sucesión Champón; al Nordeste, ciento diez metros, lindando con don Sixto Hor; por igual extensión al Sudoeste, lindando con Matías Fernández. Este terreno, según escritura de fojas ciento cincuenta y nueve, forma parte del huerto número tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del Actuario, en el acto del remate, el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes están en la Oficina Actuaría, Rincón 478, a disposición de los interesados; 3.o Que, según planillas que lucen a fojas ciento cincuenta y siete y ciento cincuenta y ocho, el solar descripto en primer término está aforado en cuatrocientos pesos, y el otro en ciento cincuenta pesos; 4.o Que esta venta ha sido decretada en los autos de quiebra de "Martín Larrandeburu". Montevideo, Junio 21 de 1922. — Mateo Mario Figares, Actuario.

Jn.24-8036-v.jl.8.ag.1.o-v.ag.6.

JOSE E. DOMINGUEZ Y Cía.
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno, en los autos caratulados "Graciana Oscobi, denuncia el fallecimiento de Aristóteles Acribio", venderemos, al mejor postor, el día 7 de Agosto, a las 14 horas: tres sillones de peluquería, lavatorios ídem., mesa toallet con tres espejos, perchas, sillas, navajas de afeitar, máquinas y útiles de peluquería, roperos con espejos, camas, lavatorios, colchones, ropas, toallas, un canario y más mercaderías que estarán a la vista el día de la venta en nuestro salón, calle Zabala número 1371.

Jl.28-472-v.ag.7.

LUIS M. LAURITO
JUDICIAL

El 13 de Agosto de 1922, a las 15 y 30, y 16 y 30, en el lugar de su ubicación.

Dos solares de terreno en la Villa de la Unión, calle Vitrubio, ex Roma, y una propiedad en la calle Nueva York número 1381, entre Yí y Yaguarón.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rosa Podestá de Mazzina y otros, venta de un bien proindiviso", se hace saber al público que el día 13 del próximo Agosto, a las 15 horas y 30 y 16 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el señor martillero don Luis M. Laurito, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: 1.o Dos solares de terreno números 21 y 22 de la fracción N del Barrio Umberto I, en este Departamento, con 693 metros con 60 decímetros de frente al Sudeste a la Avenida Roma, por 40 metros 373 milímetros de fondo al Nordoeste, por donde linda con los solares números 9 y 10; por el Nordeste, con el 20, y por el Sudoeste, con el 11. Estos solares tienen de base para la venta la suma de $ 500.00 cada uno. 2.o Un solar de terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, ubicado en la 8.a sección de esta Capital, manzana número 357 de la nueva ciudad, compuesto, el terreno, de 6 metros 812 milímetros de frente al Sud a la calle Nueva York; 7 metros 129 milímetros en la paralela del fondo, al Norte, por donde linda con don Jacobo D. Varela, y 24 metros 481 milímetros en sus lados Este, linderos con don Pablo y don Angel Martínez, y Oeste, con los señores Laffone e Isolicia. Este bien tiene de base para la venta $ 6.000.00. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no superen a las bases de venta expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía, y el dos por ciento como comisión de venta a cargo del comprador; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que el título referente a la propiedad deslindada en segundo término se halla en el Banco de Crédito, y los antecedentes relativos en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Por informes y programas, al rematador: calle Paraná 739.

Jl.28-457-v.ag.13.

EMILIO A. MASINI
JUDICIAL

De un "Ford".

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 2.o turno, doctor don Pedro M. Lago, en los autos E. Real de Azúa y Cía. contra Guillermo San Giovanni, cobro de pesos, el día 5 de Agosto, a las 16 horas, remataré, al mejor postor, un auto "Ford" en el lugar donde está depositado ("Garage Muñoz"), calle Cerro Largo y Juncal.

Pago en el acto. Comisión: 5 o|o.

La entrega se hará por orden del Juez, como asimismo la transferencia.

Datos: en mi escritorio, Colonia 1568, de 16 a 18 horas.

Jl.27-456-v.ag.5.

EDUARDO M. ALVAREZ
JUDICIAL

Remate excepcional. — Donde nadie vende. — En los Cerrillos, Departamento de Canelones.

La venta se efectuará en la Bolsa de Comercio.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Máximo Bélinzón, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 del entrante Agosto, a las quince horas, y en la Bolsa de Comercio, se va a proceder, por el martillero don Eduardo M. Alvarez, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo contiguas, con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que contienen, situadas en Mataojo, sección de los Cerrillos, Departamento de Canelones, empadronados con los números 1 y 4492, y las cuales, por estar unidas, según plano del agrimensor Angel Luisi, de Febrero de 1914, forman un área total de 265 hectáreas 3.264 metros y 57 decímetros, que han sido señaladas en un solo lote con el número 1, y lindan: por el Norte, con camino vecinal; por el Este, con Beisso y Federico Palomeque; por el Sud, con el mismo Palomeque y camino vecinal que va a las Aguas Corrientes; por el Oeste, con la fracción número 2 del mismo plano, camino departamental por medio, que va a Santa Lucía y otros terrenos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de ser aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados, y los títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación, y 5.o Que sobre el bien que se vende existe una garantía hipotecaria constituída por el deudor a favor del Banco de la República, lo que se hace constar a los efectos de lo dispuesto en el artículo 88, incisos 2.o y 3.o de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Nota importante — Si el comprador hiciera uso de la facultad que le acuerda este edicto, optando por continuar con el gravamen, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, el cual, el treinta de Abril de mil novecientos veintidós estaba reducido, por amortizaciones efectuadas, a la suma de $ 34.637.56 centésimos. El servicio de la hipoteca deberá hacerse sobre la deuda originaria, que era de $ 35.000.00 en Títulos Hipotecarios de la serie T.

Por más informes: dirigirse al rematador, Vázquez 1016.

Jl.28-475-v.ag.21.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Casa baja, calle Juan M. Blanes número 1137, entre Canelones y Constituyente, a pocos metros de la Plazuela Eduardo Acevedo.

Base regalada: $ 3.200.00.

Puede producir $ 60.00 mensuales.

El jueves 10 de Agosto, a las 16 horas, en la misma propiedad, que consta de seis piezas grandes, patio con parral, cocinas, w. c., aljibe, aguas corrientes, luz eléctrica, em pedrado, vereda, arrimos y caño maestro pagados.

Todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Ameigenda o Rodríguez Ameixenda o Ameigenta o Ameigenda o Meigenda o Amigenda de Soto", se hace saber al público que el día diez de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 3.200 pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, y le correspondan, situado en la novísima ciudad, de esta Capital, compuesto de 201 metros 43 centímetros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al Este a la calle Juan M. Blanes, donde su puerta está designada con el número 1137, con 10 metros 35 centímetros al Oeste, lindando con el solar 1; 21 metros 475 milímetros al Sur lindando con los solares 2, 3 y 4, y 18 metros 12 centímetros al Norte, lindando con el solar 7. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados y uno por ciento de comisión de remate serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423; 4.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Jl.26-446-v.ag.10.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Por partición de herencia.

El día 12 de Agosto, a las 15 horas y 30.

De la propiedad sita en la calle Gianelli número 1455, compuesta de ocho piezas, cinco con tirantería de hierro, cocina, w. c., aguas corrientes y demás comodidades.

Base de venta: $ 3.800.00.

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de María Ferreira de San Román", se hace saber al público que el día 12 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público: Un solar de terreno y edificio en él construído y demás mejoras que contiene, situado entre la Aguada y Cordón, a inmediaciones del "Molino de Gianelli", entre las calles de Médanos y Tacuarembó, con frente al Este a la calle del Miguelete, y fondos al Oeste, con el terreno que ocupa, compuesto de 225 metros cuadrados, y lindando: por el Nordoeste, con don José Bustel y López; por el Sudoeste, con don Alejandro Píriz, y al fondo con doña Micaela Latour. Este bien se halla aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de pesos 3.800.00, según planilla de contribución inmobiliaria número 13304. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere al aforo mencionado; 2.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, así como la comisión de uno por ciento de remate son de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922 —Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961.

Jl.25-431-v.ag.12.

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Por ejecución de hipoteca, y al mejor postor.

El día 11 de Agosto, a las 15 horas y 30, de la finca baja sita en la calle Cebollatí número 1831, entre Yaro y Timbó, compuesta de dos cuerpos de edificio independientes, el primero de dos piezas, tirantería de hierro, zaguán, cocina, w. c., y el segundo, de tres piezas, techo de zinc y cielo raso de madera, zaguán, cocina, w. c. Ambos tienen servicio de aguas corrientes y caño maestro y pozo manantial construído en la línea medianera.

Y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Rafael Alonso Freire contra Teresa Fontán, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 del entrante Agosto, a las 15 horas y 30, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero Joaquín J. Romero, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras existentes, situado en la manzana 264 de la novísima ciudad, de esta Capital, teniendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur sobre la calle Cebollatí, por donde la casa está señalada actualmente con el número 1837; por 21 metros 475 milímetros de fondo hacia el Norte, por donde confina, así como por el Este, y el Oeste, con don Román F. Fernández. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Domicilio del martillero: calle Brandzen número 1961.

Jl.25-430-v.ag.11.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De tres buenos lotes de terreno, uno con mejoras, frente a la calle Joanicó números 71 y 73, entre las de Gobernador Viana e Industria. Unicos en ese paraje por edificar.

Ubicación excepcional. A pocos metros de la gran Avenida 8 de Octubre y del eléctrico.

Tasaciones bajísimas.

El domingo 6 de Agosto, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Pedro José Bal parda Piñeyrúa", se hace saber al público que el día 6 del entrante Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el paraje denominado Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 3 en el plano levantado por el agrimensor don Héctor Luisi en Marzo 16 de 1922, cuyo solar encierra una superficie de 231 metros 22 decímetros 59 centímetros, que se deslindan así: nueve metros de frente al Norte a la calle Joanicó, por donde las puertas del edificio tienen señaladas sus puertas con los números 71 y 73, por nueve metros en la línea del Sud, confinando con don Francisco Filippini; 25 metros 75 centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el solar número 2, propiedad de la misma sucesión; al Este, con Atanasio Silvera Este bien tiene como base de venta $ 2.50 el metro cuadrado. 2.o Otro solar de terreno contiguo al anterior descripto, señalado con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Luisi, con una área de 256 metros 97 decímetros 11 centímetros, que se deslindan así: 10 metros de frente al Norte a la calle Joanicó, por igual extensión (10 metros), en la línea del Sud, por donde linda con don Francisco Filippini; 25 metros 68 centímetros en el costado Oeste, por donde linda con el solar número 1, que se describirá en seguida, y 25 metros 75 centímetros en el lado Este, por donde linda con el solar número 3, de la misma sucesión descripta en primer término. Este bien tiene como base para la venta la suma de $ 2.20 el metro cuadrado. Otro solar de terreno contiguo al anteriormente descripto, el cual se halla señalado con el número 1 del plano del referido agrimensor Luisi, con un área de 268 metros 77 decímetros y 69 centímetros, que se deslindan así: 8 metros 30 centímetros en su frente al Norte a la calle Joanicó, por 12 metros 38 centímetros en su costado Sud, por donde linda con Francisco Filippini, teniendo 25 metros 68 centímetros en su costado Este, por donde linda con el solar número 2, anteriormente descripto, y en el lado Oeste linda con Juan Berrone, en una extensión recta de 14 metros, formando martillo entrante de 4 metros 35, continuando la línea recta interrumpida en más de 11 metros 59 centímetros. Este bien tiene como base para la venta $ 2.20 el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de cada una de las bases expresadas; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 4.o Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados; y 5.o Que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 11 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Jl.21-394-v.ag.5.

JENTSCHIK
REMATE JUDICIAL

La venta se hará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión María Luisa Vedia de Vidal, y desde fojas 55 sucesiones Agustín de Vedia, Carolina Villademoros de Vedia, Juan Manuel de Vedia y Teresa de Vedia", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Rodolfo M. Jentschik, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de 20.000 pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene y le correspondan, situada en la vieja ciudad, de esta Capital, y que, según plano levantado por el ingeniero don Pedro B. Magnou en Diciembre 28 de 1921, se compone de 320 metros 72 decímetros, 21 centímetros y 90 milímetros cuadrados, teniendo 16 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle Reconquista; 18 metros 90 centímetros al Este sobre la calle Bartolomé Mitre, por formar esquina; 17 metros 14 centímetros al Norte, donde linda con doña Angela Martínez de Cabal, y 18 metros 909 milímetros al Oeste, lindando con doña Rosa Reyes de Boutón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes, a Jentschik, Misiones número 1464, entre 25 de Mayo y Cerrito.

Jl.19-342-v.ag.4.

JOSE C. LORENZO Y LOZADA
REMATE

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Leandro Casuriaga, curador de su esposa ausente Malvina M. de los Santos, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 8 del entrante mes de Agosto, de las 15 horas 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don José C. Lorenzo y Lozada, con asistencia del Alguacil y suscrip to Actuario, del siguiente inmueble: una fracción de campo de pastoreo situada en India Muerta, 2.a sección judicial de este Departamento, compuesta de noventa y cinco hectáreas seiscientos tres metros ochenta decímetros superficiales, comprendida dentr los siguientes límites: por el Noreste, con la fracción adjudicada a don Máximo de los Santos; por el Este, con el mismo señor de los Santos y don Felipe Redín, camino vecinal, por medio; por el Suroeste, con su coheredera Honorata de los Santos de Rodríguez y por el Oeste, con don Segundo Olid, arroyo de India Muerta por medio. Tasada a razón de cuarenta y tres pesos la hectárea. Se previene que no se aceptará oferta que no exceda de la tasación referida y que el mejor postor deberá consignar en el act de aceptársele su oferta el 10 por ciento de la misma a los efectos de derecho, así que como para la publicación de estos edictos ha sido habilitada la feria menor. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Jl.19-333-v.ag.4.

ENRIQUE C. LAGES
JUDICIAL

Tres propiedades con bases bajísimas: $ 866.66, calle Grecia s|n., entre Inglaterra y Norte América; $ 1.066, calle Martín García número 1466; y $ 1.466.66, Marcelino Sosa número 2183.

Los días 7 y 8 de Agosto a las 15 y 30, en los lugares de su ubicación y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados: "Sucesión de Gabriel Usoz", se hace saber al público que los días 7 y 8 del entrante mes de Agosto, respectivamente, y en el lugar de sus ubicaciones, se procederá, a las 15 y 30, y por el martillero don Enrique C. Lages, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno ubicado en la villa del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, en la manzana número 11 A y señalado con el número 4 del plano del agrimensor don Carlos P. Faure, de fecha 25 de Abril de 1882, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros, diez y siete decímetros y cincuenta y seis centímetros cuadrados, con diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Este, sobre la calle Grecia; igual extensión al fondo al Oeste, y cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en los lados Norte y Sur, por los cuales linda, así como por el Oeste, con el señor Tomás Diz y Castro. 2.o Otro solar de terreno ubicado en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de doscientos ochenta y ocho metros setenta y dos centímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre calle Pública (hoy Martín García), y de fondo al Sud, lindando con don Jaime Caciné, y treinta y tres metros seiscientos trece milímetros de fondo al Sud, lindando por el Este con don Cipriano Lima y Sala y por el Oeste con los señores Romeu y Crossa. 3.o Un solar de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado también en la Aguada, 8.a sección judicial de este Departamento, compuesto de trescientos cuarenta metros once decímetros y ochenta y ocho centímetros cuadrados, con diez metros cuarenta y dos centímetros de frente al Este sobre la calle Marcelino Sosa por treinta y dos metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Oeste, por donde linda con lo restante del solar siete, de pertenencia de los señores José Aguirre y Antonio Usoz e Iribarnegoyen; por el Norte, con don Antonio Zanota y don Cipriano Lima y Salas. Se previene: 1.o Que los solares deslindados están aforados para el pago de la Contribución Inmobiliaria, respectivamente, en las sumas de mil trescientos pesos, mil seiscientos pesos y mil doscientos pesos, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dichos aforos. 2.o Que los mejores postores deberán consignar en el acto del remate el 10 o|o de sus ofertas, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 12 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Nota — Escrituras, certificados y comisión 1 o|o por cuenta del comprador.

Más informes, en mi oficina, 25 de Mayo número 417.

Jn.20-347-v.ag.8.

MANUEL M. MACCIO
JUDICIAL

Al mejor postor. De una fracción de campo en el Departamento de Cerro Largo. 110 hectáreas, 6.821 centiárias y 50 decímetros cuadrados. El miércoles 16 de Agosto de 1922 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, remataré al mejor postor, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Aniceto Ochotorena contra Dalmiro Machado, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Agosto próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, calle Rincón número 472, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Manuel M. Macció, de una fracción de campo de pastoreo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene y sus demás anexos, situada en la costa del arroyo Cordobés, 9.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, compuesta de ciento diez hectáreas, seis mil ochocientas veintiuna centiárias y cincuenta decímetros cuadrados, que limitan: por el Norte, con don Manuel Marcos Rodríguez, don Ceferino Rodríguez, don Juan Evangelista Rodríguez y don Mario da Cunha; por el Este, con doña Rosalía Alcántara Rodríguez y don Manuel Ignacio Machado; por el Sur, con el mismo don Manuel Ignacio Machado; y por el Oeste, con el arroyo Cordobés. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado el feriado menor. — Montevideo, Julio 5 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Jl.13-234-v.ag.16.

ANTONIO S. ZORRILLA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

La soberbia esquina, calles Sarandí número 451 y Misiones números 1352 al 1360. El miércoles 9 de Agosto, a las 16 horas. De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.o turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos caratulados: "Sucesiones de Andrés Santiago Jerónimo o Andrés Jerónimo Solimano y Manuel Solimano", se hace saber al público que el día 9 del entrante Agosto, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el señor martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público de un terreno y el edificio en él construído, con las mejoras que contiene, empadronada la finca con el número 4159 de esta ciudad, el terreno de la cual se compone de 6 metros 20 centímetros de frente al Sud a la calle Sarandí, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 451, por 18 metros 61 centímetros de fondo al Norte, que, por formar esquina, son también de frente al Oeste sobre la calle Misiones, por donde tiene los número 1352, 1358 y 1360; la línea del Este está compuesta por una línea quebrada que arrancando del frente a la calle Sarandí, y paralela a la calle Misiones, tiene un desarrollo de 12 metros 48 centímetros; en este punto arranca una línea en dirección al Oeste y en ángulo recto con la anterior de 68 centímetros y de aquí vuelve a tomar la primitiva dirección hasta el fondo con 6 metros 13 centímetros, lindando con don Oscar Ordeñana, y la línea del Norte tiene 5 metros 52 centímetros y linda con don Félix Arraga, encerrando un área de 111 metros 2.136 centímetros, según plano y títulos agregados. Este bien tiene como base de venta la suma de $ 220.00 por metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no supere a la base establecida. 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el 10 o|o en garantía. 3.o

Que los antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. 4.o Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más informes, Misiones 1364.

Jl.20-381-v.ag.9.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53883", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las once horas y veinte en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, habiendo sido habilitada la actual feria menor, se venderá, por intermedio del pregonero don Arturo S. Fernández, asistido del Actuario especial, don Miguel P. Lanata, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación de doscientos ochenta y siete pesos diez centésimos, o sea 0.45 centésimos el metro cuadrado, el siguiente inmueble: Padrón número 53883 Un solar de terreno de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, más o menos, de frente al Sud sobre la calle Llupes, antes Gran Vía al Paso del Molino, por igual extensión en su contrafrente, por donde linda con Antonio Bigona; dieciocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, al Este sobre la calle Belvedere, en donde hace esquina con la calle Llupes, por igual extensión al Oeste, en donde linda con Antonio Bigona. Está ubicado en la manzana 17 del paraje Nuevo París, de esta sección solar número 10. Area superficial seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Junio 20 de 1922. — Julio O. Dieux.

Jl.21-400-v.ag.7.

EMILIO LANDINELLI

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 38815, 38816, 38817, 38818 y 38819, se hace saber al público que el día veinte de Agosto, de las catorce y treinta a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se venderá, por intermedio del martillero don Emilio Landinelli, asistido del Actuario, don Julio Vila Mattos, y del Alguacil "ad-hoc", don Carlos M.a Canosa, sobre la base de sus respectivas tasaciones, los inmuebles siguientes: Padrón 38815, se venderá a las catorce horas y treinta, solar de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, de frente al Sudeste sobre la calle Aurora, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Rosendo Pérez; al Nordeste, y en una extensión de veinticinco metros setenta y siete centímetros, más o menos, frente a la calle Gobernador del Pino, en donde hace esquina con la calle Aurora, y al Sudoeste, en la misma extensión, con propietario desconocido. Solar 13, manzana 237 del Pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: doscientos veintiún metros cuadrados, más o menos, tasado en la cantidad de doscientos veintiún pesos, o sea a razón de un peso el metro cuadrado. — Padrón 38816, se venderá a las quince horas, solar de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, de frente al Sudeste, a la calle Aurora, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Rosendo Pérez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros, más o menos, en cada uno de los dos lados, en donde linda, respectivamente, con los inmuebles números 38815 y 38817, de propietarios desconocidos, solar número 14, manzana 237 del Pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: doscientos veintiún metros cuadrados, más o menos, tasado en la cantidad de doscientos veintiún pesos, o sea un peso el metro cuadrado. — Padrón 38817, se venderá a las quince horas y veinte, solar de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, de frente al Sudeste sobre la calle Aurora, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Rosendo Pérez, por veinticinco metros setenta y siete centímetros, más o menos, en cada uno de sus dos lados, en que linda, respectivamente, con los inmuebles números 38816 y 38818, de propietarios desconocidos. Solar número 15, manzana 237 del Pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: doscientos veintiún metros cuadrados, más o menos, tasado en la cantidad de doscientos veintiún pesos, o sea un peso el metro cuadrado. — Padrón 38818, se venderá a las quince horas y cuarenta, solar de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, de frente al Sudeste sobre la calle Aurora, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con Rosendo Pérez; por veinticinco metros setenta y siete centímetros, más o menos, en cada uno de los dos lados, en donde linda, respectivamente, con los inmuebles números 38817 y 38819, respectivamente. Solar número 16, manzana 237 del Pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: doscientos veintiún metros cuadrados, más o menos, tasado en la cantidad de doscientos veintiún pesos, o sea un peso el metro cuadrado. — Padrón 38819, se venderá a las dieciséis horas, solar de ocho metros cincuenta y nueve centímetros, más o menos, de frente al Sudeste sobre la calle Aurora, por igual extensión en su contrafrente, en donde linda con propietario desconocido, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, en cada uno de los dos lados, en donde linda, respectivamente, con Rosendo Pérez y propietario desconocido y con Carlos Podestá. Solar número 17, manzana 237 del Pueblo Victoria, de esta sección. Area superficial: trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, más o menos, tasado en la cantidad de trescientos sesenta y nueve pesos, o sea a razón de un peso el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la tasación de cada inmueble, y que el mejor postor oblará el diez por ciento de su oferta en garantía, en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Julio O. Dieux.

Ag.3-619-v.ag.19.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo

Calle Mariano Sagasta N.o 66 (Pantanoso)

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección del Departamento de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 38808", se hace saber al público que el día siete de Agosto próximo, a las once horas, en la puerta de este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66, habiendo sido habilitada la actual feria menor, se venderá, por intermedio del pregonero don Arturo I. Fernández, asistido del Actuario especial, don Miguel P. Lanata, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de 369 pesos, o sea un peso el metro cuadrado, el siguiente inmueble: Padrón 38808. Un solar de terreno de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente, más o menos, al Nordoeste, sobre la calle Trabajo, hoy calle Vázquez Sagastume, por igual extensión en su contrafrente, por donde linda con propietario desconocido, al Nordeste linda en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, más o menos, con Luis Iglesias, por igual extensión al Sudoeste, con Natalio Righetti. Dicho terreno es el solar número 6 de la manzana 237 del pueblo Victoria, de esta sección, y tiene un área superficial de trescientos sesenta y nueve metros cuadrados, más o menos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no sobrepase las dos terceras partes de la tasación, y que el mejor postor oblará, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Mariano Sagasta número 66 (Pantanoso). — Montevideo, Julio 20 de 1922. — Julio O. Dieux.

Jl.21-401-v.ag.7.

CASTRO ESCALADA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

JUDICIAL

En Sayago. De un hermoso solar con frente a la calle Boggiani, a 30 metros de la Estación del Ferrocarril Central y del eléctrico.

El domingo 13 de Agosto, a las 16 horas remataré este soberbio solar, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección de la Capital, recaída en los autos caratulados "Arturo Ferreyra y Cía. contra don Enrique Ca sella, cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Agosto próximo entrante, a las 16 horas, se procederá, en el mismo lugar de su ubicación, a la venta en remate almoneda, por el martillero don Víctor M. Castro Escalada, asistido del Actuario especial designado al efecto, don Adolfo Orellano, y presidido por el suscripto Juez de Paz, al mejor postor, de un terreno situado en este pueblo (21.a sección judicial), con un frente de once metros diez centímetros a la calle Pedro Boggiani, manzana B, casi esquina 18 de Mayo, lindando por el Norte, con don Arturo Torres de la Llosa; por el Este, con doña Orfilia Agosti por el Sur, con la citada calle Boggiani, y por el Oeste, con doña María Navarrini, compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros, según plano levantado por el agrimensor don Lisandro J. Freire, cuyo bien fué tasado en la suma de mil doscientos ocho pesos con treinta y ocho centésimos, debiendo el mejor postor cubrir las dos terceras partes de dicha tasación. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar la suma de doscientos pesos en garantía de su oferta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que está habilitada la feria menor. Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado. — Sayago, Julio 19 de 1922. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Jl.25-438-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día dieciséis de Agosto próximo venidero, de las catorce a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Iderseo Antonio Márquez, con todas las mejoras que contengan: 1.o Una suerte de chacra situada en el ejido de la villa de Santa Rosa, séptima sección judicial de este Departamento, en la manzana número cuarenta y cuatro del plano antiguo, señalada con el número doscientos veintisiete, compuesta de trescientos cuarenta y tres metros seis decímetros por cada uno de sus vientos, y linda: Norte y Este, con chacras de la sucesión de Miguel Jauriguiberri; Sur, Generoso López, y Oeste, calle Pública. Tasada en seiscientos pesos. 2.o Un solar de terreno ubicado en la villa de Santa Rosa, séptima sección judicial del Departamento, en la manzana de la iglesia, con frente a la calle Tacuarembó, compuesto de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Norte, terreno de la sucesión de Luis Cerruti; Sur, con sucesión de B. Vidal; Este, calle Tacuarembó, y Oeste, terreno de la iglesia parroquial de Santa Rosa. Tasado en quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su ofrta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Julio 5 de 1922. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.1.o-551-v.ag.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que el día dieciséis de Agosto próximo venidero, de las catorce a las dieciséis, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil, asistido del Actuario, procederá a vender en subasta pública y por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes, propiedad de la sucesión de Iderseo Antonio Márquez, con todas las mejoras que contengan: 1.o Una suerte de chacra situada en el ejido de la villa de Santa Rosa, séptima sección judicial de este Departamento, en la manzana número cuarenta y cuatro del plano antiguo, señalada con el número doscientos veintisiete, compuesta de trescientos cuarenta y tres metros seis decímetros por cada uno de sus vientos y linda: Norte y Este, con chacras de la sucesión de Miguel Jauriguiberri; Sur, Generoso López, y Oeste, calle pública. Tasada en seiscientos pesos. 2.o Un solar de terreno ubicado en la villa de Santa Rosa, séptima sección judicial del Departamento, en la manzana de la iglesia, con frente a la calle Tacuarembó, compuesto de veintinueve metros doscientos seis milímetros de frente, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: Norte, terreno de la sucesión de Luis Cerruti; Sur, con sucesión de B. Vidal; Este, calle Tacuarembó, y Oeste, terreno de la iglesia parroquial de Santa Rosa. Tasado en quinientos pesos. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Porcedimiento Civil. — Artigas, Julio 5 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público.

Ag.1.o-550-v.ag.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor Juan Reta, recaída en el expediente "Albín Píriz contra Zacarías Duarte, ejecución hipoteca", se hace saber al público que el día veintitrés de Agosto próximo, de las 14 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, se procederá a la venta en remate almoneda, por el pregonero, de los siguientes bienes: Primero: Una frac-

ción de terreno de labranza, con los accesorios que contiene, ubicada en el ejido de la villa de Sarandí del Yi, novena sección judicial de este Departamento, que forma parte de la chacra número 15 del grupo número 4 de la primera fracción, y se compone de una superficie de trece hectáreas, cinco mil ochocientos sesenta y ocho metros y cuarenta y siete decímetros, que linda: al Sudeste, con el camino del Rincón y Manuel Morante; Noreste, con calle pública; Sudoeste, con la chacra número dieciséis y el expresado Morante, y por el Noreste, con el arroyo Malbajar. Segundo: Los solares de terreno números uno, tres y dos de la manzana número diecinueve de la villa de Sarandí del Yi, antes citada, comprendidos sus edificios y mejoras que contienen, compuesto, cada uno de los dos primeros de ochocientos metros cuadrados, y el tercero de mil metros, lindando el número uno: Noreste, solar dos; Noroeste, calle Oribe; Sudeste, solar cuatro, y Sudoeste, calle Piedras; el solar número dos linda: al Noreste, los solares, tres, cinco y siete; al Nordoeste, calle Oribe; al Sudeste, el solar nueve, y al Sudoeste, con los solares números uno, cuatro y seis. El solar número tres linda: al Noreste, calle Cerrito; al Noroeste, calle Oribe; al Sudeste, con el solar cinco, y al Sudoeste, con el solar dos y el solar cinco de la misma manzana número diecinueve. Tercero: El solar número cinco, contiguo a los ya descriptos, compuesto de ochocientos metros cuadrados, que linda: al Noreste, calle Cerrito; al Noroeste, con el solar tres; al Sudoeste, con el solar dos, y al Sudeste, con el solar siete. La venta se efectuará al mejor postor, debiendo éste consignar el diez por ciento de la misma, al serle aceptada su oferta, consignación que hará en poder del señor Actuario. Los antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Durazno, Junio 30 de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.1.o-545-v.ag.15.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Paysandú

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental del Salto, doctor don Abelardo Véscovi, conociendo por excusación del señor Juez titular, dictado en el expediente caratulado "Marcelina Morales de Correa, sucesión", se hace saber que el día nueve de Agosto próximo, de las quince a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), se procederá, por el señor Alguacil, asistido del infrascripto Actuario, a la venta en almoneda del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo situada en la novena sección de este Departamento de Paysandú, la que consta de una superficie de ohenta hectáreas mil quinientos setenta y siete metros y quince decímetros cuadrados, que figura en el plano respectivo con el número quince, y linda: por el Norte, con las fracciones números seis, siete, ocho, nueve y catorce, adjudicadas, respectivamente, a Oriola Correa, Manuel Correa, Albertina Correa, Juan José Correa y Jacinto Correa; por el Este, con la fracción número cinco, adjudicada a Sara Correa; por el Sud, con la fracción número uno, adjudicada a Aurora Durán de Correa, y la sucesión de Antonio Correa, y por el Oeste, con sucesión de Lilia Mendoza. El inmueble descripto forma la hijuela de gastos de las partes correspondientes a las estirpes de Américo Correa, Norberto Correa y Mercedes Correa de Rodríguez, y ha sido tasada en la suma de dos mil quinientos sesenta y cinco pesos cuatro centésimos Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasación; y 2.o que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Julio 20 de 1922. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Jl.25-435-v.ag.8.

LUIS H. LOPEZ BANAT

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Elvira Brunet contra Quintín Soza, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintiocho del entrante Agosto, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate almoneda por el martillero don Luis H. López Banat, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento ochenta y seis hectáreas, cuatro mil seiscientos cuarenta metros dos centímetros, que linda: por un costado, con don Luis Sosa y sucesión Bonifacio Saráchaga; por otro, don Agustín Silva, Angel Eulogio Bautista de los Santos; por otro Teófilo Martínez y Luisa Sosa, y por otro, Abdón y Joaquín de los Santos y Carlos L. Franco. Se previene: 1.o Que la venta se hará al mejor postor, debiendo éste consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que el campo gravado se encuentra arrendado en una extensión de 141 hectáreas 6.913 metros a don Carlos Píriz, venciendo el plazo de arrendamiento el 1.o de Marzo de 1923, devengando por concepto de renta anual la suma de trescientos ochenta y cuatro pesos, y otra fracción arrendada a don Mónico Puñales, compuesta de cuarenta y cuatro hectáreas 7.917 metros 50 decímetros, que vence el plazo de arriendo el 9 de Octubre de 1923, abonándose por concepto de renta anual noventa y un pesos cinco centésimos; y 3.o Que los títulos del inmueble a ejecutarse se encuentran agregados al expediente. — Rocha, Julio 8 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.2-575-v.ag.18.

JUAN TOMAS AMORIN

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE ALMONEDA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Antonio Gonella contra Claudio Manuel Olivera, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veintidós del entrante mes de Agosto, de las 15 horas y 30 minutos a las 16 horas, se procederá a la venta en remate almoneda, por el martillero don Juan Tomás Amorín, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un solar y sus construcciones situado en la manzana número ciento treinta y tres de esta ciudad, compuesto de veintitrés metros sesenta y cinco centímetros de frente a la Avenida Solís, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros en sus lados paralelos de fondo, lindando: por éste con doña Dorotea Suescino; por un costado, con la calle Paysandú, antes denominada San Carlos, y por el otro, con don Alfonso Artigalá. Se previene: que dicha venta se hará al mejor postor; que éste deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho, y que los títulos del inmueble ejecutado se encuentran agregados al expediente respectivo a disposición de los interesados. — Rocha, Julio 7 de 1922. — Juan Cendán, Escribano.

Ag.2-576-v.ag.16.

COMERCIALES

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá he contratado vender a favor de don José Calvo el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Sarandí número 147, esquina Guaraní, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a mis acreedores para que se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — José Vidal.

Ag.3-590-v.ag.24.

Al público y al comercio

Al comercio y al público se hace saber que don Domingo Franco ha prometido vender a don Antonio Franco su casa de comercio en el ramo de almacén que tiene establecida en este Departamento, en el cruce de los caminos Mendoza y de Las Instrucciones. Que de conformidad con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días de esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1922. — Domingo Franco.

Ag.3-480-v.ag.24.

Al público y al comercio

Al público y al comercio participo que he contratado vender a favor de los señores Roque Langone y Miguel Cammarote las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Galicia número 1330, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Jesús García Vilas.

Ag.3-599-v.ag.24.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber a los interesados que hemos resuelto disolver la sociedad que en esta plaza gira bajo la razón social de D'Aguilar y Aguilera, establecida con garage denominado "Joanicó", en la calle Joanicó número 101, de la Villa de la Unión, quedando todo el activo y pasivo social a cargo del socio Carlos d'Aguilar, a quien deben recurrir los interesados en el local citado. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Carlos d'Aguilar. — Patricio Aguilera.

Ag.3-620-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos disuelto la sociedad colectiva que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas teníamos establecida en la calle Timbó número 1297, esquina a la de Charrúa, de esta ciudad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el socio don Delfino Martínez, quedando separado y desligado don Manuel Martínez. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Delfino Martínez y Hermano.

Ag.3-604-v.ag.24.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de los señores Nocetti y Berrutti, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cuñapirú número 2100, esquina Joaquín Requena, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Zacarías Pastorino.

Ag.3-603-v.ag.24.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público don Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Silvestre García el almacén de comestibles situado en la calle Paysandú número 1552, esquina Tacuarembó, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 31 de 1922. —Manuel Fariña.

Ag.3-602-v.ag.24.

Disolución de sociedad

Comunicamos al público y al comercio en general que por intermedio del escribano Gambín y Blanc hemos proyectado disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad para la explotación de la industria de hierros y aceros en general, quedándose a cargo del activo y pasivo de la misma los señores Francisco Silva, José Luis Scaglia, Eduino Miles, Félix Gerpe, Enrique Queirolo, Francisco Ferraro y Félix R. Grondona. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la precedente publicación para que los que se consideren acreedores concurran a hacer efectivos sus créditos en la calle Cerro Largo número 1998, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — Silva y Cía.

Ag.3-600-v.ag.26.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido a los señores Wenceslao Abreu y Cía., el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Arenal Grande número 332. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecho se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — San José, de Mayo, Agosto 1.o de 1922. — Julio Varesini.

Ag.3-607-v.ag.24.

Al público y al comercio

Aviso al comercio y al público en general que he prometido vender a don Ramón Baubett, el activo de mi casa de comercio en el ramo de mensajería, salón de lustre y anexos, situado en la calle J. Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. —Casildo Amorín.

Ag.2-567-v.ag.22.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio, a los efectos consiguientes, que he prometido vender a los señores José Senatore y Compañía el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, próximo a Villa Dolores, calle Mac-Eachen número 70 a, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal. Hago constar que ese compromiso se suscribió en la escribanía de Juan J. Domínguez, Avenida 18 de Julio número 1562. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Daniel Brescia.

Ag.2-565-v.ag.22.

Al público y al comercio

Participamos al público y al comercio que en escritura otorgada por ante el escriba-

no Martiniano Belino Gadea el veintitrés de Junio del corriente año hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída en este pueblo en el ramo de tienda, zapatería y ramas anexas, la cuál giraba bajo la firma de Vega y Barreiro, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida firma la sociedad que gira actualmente en esta plaza bajo la razón social de Vega y Cía. A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos en la casa de comercio de Vega y Cía., en este pueblo. — Pueblo Aiguá, Julio 24 de 1922. — Ramón S. Vega. — José R. Barreiro.

Ag.2-563-v.ag.22.

Venta de carnicería

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender a don Federico Devoto el negocio de carnicería establecido en esta ciudad, calle Isla de Flores número 1628, esquina a la calle Particular, con objeto de que se presenten los acreedores e interesado con los justificativos correspondientes dentro del término legal. Hago constar que el comprador tomará posesión del negocio el día 7 de Agosto del corriente año. — Montevideo, Julio 31 de 1922. —José Bonifacino.

Ag.2-566-v.ag.22.

Ferrocarril Central del Uruguay

AVISO

Se avisa al público que el día 19 del corriente se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1920. — Montevideo, Agosto 1.o de 1922. — C. W. Bayne, Administrador General.

Ag.2-582-v.ag.17.

Al comercio y al público

Los suscriptos, componentes de la razón Leluchev y Burjel, que en los ramos de zapatería y taller de calzados gira en la ciudad de Mercedes, teniendo sucursal o casa de liquidaciones en la ciudad de Fray Bentos, declaramos terminada en esta fecha la expresada sociedad por conclusión de contrato, quedando el activo y pasivo a cargo de Gabriel Leluchev. Y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, previniéndose que no serán aceptados otros créditos pasivos que los que se presenten dentro de treinta días. —Mercedes, Julio 29 de 1922. — Feryala Burjel. — Gabriel Leluchev.

Ag.2-581-v.ag.22.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender a los señores Antonio Torres y Cía. mi casa de negocio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecida en la calle Yaguarón número 1751. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1922. — Máximo Salgueiro.

Ag.1.o-524-v.ag.21.

Venta de restaurant

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de los señores González y Blanco el restaurant y café situado en la calle Uruguayana número 171, esquina Larrobla, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — Gómez y Groso.

Ag.1.o523-v.ag.21.

Al público y al comercio

Hago saber al público que me he obligado vender a don Justo N. Murchio todas las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en la 17.a sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén y despacho de bebidas sin alcohol. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo presentarse los interesados dentro del término legal, en la misma casa de comercio, a cobrar sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1922. — Pedro Ferrari. — Justo N. Murchio.

Jl.31-511-v.ag.19.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio que he vendido hoy, ante el escribano y contador público señor Gregorio José Romay a los señores Izquierdo y Cañavate el despacho de bebidas que exploto en el paraíso del Teatro Royal, y que los que tengan cuentas a cobrar deben exigirlas de inmediato en la casa calle Mercedes número 1016, pues pasado el plazo legal no se oirán reclamaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — José Pazos. — Antonio Izquierdo. — Alfonso Cañavate.

Jl.31-506-v.ag.19.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del público y comercio en general que hemos vendido nuestra casa de comercio situada en Durazno a los señores Dionisio Gamba y Gabriel Brazil Souza, haciendo de nuestro cargo el activo y pasivo de la misma, debiéndose presentar todo el que se considere con derecho a cobros dentro de los treinta días, como lo marca la ley. — Hernández y Pardias.

Ag.1.o-532-v.ag.21.

Al público y al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que el ramo de cereales gira en esta plaza bajo la razón social de Masi y Suárez, haciéndose cargo del activo el socio señor Pedro J. Masi Costa. A los efectos legales hacemos esta publicación. — Masi y Suárez. —P. J. Masi Costa.

Ag.1.o-527-v.ag.21.

Sociedad comercial

Por escritura de la fecha, autorizada por el escribano Casto M. Vidal, ha quedado constituída la sociedad González y Compañía, compuesta por don José G. y González como socio activo, y don Alfredo Lavignasse como comanditario, la que continuará como sucesora de la extinguida firma Suárez, González y Cía. los negocios en el ramo de zapatería de la "Casa Suárez", calle Uruguay número 951, de esta ciudad. — Montevideo, Julio 26 de 1922. — José G. y González. — Alfredo Lavignasse.

Jl.31-505-v.ag.19.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he resuelto vender a don Raúl Cobas el taller de composturas de gomas y neumáticos que tengo establecido en esta Capital, calle Cerro Largo números 772 y 774. —Montevideo, Julio 26 de 1922. — Salustiano Cobas.

Jl.29-503-v.ag.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle San José número 950, esquina Río Branco, que giraba bajo la firma de Serafín Márquez y Hno., y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Manuel Márquez. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos que les serán cancelados.—Montevideo, Julio 28 de 1922. — Serafín Márquez. — Manuel Márquez.

Jl.29-501-v.ag.18.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de don Víctor Pampín y Secundino García, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1954, esquina Sierra, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Domingo Vázquez Berdía.

Jl.29-497-v.ag.18.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Servando Garcés mi casa de comercio que en el ramo de comestibles tengo establecida en la calle Centro América e Italia. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 26 de 1922. — Gabriel Calancha.

Jl.29-479-v.ag.18.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de Domingo Rodríguez la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles al por menor situada en la calle Arenal Grande número 2450, y Domingo Aramburú, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. —Montevideo, Julio 27 de 1922. — Ramón Vázquez.

Jl.29-481-v.ag.18.

Venta de farmacia

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la sociedad Bocage y Compañía la farmacia de mi propiedad, denominada "Mangino", y establecida en la esquina de las calles Lavalleja y Defensa, a fin de que los acreedores concurran a dicho local a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días, a contar desde el día de hoy. — Montevideo, Julio 29 de 1922. — Modesto Julio Mangino.

Jl.29-498-v.ag.18.

Al comercio y al público

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Juli Stratta las existencias de la casa que en el ramo de panadería tengo establecida en esta villa, como también el derecho de arrendamiento de máquinas y local de la misma. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de trienta días con los justificativos del caso. — San Ramón, Marzo 16 de 1922. —R. Díaz Sanz.

Jl.28-460-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que por convenio amistoso se ha retirado de la sociedad Omeal, García y Calvo, sociedad establecida con café en la Avenida General San Martín número 2621, bajo la denominación de "Café Caballero", el socio don Manuel Omeal, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo la nueva firma, que será la de García y Calvo. A los efectos de ley se hace esta publicación.—Omeal, García y Calvo.

Jl.28-458-v.ag.17.

Compraventa

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a don Francisco Russo la casa de comercio que en el ramo de sastrería tengo establecida en esta ciudad, calle San José número 912. A los efectos legales se hace esta publicación para que los que se consideren mis acreedores presenten sus cuentas en el local referido. —Montevideo, Julio 25 de 1922. — Jesús V. Tovarra.

Jl.28-466-v.ag.17.

Al público y al comercio

Por medio del presente hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido a los señores Abel B. Quinteros y Julio A. Capapá la sucursal que en los ramos de tienda y demás enseres tenía establecida en la Estación Casupá, Departamento de Florida, cuya venta efectué en escritura que el 14 del corriente autorizó el escribano don Avelino José Martorell, a fin de que concurran con sus respectivos créditos los que se consideren mis acreedores. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago la presente publicación. — San Ramón, Julio de 1922. —Vicente Martínez.

Jl.28-465-v.ag.17.

Al comercio y al público

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Francisco Becoña la parte que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de café y bar, denominado "Deporti vo", gira en esta plaza bajo la razón social de Rodríguez y García, situado en la calle Río Negro número 1370, haciéndose cargo desde la fecha del activo y pasivo del referido negocio los señores Máximo García Díaz y Francisco Becoña. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1922. —Francisco Becoña. — Manuel Rodríguez. —Máximo García Díaz.

Jl.26-445-v.ag.15.

Disolución social y venta

Hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto rescindir el contrato social que de hecho tenemos establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 2101, esquina Joaquín Requena, relativo al comercio de zapatería, bajo la denominación de "El Cóndor", y que el firmante Antonio Tuzzo transferirá a don Cayetano Nicoletta la parte que en dicho comercio le pertenece. Y a los efectos legales hacemos saber al público que cualquiera que tenga o se considere con algún derecho se presente a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón 472. — Montevideo, Julio 25 de 1922. — Cayetano Nicoletta. — Antonio Tuzzo.

Jl.27-454-v.ag.15.

Al comercio y al público

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Miguel Coppola todas las existencias, máquinas y útiles del taller de vulcanización que poseo en esta ciudad en la calle Bartolomé Mitre número 1275. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Joseph P. Chaves.

Jl.28-452-v.ag.17.

Al público y al comercio

Salvador Buono venderá a Manuel Santiago las existencias de su establecimiento comercial en el ramo de puesto de frutas y verduras situado en esta ciudad, casa número 1851 de la calle Mercedes, esquina Eduardo Acevedo. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio establecido todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio de 1922. — Salvador Buono. — Manuel Santiago.

Jl.28-459-v.ag.17.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que en la Avenida General Flores número 2428, giraba bajo la razón social de Bianchi y Taglioretti, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Ambrosio Bianchi, quien continuará los mismos negocios, quedando completamente desligado el señor Angel Taglioretti. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Ambrosio Bianchi. — Angel Taglioretti.

Jl.28-473-v.ag.17.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Saverio Vignoli mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecida en la calle Alzáibar número 1250. Se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días, a fin de serles abonados sus créditos en la referida casa de comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Antonio Vignoli. — Saverio Vignoli.

Jl.28-474-v.ag.17.

Al público y al comercio

Por intermedio del contador Suárez Fauqué he prometido asociar al señor Vicente Giannone al comercio que tengo establecido en el ramo de pensión, denominado "A B C", en la calle Sarandí número 392. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación para que los que se consideren acreedores se sirvan hacer efectivos sus créditos en el domicilio antes mencionado dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 27 de 1922. —Rómulo Bonilla.

Jl.28-471-v.ag.17.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que con fecha 24 del corriente autorizó el escribano don Orlando Firpo, hemos disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social Suárez, González y Cía., respecto del señor Isidro Suárez Diez, que se ha retirado, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad los socios restantes señores José González y González y Alfredo Lavignasse. A los efectos legales efectuamos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1922. — Isidro Suárez Diez. — José G. y González. — Alfredo Lavignasse.

Jl.28-470-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a Ariosto Celiberti el hotel que tengo establecido en Achar, undécima sección de Tacuarembó. En consecuencia, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, mis acreedores deben presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de treinta días ante el señor Celiberti, vecino de Achar. — Estación Achar, Julio 24 de 1922. — Roque B. Riviezzi.

Jl.27-451-v.ag.16.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano José Durán y Vidal ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bulow (hijo) y Cía., pasando el activo y pasivo a la que se ha constituído ante el mismo escribano con la firma de Magirena, Cobo y Cía. A los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 25 de 1922. — Bulow (hijo) y Cía.

Jl.27-450-v.ag.16.

Al público y al comercio

Al público y al comercio comunico haber vendido al señor Jesús Cagiao el derecho del local e instalaciones del mismo ubicado en la calle General Luna número 1105. Los que se consideren con derecho a algún reclamo sobre el importe de tal operación pueden presentarse todos los días de 12 a 14 horas durante el término de ley. — Por Jesús Cagiao: Luis Belereoli.

Jl.26-447-v.ag.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Teófilo Bujanda las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Progreso número 22 (Villa de la Unión), de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 24 de 1922. — Jorge Parhe.

Jl.26-439-v.ag.15.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público, de acuerdo con la ley, que he prometido vender la parte que me corresponde en la sociedad Barreto y García a don Domingo Iglesias. — Montevideo, Julio 22 de 1922. — Santiago Barreto.

Jl.26-442-v.ag.15.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido a los señores Antonio Troccoli y Angel Signorini el biógrafo "Cine Parisien" que tenemos establecido en la Plaza Independencia número 711. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derecohs se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados.— Montevideo, Julio 23 de 1922. — Tutzó y Ginard.

Jl.25-436-v.ag.15.

Disolución de sociedad

Comunicamos que por escritura que hoy autorizó el escribano Juan A. Bizzozero, disolvimos la sociedad que teníamos constituída, dedicada a la importación, exportación, consignaciones y representaciones en general, y con la razón social Vázquez, Errandonea y Cía., nombrando liquidador de la misma al socio señor Modesto P. Lage. Los acreedores podrán pasar a cobrar sus créditos en el domicilio de la sociedad, calle Misiones número 1489, todos los días hábiles. Esta publicación se hace a los efectos legales. — Montevideo, Julio 18 de 1922. —Marcelo Vázquez. — Jorge Errandonea. — Modesto P. Lage.

Jl.24-429-v.ag.14.

Al comercio y al público

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Pérez Mestre el comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecido en la calle Rusia y Vizcaya (Cerro). De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Rafael Dubinsky.

Jl.24-404-v.ag.15.

Al comercio y al público

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Otto Baumann el establecimiento industrial que bajo mi sola firma gira en la Colonia Suiza, 10.a sección judicial del Departamento de Colonia, en los ramos de fábrica de vehículos y anexos. En consecuencia, cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el mencionado establecimiento dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Colonia Suiza, Junio 5 de 1922. — Francisco Mesner.

Jl.24-7603-v.ag.14.

Al comercio y al público

Comunico al comercio y al público en general que he contratado vender a los señores José Zuccoli y Angel Alberici las existencias de mi casa de comercio (fonda y posada), situada en la calle 25 de Agosto números 266 y 268, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace sta publicación. —Montevideo, Julio 22 de 1922. — Isidro Diez.

Jl.24-425-v.ag.14.

Al público y al comercio

Se avisa que ha sido disuelta la sociedad que con taller de planchado giraba en esta plaza bajo la firma de Fernández, Anchustegui y Ares, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Bento Fernández Pataca. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fernández, Anchustegui y Ares. — Bento Fernández Pataca.

Jl.24-403-v.ag.15.

Al público y al comercio

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores Fernando López y José García Suárez mi casa de comercio en el ramo de almacén situada en Chileno Chico, 5.a sección del Departamento de Durazno. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Doroteo A. Cawen.

Jl.24-419-v.ag.14.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Edmundo M. Osorio con fecha 16 del corriente, hemos disuelto la sociedad que en este paraje giraba bajo la razón social de Fernández, Gómez y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Gómez, quien continuará los mismos negocios, quedando completamente desligados los señores José Fernández y José Rodríguez. A los efectos legales, hacemos esta publicación. — Cerrezuelo, Julio 18 de 1922. — José Fernández. —Julio Gómez. — José Rodríguez.

Jl.22-407-v.ag.12.

Disolución de sociedad--Cesión y sociedad

Hacemos saber al público en general y al comercio en particular: 1.o Que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que en el ramo "Gran Pensión para Familias" gira en esta plaza, calle 18 de Julio números 1003 y 1011, bajo la razón social Juan B. Benquet y Cía.; 2.o Que los socios Ludovico Maury y María Ida Tila Bordes van a enajenar todos sus derechos en la misma sociedad y negocio en favor de don Jorge Puel; 3.o Que don Juan B. Benquet y el nombrado señor Puel van a constituir una nueva sociedad con el mismo objeto y bajo la misma razón social Juan B. Benquet y Compañía, en la que el primero será socio solidario y el segundo socio comanditario; 4.o Que los señores Benquet y Puel sólo tomarán de su cuenta y cargo todo el activo y las deudas del pasivo que se relacionen en el balance firmado el 12 del corriente mes y año, a folios 12 al 15 del libro rubricado respectivo; y 5.o Que a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacen esta publicación, debiendo los que tengan algún derecho que reclamar contra la sociedad que va a disolverse y contra el señor Maury y la señorita Bordes, presentarse dentro del término legal para hacer anotar sus créditos en el domicilio social, calle 18 de Julio número 1003. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — J. B. Benquel. —María Ida Bordes. — L. Maury. — Jorge Puel.

Jl.22-416-v.ag.12.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio en general, que los esposos Juan Griñó y Carmen Bonet han prometido vender a los señores Juan L. Griñó (hijo) y Enrique Griñó la mitad que les pertenece en el comercio denominado "Hotel Sarandí", sito en esta ciudad, calle Sarandí número 430. A su vez, los señores Juan L. y Enrique Griñó se comprometen a vender a don Domingo Debenedetti, y éste a comprar a los otros la mitad del aludido comercio. Y a los efectos legales, se cita a todos los que tengan algún interés se presenten a deducirlo en forma ante la escribanía de don Mario Henón, calle Rincón número 472, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 20 de 1922. — Juan Griñó. — Carmen B. de Griñó. — Juan L. Griñó (hijo). — E. Griñó. — Domingo Debenedetti.

Jl.22-415-v.ag12

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Segundo Alvarez las existencias de mi casa de negocio sita en el camino nacional a San Jacinto esquina camino al Sauce, Departamento de Canelones, 6.a sección policial. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

—Montevideo, Julio 21 de 1922. — Francisco del Río.

Jl.22-414-v.ag.12.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido vender al señor Rafael Parada (hijo), mi casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la Avenida General Flores número 521. Se cita a todos los acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días, a fin de serles abonados sus créditos en su respectiva casa de comercio. — Montevideo, Julio 21 de 1922. — A ruego de mi señora madre Antonia España: Luis Ferrer.

Jl.22-410-v.ag.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, hemos contratado vender a favor de don Delfino Fernández el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Presidente Berro número 1, esquina Bulevar Artigas, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Varela y Rea.

Jl.22-408-v.ag.12.

Venta de almacén

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, he contratado vender a favor de don Toribio Ruanoba el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 20 de 1922. —Eliseo Cotelo.

Jl.22-409-v.ag.12.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores V. M. Mateo y J. M. Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en Vila Colón, esquina a la Plaza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro dl plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Juan Balbuena.

Jl.21-391-v.ag.11.

Negocio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Vicente Golomar el negocio de provisión que tengo establecido en la Unión, en este Departamento, calle Pernas (ex Montevideo) número 51 a. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Benito Martínez y Martínez.

Jl.21-392-v.ag.11.

Venta de almacén

Hago saber al público y al comercio en general que por intermedio del balanceador y corredor público Antonio Lacquaniti, he vendido a favor de don Juan Domínguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecido en la calle 25 de Mayo números 195 y 199. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con sus justificativos a cobrar sus créditos en la expresada casa. — Montevideo, Julio 19 de 1922. — Manuel Lista. — Juan Domínguez.

Jl.21-399-v.ag.11.

Negocio vendido

Habiendo resuelto vender el negocio en el ramo de carnicería denominado "La Económica", que tengo establecido en esta ciudad, calle Médanos número 1601, esquina Uruguay, llamo a todos los que se consideren acreedores a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Pedro C. Revello.

Jl.21-398-v.ag.11.

Al comercio y al público

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender nuestro negocio que en el ramo de restaurant tenemos establecido en la calle Ciudadela número 1268 a los señores Pedronzo y Compañía, y a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de los créditos para serles satisfechos, en el escritorio del señor Enrique C. Lages, calle 25 de Mayo número 417, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Nistal, Pérez y Gillerón.

Jl.20-348-v.ag.10.

Almacén vendido

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino hemos contratado vender a favor de Manuel y Antonio Suárez el almacén de comestibles situado en la calle Nicaragua número 1749, esquina Tala, de esta ciudad notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Sande y Compañía.

Jl.20-383-v.ag.13.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que con fecha 13 del corriente mes y por ante el escribano don Ricardo Tisnés, he vendido a don Graciano Echeverría la parte de la casa de comercio que en la sociedad que tenía constituída con este señor me correspondía, haciéndose el socio comprador cargo del activo y pasivo de dicha casa. — Rocha, Julio 15 de 1922 —Pedro Cugnetti. — Graciano Echeverría.

Jl.21-395-v.ag.21.

Al comercio y al público

Comunicamos al comercio y al público en general que en esta fecha ha quedado disuelta la firma social de Balcón, Novás y Compañía, establecidos con depósito de cereales y forrajes en la calle Estrecho número 2185, constituída por los señores Pedro Y. Balcón, Alfonso Novás y Domingo P. Fernández, quedando el activo y pasivo a cargo del señor Balcón, quien exonera a los demás socios de ulterior responsabilidad. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Domingo P. Fernández. — Pedro Y. Balcón. — Alfonso Novás.

Jl.19-345-v.ag.9.

Al público y al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que en esta fecha he resuelto vender al señor Pedro I. da Silva el activo de la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, quedando a mi cargo el pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos a cobrar sus créditos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Artigas, Julio 3 de 1922. — Fermín Goia.

Jl.19-346-v.ag.9.

Café vendido

De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto hemos contratado vender a favor de don Antonio García y Compañía la casa de comercio en el ramo de café y billares situada en la Avenida General Flores número 2952, de esta ciudad. Notificamos a los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Julio 12 de 1922.— D. Iglesias y López.

Jl.15-238-v.ag.5.

Al público y al comercio

Se hace saber a los interesados que el "Garage Boulevard", establecido en esta plaza bajo la razón social de Martínez y Cía., calle Patria número 1572, ha sido vendido a los señores Traval y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo del referido garage los señores Martínez y Cía. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Julio 13 de 1922. — Martínez y Cía.

Jl.17-283-v.ag.7.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrón he contratado vender a favor de don Ramón Antelo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Uruguayana esquina Gil, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Evaristo Bernardo.

Jl.19-344-v.ag.9.

Al público y al comercio

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Armando Orsterverger las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Gaboto número 1404, esquina Guayabo de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Julio 17 de 1922. — Fernando Gilardi.

Jl.19-343-v.ag.9.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que se ha disuelto la sociedad que en el ramo de almacén, ferretería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de Oliveri y Figueredo, quedando el activo y pasivo de cargo del socio Arturo S. Figueredo. — San Ramón Julio 12 de 1922. —Nicolás Oliveri. — Juan C. Oliveri. — Arturo S. Figueredo.

Jl.17-324-v.ag.7.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Barbieri y Leggire nuestra casa sucursal de comercio en el ramo de almacén, situada en esta ciudad, calle Gaboto esquina Florida, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Julio 13 de 1922. — Testa Hermanos.

Jl.19-335-v.ag.18.

Venta de almacén

Al comercio y al público hago saber que he prometido vender al señor Isaac Hermanos las vidrieras del comercio que tengo establecido en la calle Andes número 1400. De conformidad a la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Julio 15 de 1922. — Guillermo López Montiel.

Jl.17-316-v.ag.7.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino he contratado vender a favor de José Pazos y Compañía el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Cufré número 2650, esquina Colorado, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Julio 15 de 1922. —Arturo Artecona.

Jl.17-317-v.ag.7.

Provisión vendida

De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto he contratado vender a favor de don Manuel Lavandeira la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles situada en la calle Miguelete número 1656, de esta ciudad, notificando a los que se consideren mis acreedores para que se presenten a cobrar en la indicada casa dentro de los treinta días con los justificativos que les acrediten. — Montevideo Julio 13 de 1922. — Carmen Martínez.

Jl.17-318-v.ag.7.

Al público y al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Angel Azzimari mi casa de comercio que en los ramos de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Treinta y Tres números 1520 y 1522, de esta ciudad. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando por treinta días a mis acreedores. —Montevideo, Julio 15 de 1922. — G. Marvin

Jl.17-310-v.ag.7.

Disolución parcial de sociedad

Por escritura otorgada ante el escribano don Alberto Luis Vidal en esta fecha hemos disuelto parcialmente y de común acuerdo la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón de Mussio, Tolosa y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma los socios Luis A. Mussio y Estanislao Tolosa. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación. — San Carlos Julio 6 de 1922. —Estanislao Tolosa. — Luis A. Mussio. — Estanislao J. Tolosa.

Jl.17-291-v.ag.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago público que he vendido a Luis Cassoni mi taller de herrería y carpintería que tenía establecido en Juan González, jurisdicción del Carmelo, Departamento de la Colonia, debiendo presentarse los que se consideren con derecho por deudas en dicha casa dentro de los treinta días. —Carmelo, Julio 13 de 1922.—Herminio Coló.

Jl.19-334-v ag.9.

Al comercio y al público

Se comunica que por escritura pública otorgada el diecinueve de Mayo corriente ante el escribano M. Raúl Rodríguez Dutra hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y sus anexos y bajo la razón social de Novoa y Cía., teníamos establecida en esta ciudad, enajenando por el mismo acto al señor Isaac Varela Novoa todos los derechos y acciones que correspondían al socio José Novoa Blanco, quedando a cargo del activo y pasivo de la referida firma social el señor Isaac Varela Novoa y el señor Cruz Larrambehere. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Treinta y Tres, Mayo 31 de 1922. — José Novoa Blanco. — Cruz Larrambehere. — Isaac Varela Novoa.

Jn.17-7900-v.ag.8.

Al comercio y al público

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que por convenio efectuado hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza bajo la razón social de Casterá y Grassi, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Juan Aniceto Casterá. A los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación. — Salto, Junio 20 de 1922. — Juan Aniceto Casterá. — Ernesto Grassi.

Jl.6-79-v.ag.6.

Al comercio y al público

La sociedad Félix y José Horta y Cía. (en liquidación) hace saber al comercio y al público haber vendido a don Miguel Serra las existencias en mercaderías y útiles de la casa de comercio de esta ciudad, que giraba bajo dicha firma. De acuerdo con la ley se hace esta publicación, emplazando a los interesados por el término de treinta días para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el local o domicilio social, Sarandí esquina Queguay. — Paysandú, Junio 15 de 1922. — Pp. Félix y José Horta y Cía. (en liquidación): Juan Beraldo.

Jl.17-282-v.ag.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Fraga y Cobas, que teníamos constituída en la casa de comercio denominada "Las Azucenas", para la explotación de flores artificiales y otros trabajos relativos al ramo, con domicilio en la Avenida 18 de Julio número 1549, haciéndose cargo del activo y pasivo la señorita Margarita Fraga, y a los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1922. —Corina Cobas. — Margarita Fraga.

Jl.15-256-v.ag.5.

Avisos del día

Administración G. de las Usinas Eléctricas del Estado

LICITACION DE UN TURBO ALTERNADOR DE 10.000 K. W. 3.000 R. P. M.

La Administración General de las Usinas Eléctricas del Estado llama a licitación hasta el 11 de Noviembre próximo para la construcción, entrega y montaje de un turbo-alternador de 10.000 K. W. y 3.000 r. p. m., de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Gerencia de dicha Administración, calle Julio Herrera y Obes número 1458.

Ag.4-636-v.ag.10.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 10471

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

PAGEOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-630-v.ag.18.

ACTA N.o 10469

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

GLOBÉOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-628-v.ag.18.

ACTA N.o 10470

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

THI[illegible]RFEINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-629-v.ag.18.

ACTA N.o 10472

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

SINUBÉRASE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-631-v.ag.18.

ACTA N.o 10473

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

GYRALDOSE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-632-v.ag.18.

ACTA N.o 10474

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

JUBOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-633-v.ag.18.

ACTA N.o 10475

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

FILUDINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-634-v.ag.18.

ACTA N.o 10476

Montevideo, Julio 29 de 1922. — Con esta Félix de la María, apoderados de la Sociedad Anónima para la expansión de las marcas de fábrica y de comercio de Courbevoie (Francia), ha solicitado la renovación de la marca:

VAMIANINE

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.

Ag.4-635-v.ag.18.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO DE LA FUENTE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 484, y doña DOLORES CARRILLO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 442.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

343-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL AZCANO FONTICIELLA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 591, y doña EMA REYNOSO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Santa Fe, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 591.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

342-v.ag.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL E. FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Valles número 813, y doña AMALIA BOSCO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Valles número 813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

345-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON NEIRA, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Florida número 1161, y doña CATALINA LABELLA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Florida número 1161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil.

344-v.ag.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CAIMI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Zapicán número 2484, y doña ISIDORA ADELA ANGELA PATRON, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil.

335-v.ag.11.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL ALONSO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José, el 12 de Septiembre de 1898, domiciliado en la calle Chile sin número, y doña MARIA JOSEFA FLORINDA RIVEROL, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 7 de Diciembre de 1904, domiciliada en la calle Turquía número 678.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 338-v.ag.11.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el 13 de Agosto de 1900, domiciliado en la calle Vizcaya sin número, y doña HERMELINA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida el 4 de Enero de 1899, domiciliada en la calle Vizcaya sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 337-v.ag.11.

En la Villa del Cerro, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 6. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO ANFOSSI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 17 de Agosto de 1896, domiciliado en la calle Chile número 138, y doña MARTA MASSE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa el 8 de Junio de 1901, domiciliada en la calle Suecia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 336-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUPERTO LEOPOLDO DUBOIS, de nacionalidad oriental, de 20 años, de estado soltero, de profesión plomero, domiciliado en la calle Gobernador del Pino número 142, y doña LUCIA CHACHO, de nacionalidad oriental, de 15 años, de estado soltera, de profesión labores, domiciliada en la calle Defensa número 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 340-v.ag.11.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MACHEIDEFSKI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad polaco, nacido en Polonia, domiciliado en la calle Gaboto número 1288, y doña ANA MARIA CARMEN MEGA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Goboto número 1288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — V. Fernández, Oficial del Estado Civil. 341-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Agosto del año 1922, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO VINELLI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión canastero, de nacionalidad argentino, nacido en Belgrano, domiciliado en la calle Martín Berinduague sin número, y doña MARIA ELENA GALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Manuel Herrera y Obes número 182.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 339-v.ag.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ernesto Bacigalupi Odicini, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1922. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ag.4-644-v.ag.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Pertierra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.4-651-v.ag.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Félix Zaballa y de Manuela Sayago de Zaballa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.4-624-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Padula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto de 1922. — Eduardo Díaz Falp, Actuario. Ag.4-623-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Luisa Solari de Soca, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Junio 22 de 1922. — José Pedro Barbot, Actuario. Ag.4-621-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Pedro M. Lago, se cita y emplaza a doña Angela Compiano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Enrique Zega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Eduardo Routin, Actuario. Ag.4-639-v.sep.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la apertura de la sucesión de Juan González, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Julio 3 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ag.4-641-v.sep.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber la pertura de la sucesión de don Manuel Silva o Manuel Eugenio da Silva, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Junio 22 de 1922. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ag.4-643-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Suberbielle de Echave Martina Romana, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la expresada señora solicitando sean corregidos los errores que se notan en las partidas de su casamiento y en la de nacimiento de su hijo Isabelino Héctor Echave, pues en ambas partidas figura la exponente con los nombres de Martina Máxima, debiendo decir Martina Romana. — Canelones, Junio 26 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.4-625-v.ag.14.

Segunda copia de hijuela y de una escritura

EDICTO — Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "Melo María, Juana y Pedro y Severo Martínez, segunda copia de hijuelas y de una escritura", se lleva a conocimiento del público que ante este Juzgado se han presentado las personas referidas anteriormente, solicitando se les expida nuevamente, por haber sido destruídas por el fuego, segundas copas de hijuelas, que, con referencia a las sucesiones de doña Eusebia, doña Rudecinda, don Tomás y don Santiago Melo, les expidió en diecisiete de Junio de mil ochocientos noventa y tres el ex Actuario de este Juzgado, don Sebastián C. Sagarra, y de una escritura de cesión de derechos que en esos propios autos sucesorios le otorgaron las tres primeramente solicitantes y sus hermanos Jacinto y Regino Melo, ante el escribano don Miguel E. Ormaechea el dieciocho de Marzo del mismo año. A los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Canelones, Abril 27 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.4-626-v.ag.14.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Antonio Bonifacio, de doña Catalina Facelli o Fachelli de Bonifacio y de don Miguel Bonifacio; a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — A la vez se cita, llama y emplaza al heredero Gabriel Bonifacio para que por sí o por apoderado comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término también de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Julio 8 de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario. Ag.4-650-v.sep.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Dayyt de Félix, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes y dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 7 de 1922. — Raúl Barbot, Escribano. Ag.4-653-v.sep.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Dorotea C. Paz, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de

lo que hubiera lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.4-642-v.ag.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonina Laguna de Fort, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Agosto 1.o de 1922. — Isidoro Vidal, Escribano Público.

Ag.4-648-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Vicente Eustaquio Scavino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Julio 19 de 1922. — Gerardo Cendán, Actuario.

Ag.4-652-v.sep.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que con fecha cuatro de Octubre de mil novecientos once falleció en el pueblo José Batlle y Ordóñez doña Antalina Nalero de Gutiérrez, habiendo sido abierta su sucesión ante este Juzgado, citándose a todos los que se crean con derecho a herencia para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. —Minas, Junio 15 de 1922. — Leonardo Soller, Actuario.

Ag.4-654-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por sentencia dictada en los autos seguidos por la sucesión de Modesto Servetto, por rectificación de partidas, se ha dispuesto la rectificación de las partidas parroquiales y actas del Estado Civil presentadas, en el sentido de que los apellidos Servetto y Peraza deben ser escritos así, y no como equivocadamente figuran; el acta de nacimiento de Feliciana Servetto, el nombre es así, y no como figura, y en la de Cleofe Servetto, el nombre verdadero es éste, y no el que está escrito. Y a los fectos determinados por la ley respectiva se hace esta publicación. — San José, Junio 15 de 1922. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ag.4-638-v.ag.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Rodrigo Larriera solicitando la rectificación de su acta de nacimiento, en el sentido de que su nombre, que aparece escrito Marcelino, debe sustituirse por el de Rodrigo, que es el verdadero, y por el que siempre ha sido conocido. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 28 de 1922. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Ag.4-647-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Mario Menéndez Clara solicitando la rectificación del acta de nacimiento de Rita Carbajal, en el sentido de que el nombre de la inscripta, que aparece como Natalia, está equivocado, pues debe ser Rita, que es el verdadero. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — San José, Julio 6 de 1922. — Edelmiro G. Guerero, Escribano Actuario.

Ag.4-646-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Sixto Lagreca, apoderado de los herederos de don Mauro Larrosa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) En la partida parroquial de matrimonio del causante don Mauro Larrosa con doña Javiera Arizmendi, cuya anotación se encuentra a fojas 361 del libro 1.o de la Parroquia de San Juan Bautista de Río Branco, en el año mil ochocientos setenta y seis, aparece el apellido de aquél escrito La Rosa, debiendo decir Larrosa, que es el verdadero; B) En la partida de nacimiento correspondiente a la heredera Javiera Bruna, inscripta con el número noventa y seis en Octubre siete del año mil ochocientos ochenta y dos en el Juzgado de Paz de la trece sección del Departamento de Cerro Largo, aparece el nombre de ésta como Jabiela, y el nombre de la madre de la misma manera, debiendo, pues, sustituirse el nombre de la inscripta por Javiera Bruna, y el de la madre por Javiera Arizmendi, que son los verdaderos; C) En la partida correspondiente a Eduardo Fausto, inscripto con el número ochenta, a fojas cuarenta vuelta, del año mil ochocientos ochenta y tres, aparece éste con el nombre de Fausto, y sus padres con los de Mauro La Rosa y Gabriela Arizmendi, debiendo decir el nombre del inscripto Eduardo Fausto; el de los padres Mauro Larrosa y Javiera Arizmendi; D) En la partida de nacimiento de Sandalio Victorio, inscripto a fojas treinta y ocho, con el número setenta y dos, en el año mil ochocientos ochenta y cuatro, aparece el inscripto con el nombre de Sandalio, y el nombre de la madre con el de Javiela, debiendo, pues, decir el nombre del inscripto Sandalio Victorio, y el de la madre Javiera Arizmendi; C) En la partida de nacimiento de Clodomiro Anatolio, inscripta a fojas cincuenta y dos con el número ciento uno del año mil ochocientos ochenta y seis, aparece la madre con el nombre y apellido de Jabiela Arizmendi, debiendo decir en su lugar Javiera Arizmendi; F) En la partida de nacimiento de Erlinda Telésfora, inscripta a fojas dos vuelta con el número cuatro en el año mil ochocientos ochenta y ocho, aparece inscripta con el nombre de Herlinda y el nombre y apellido de la madre con el de Gabriela Arizmendi, debiendo, pues, decir el nombre de la inscripta Erlinda Telésfora, y el de la madre Javiera Arizmendi; G) En la partida de nacimiento de José Donato, inscripta a fojas cuatro con el número siete, aparece el nombre de la madre Xabiera, debiendo sustituirse dicho nombre por el de Javiera; H) En la partida correspondiente a Mauro, inscripto a fojas treinta y tres con el número sesenta y cuatro en el año mil ochocientos setenta y nueve, aparece éste como hijo de Mauro Cabrera y de Javiera Arizmendez, y como abuelo materno José Arizmendez, debiendo sustituirse el nombre del padre por Mauro Larrosa, y el de la madre por Javiera Arizmendi, y en cuanto al abuelo, por el de Arizmendi; I) En la partida de Maginia Sebastiana, inscripta a fojas dos vuelta con el número diecisiete en el año mil ochocientos ochenta y uno, aparece ésta con el nombre de Maginia Sebastián; la madre con el nombre y apellido de Jabiela Arizmende; se ha omitido el apellido del abuelo materno, debiendo decir en la inscripción Maginia Sebastiana, y el nombre y apellido de la madre Javiera Arizmendi, y agregar al nombre del abuelo el apellido Arizmendi; J) En la partida de nacimiento de Dionisia Clementina, inscripta a fojas veinte con el número treinta y nueve en el año mil ochocientos noventa, aparece ésta inscripta con el sólo nombre de Dionicia, debiendo decir Dionisia Clementina; K) En la partida de nacimiento de Juana, inscripta a fojas seis con el número once en el año mil ochocientos ochenta y nueve, aparece ésta con el nombre de Juana de Dios, y la madre y el abuelo materno con el apellido Arizmende, debiendo sustituirse el nombre de la inscripta por Juana, y en cuanto al apellido de la madre y del abuelo materno, por Arizmendi, nombres y apellidos que son los verdaderos. Las inscripciones solicitadas consisten en sustituir los nombres de los herederos en la forma que anteriormente quedan establecidos, y lo mismo el apellido de los padres y abuelos de éstos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley del Registro del Estado Civil. — Treinta y Tres, Junio 27 de 1922. — Carlos Berro Antuña, Actuario.

Ag.4-640-v.ag.19.

REMATE STRAUMANN

(Sarandí 428)

Autos "Sucesión Cayetano Sívori".

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, remataré el martes 15 de Agosto de noche, a las 20 horas y 30, piano, sala, juego hall, percha, dormitorio, comedor, loza, cristalería, carpeta, reloj, roperos, alhajas, alfombras, arañas, etc., etc.

Ag.4-645-v.ag.15.

REMATE ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Canelones

Por decreto de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, dictado en el expediente rotulado "Sucesión de doña María Rodríguez de Barletto", se hace saber al público que el día veintiocho del corriente mes, a las diez horas, y en las puertas de este Juzgado Letrado, se va a proceder, por el Oficial de Justicia, asistido del suscripto Actuario, a la venta en subasta pública, de todas las acciones y derechos que como heredero de su extinta madre doña María Rodríguez de Barletto, le corresponden al heredero ausente, don Augusto Rodríguez, en los bienes siguientes: En un solar de terreno y sus anexos, ubicado en esa ciudad, compuesto de un área de novecientos veinticuatro metros de superficie, de los cuales cuarenta y tres metros están edificados, el cual terreno se deslinda así: Al Este, calle Tala; al Norte, Francisco Nieves, hoy don Augusto Mathon; al Oeste, Demetria Sosa de Menostaco, hoy también don Augusto Mathon, y al Sud, Eusebio Gabriele, hoy Isidro Aguilar. Aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de cuatrocientos pesos. Otro solar de terreno situado en esta ciudad (suburbios), manzana 689, compuesto de mil ochocientos cuarenta y cinco metros de superficie, y linda: al Norte, calle Tala; al Este, Roberto La Paz; al Sud, Juan Bandera, y N. Palacios, y al Norte, calle Tala; al Este, Roberto La Paz; al Sud, Juan Bandera y N. Palacios, y al Norte, señor Recagno. Aforado para el pago del impuesto inmobiliario en la suma de trescientos pesos, ascendiendo el valor total la suma de setecientos pesos. Se hace constar: A) Que la venta de esos derechos se efectuará al mejor postor, en un solo lote, y por un precio no menor de las dos terceras partes del valor que les corresponde al ausente, con arreglo al aforo que esos bienes tienen establecido para el expresado impuesto inmobiliario; B) Que el mejor postor deberá consignar en poder del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración definitiva y certificados que fuesen menester obtener serán de cuenta del comprador; y D) Que todos los antecedentes se ncuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, a los efectos del artículo 918 del indicado Código. — Canelones, Agosto 1.o de 1922. — Eduardo Sagarra, Actuario.

Ag.4-627-v.ag.28.

Al comercio y al público

Habiéndome comprometido vender a don Santiago Cerdeña mi casa de comercio en el ramo de restaurant y billar, establecida en este pueblo de Libertad, con esta fecha llamo a mis acreedores se presenten a cobrar dentro de los treinta días, de acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904. — Libertad, Julio 28 de 1922. — Juan P. Martín.

Ag.4-622-v.ag.26.

Promesa de venta

A los efectos legales hago saber que he prometido vender a los señores Isabelino Brodad y Vicente Rivera el comercio que tengo establecido en la ciudad de San José de Mayo, calle Asamblea número 559, en los ramos de café y billares, como asimismo la existencia de bebidas que se encuentran en dicho comercio. — San José, Agosto 1.o de 1922. — Ernesto Barcia.

Ag.4-637-v.ag.26.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos vendido a los señores Francisco González y José García el depósito de cereales situado en la calle Millán número 2488, debiendo presentarse los acreedores en la calle San Eugenio número 1566 dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Agosto 3 de 1922. — Pereira y Clavelli.

Ag.4-649-v.ag.26.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós ha sido disuelta la sociedad que teníamos en la casa de comercio sita en la calle General Flores número 2428, que giraba bajo la firma Bianchi y Tagliarotti, y de común y amigable acuerdo se hace cargo del activo y pasivo el señor Ambrosio Bianchi. Como lo prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida firma para que se presente dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos, que les serán cancelados. — Montevideo, Agosto 2 de 1922. — Ambrosio Bianchi. — Angel Tagliarotti.

Ag.4-620-v.ag.26.

Imprenta Nacional